

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excm. Diputación Provincial, Pza. Moreno, n.º 10. Teléfono: 949 88 75 72.

INSERCIONES

- Por cada línea o fracción 0,52 €
- Anuncios urgentes 1,04 €

EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA

La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.

Los particulares formularán solicitud de inserción.

Las órdenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentarán en el registro general de la Diputación.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Directora: Eloísa Rodríguez Cristóbal

1637

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en el art. 24 del Código Electoral de Castilla-La Mancha, por medio del presente se hace pública la relación de candidaturas presentadas en esta Junta electoral Provincial de Guadalajara para las Elecciones a Cortes de Castilla-La Mancha a celebrar el día 24 de mayo próximo, siguiendo el orden de presentación

Publicación de candidaturas. Fase presentación

Elecciones a Cortes de Castilla-La Mancha 2015

Circunscripción electoral: Guadalajara

Candidatura núm.: 1. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

1. Rafael Esteban Santamaría

2. Araceli Martínez Esteban
3. José Luis Escudero Palomo
4. María Reyes Estévez Forneiro
5. José Alfredo Barra Clemente

Suplentes

1. Laura Barbas Calvo
2. Marco Antonio Campos Sanchís
3. Bárbara García Torijano

Candidatura núm.: 2. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (C's)

1. Luis Miguel Simancas Cantador
2. Almudena Sanz Cerezo
3. Juan Carlos Gil Rodrigo
4. Elena Martín Monzón
5. Francisco Ginés Martínez

Suplentes

1. Orlena María Miguel Muñoz
2. Antonio José De Lamo Villar
3. Yolanda Ramírez Juárez

Candidatura núm.: 3. PODEMOS (PODEMOS)

1. David Llorente Sánchez
2. María Montserrat Jimenez Escobar
3. Fernando Plaza Minguez
4. Vanessa Martín De Juan
5. Antonio Francisco Vila Ruiz

Suplentes

1. Blanca Esther López Padín
2. Ignacio Gonzalo Blanco Muñoz
3. María Genoveva Bueno Bagase

Candidatura núm.: 4. PARTIDO ANIMALISTA CONTRA EL MALTRATO ANIMAL (PACMA)

1. Lorena Vargas Tortosa
2. Miguel Angel Ibañez Rico
3. Cristina García Moreno
4. Francisco Javier Naranjo Castellano
5. Inés María Rodrigo Monge

Suplentes

1. Pedro Pérez Silvestre
2. Susana Barrios García
3. Iván García Sánchez

Candidatura núm.: 5. PARTIDO POPULAR (P.P)

1. Ana Cristina Guarinos López
2. Lorenzo Robisco Pascual
3. Marta Valdenebro Rodríguez
4. Jaime Celada López
5. Aurelia Hormaechea Gorria

Suplentes

1. José Manuel Latre Rebled
2. Amelia Rodríguez Sánchez
3. Lucas Castillo Rodríguez

Candidatura núm.: 6. UNION DE CIUDADANOS INDEPENDIENTES (UCIN)

1. Juan Carlos Castellanos Tejado
2. María de los Llanos Serrano Alonso (Independiente)
3. José Antonio Pérez García (Independiente)
4. María Teresa Del Amo Rubio (Independiente)
5. Pablo Úbeda Cenjor (Independiente)

Suplentes

1. Manuela Córdoba Román (Independiente)
2. Dámaso Alberto Anaya Moreno (Independiente)
3. María de la Cinta Marcos De León García (Independiente)

Candidatura núm.: 7. VOX (VOX)

1. Antonio De Miguel Antón
2. Nélida Marina Albacete Alonso
3. Javier Romero Ortega
4. María Soledad Marta Navarro Fernández
5. Miguel Angel Sánchez Sánchez

Suplentes

1. María Eugenia Ortega Sánchez
2. Juan Muñoz Calero
3. Gloria Calvo Santos-García

Candidatura núm.: 8. UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA (UPyD)

1. Serafín Tallón Lobo
2. Ana Rosa Quintana Edesa
3. Jose Joaquín Ormazábal Fernández
4. María de los Angeles López Galdeano
5. Alejandro Gajero Bernal

Suplentes

1. Myriam Barat Conejos
2. Jorge Vázquez Jiménez
3. Ana Edith González Pérez

Candidatura núm.: 9. PARTIDO CASTELLANO-UNIDAD CASTELLANA (PCAS-UdCa)

1. Julio Peco Sigüenza
2. Isabel García-Pliego Martín-Consuegra
3. Alberto Fuentes Galán
4. Raquel Portilla Villega
5. Eduardo Bonilla Ruiz

Suplentes

1. Soledad Aixa Silgado Martínez
2. Pedro Mambrilla Cancho
3. Sagrario Serrano Corpa

Candidatura núm.: 10. GANEMOS CASTILLA-LA MANCHA-LOS VERDES-IZQUIERDA UNIDA (GANEMOS-LV-IU)

1. Juan Manuel Monasterio Cruz (GANEMOS-LV-IU)
2. María José Pérez Salazar (GANEMOS-LV-IU)
3. Antonio Calvo Andersson (GANEMOS-LV-IU)
4. Elena Loaisa Oteiza (GANEMOS-LV-IU)
5. Javier Morales de la LLana (GANEMOS-LV-IU)

Suplentes

1. Adela Somolinos Julia (GANEMOS-LV-IU)
2. Antonio Maldonado González (GANEMOS-LV-IU)

Dado en Guadalajara a 21 de abril de 2015.– La Presidenta. El Secretario.

1638

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE GUADALAJARA

EDICTO

Dña. MARIA TENORIO RIOS, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Guadalajara,

HAGO SABER:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 47.5 y 187.4 de la LOREG, y dentro del término previsto en ese precepto, se procede a dar la publicidad establecida a la relación de candidaturas que han sido presentadas para participar en las Elecciones Municipales convocadas por Real Decreto 233/2015, de 30 de marzo (BOE de 31 de marzo de 2015); haciendo saber que, de conformidad con el art. 47.2 de la LOREG, las irregularidades que esta Junta comunique a los representantes de las candidaturas, tanto las apreciadas de oficio como las que sean denunciadas por otros representantes, deberán ser subsanadas en el plazo de cuarenta y ocho horas. La relación de candidaturas presentadas en las circunscripciones del ámbito de esta Junta figura por orden alfabético, primero los municipios y al final las entidades locales menores, y en cada uno de ellos, a su vez, por orden de presentación. A continuación se insertan ambas relaciones:

En Guadalajara a veintiuno de abril de dos mil quince.

Publicación de candidaturas. Fase presentación

Elecciones Municipales 2015

Circunscripción electoral: Abánades

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. MARCIANO OLMEDA BARBAS
2. DOMINGO MARTIN SALMERON DE MINGO
3. LUIS MIGUEL FOGUET PARIENTE

Candidatura núm.: 2. PARTIDO CASTELLANO (PCAS)

1. JULIO PECO SIGUENZA
2. MIGUEL PARIENTE RODRIGO

Candidatura núm.: 3. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. AITOR ZORRILLA GUINEA

Circunscripción electoral: Ablanque

Candidatura núm.: 1. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. JOSE LUIS SANCHO CASTILLO
2. MARIA GLORIA IBAÑEZ IBAÑEZ (Independiente)

Candidatura núm.: 2. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. ATILANO ABANADES COLAS
2. GABINO COGOLLO LOPEZ

Circunscripción electoral: Alaminos

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. FERNANDO CONDADO DE LA CASA
2. MARIA REYES BARTOLOME DE LA CASA
3. MANRIQUE FOGUET PARIENTE

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. ANDRES MOZOS MOYA

Circunscripción electoral: Alarilla

Candidatura núm.: 1. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. JUAN FRANCISCO ASENJO JABREGAL
2. DIEGO GARCIA PEREZ (Independiente)

Candidatura núm.: 2. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. PEDRO ANTONIO BORQUE FELIPE

Circunscripción electoral: Albalate de Zorita

Candidatura núm.: 1. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. MARIA DOLORES ORTEGA JIMENEZ (Independiente)
2. ALBERTO MERCHANTE BALLESTEROS (Independiente)
3. VICTORIA NEGRILLO DEL OLMO
4. SHRA EL HAMAOUI CORRALO (Independiente)
5. JUANA SANCHEZ CANO (Independiente)
6. JESUS CORRALO ARROYO (Independiente)
7. AMOR RAJAS MAGALLARES
8. PEDRO DEL RIO FERNANDEZ (Independiente)
9. ALFREDO SANCHEZ ARROYO

Suplentes

1. ANTONIO MEDINA RODRIGUEZ
2. JUAN JESUS GARCIA VILLANUEVA

Candidatura núm.: 2. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. JULIO VICENTE VILLALBA
2. FRANCISCO MAGALLARES GARCIA
3. JOSE MARIA TEIJEIRO LOPEZ
4. JONATHAN DE LUCAS VALENTIN
5. JOSE MARIA HIDALGO VALVERDE
6. DAVID LOPEZ CORRALO
7. MARIA DEL MAR RINCON ALCOCER
8. BEATRIZ GUZMAN DE LA MATA
9. MANUEL LOPEZ LOPEZ

Suplentes

1. JOSE ANTONIO MAGALLARES ALCOCER

Circunscripción electoral: Albares

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. FRANCISCO TOMAS PEZUELA GUTIERREZ (Independiente)
2. ANTONIO BRIHUEGA RODRIGUEZ (Independiente)
3. MARIO IBARES RINCON (Independiente)
4. RUBEN CORRAL MARTINEZ
5. MARINA LOPEZ BRIHUEGA (Independiente)
6. PATRICIA RINCON DE CASTRO (Independiente)
7. JESUS BRIHUEGA MANZANERO

Suplentes

1. MARIA DEL MAR FERNANDEZ CIFUENTES (Independiente)
2. RICARDO SANCHEZ MANZANO
3. ALICIA BRIHUEGA AGUILAR

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. JOSEFA SANCHEZ JIMENEZ
2. RAMON PEÑA HURTADO (Independiente)
3. MARIA NIEVES GARCIA LLANES (Independiente)
4. GUSTAVO GUERRA SANCHEZ (Independiente)
5. MARIA DEL MAR JIMENEZ MANZANO
6. FELIPE IBARES MARTIN
7. JESUS MENDOZA PEREZ

Suplentes

1. PEDRO GARCIA ARROYO
2. PEDRO JIMENEZ MANZANERO

Circunscripción electoral: Alcocer

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. SANTIAGO ECIJA CERVIGON

2. CARLOS JIMENEZ PEIRO
3. JOSE ANTONIO IBAÑEZ ECIJA
4. MERCEDES LANZA ESCAMILLA
5. CESAR ECIJA CERVIGON
6. JOSE LUIS ESPADA SAEZ
7. MARIA DEL CARMEN PEIRO HERNANDEZ

Suplentes

1. ANTONIA CASERO PEIRO
2. PABLO LEGAZPE CISCAR
3. MARIANO ADALID GARCIA

Candidatura núm.: 2. IZQUIERDA UNIDA-AHORA ALCOCER (IU-AHORA ALCOCER)

1. LEANDRO PALOMO MORILLAS
2. PATRICIA MARIA IBARRA MONTALBANO
3. MANUEL DEL SAZ NIETO
4. VICENTE QUESADA GUTIERREZ
5. JOSE RAMON ESCAMILLA GALINDO
6. FRANCISCO MORILLAS IBAÑEZ
7. CESAR AGUADO FERNANDEZ

Suplentes

1. ANGEL GARRIDO IBAÑEZ
2. LUCIA MAYORAL QUESADA
3. VICTOR PALOMO BONILLO

Candidatura núm.: 3. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. AGUSTIN CAMARA CERVIGON
2. JESUS PEREZ CAÑAVERAS
3. CARLOS CASTRO ECIJA
4. JULIA GUINDO IBAÑEZ
5. RAFAEL DE LA CRUZ IBARRA GALINDO (Independiente)
6. MARIA DEL CARMEN LOPEZ ARQUER (Independiente)
7. JOSE LUIS BLANCO SOLANA

Suplentes

1. MERCEDES VENCE CURRAS
2. BORJA CASTRO CERVIGON (Independiente)
3. VICENTE JAVIER LOPEZ LOPEZ

Circunscripción electoral: Aldeanueva de Guadalajara

Candidatura núm.: 1. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ PEÑUELAS (Independiente)
2. MIGUEL ANGEL CORDOBA PARIENTE (Independiente)

3. RAUL PALOMINO VICENTE (Independiente)

Candidatura núm.: 2. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. AITOR RODRIGUEZ CAMARILLO
2. EMILIO GALDINO URREA

Circunscripción electoral: Alhóndiga

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. PABLO EMILIANO GASCO GASCO
2. LUIS GARCIA SANCHEZ
3. NORBERTO CENTENERA SEVILLA
4. MARIA DEL PILAR GASCO IBAÑEZ

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. IGNACIO CENTENERA PARRA (Independiente)

Circunscripción electoral: Alique

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. AMPARO BRETIN ZORNOZA
2. JOSE LOPEZ MEDRANO
3. FRANCISCO JOSE GARCIA MORENO (Independiente)

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. SANTIAGO SANZ CULEBRAS

Circunscripción electoral: Almoguera

Candidatura núm.: 1. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. RAUL PARRA GONZALEZ
2. CATALINA MADRID CID
3. JOSE LUIS ESCUDERO PALOMO
4. ALICIA MORALES DE LA LLANA
5. SERGIO ALVAREZ DOMINGUEZ
6. JULIAN MARTIN MOURIN
7. MIRIAM DE LAS MERCEDES GONZALEZ CALLEJA
8. ILDEFONSO GARRIDO APARICIO
9. CARLOS DE LA FUENTE LOPEZ

Candidatura núm.: 2. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. LUIS PADRINO MARTINEZ (Independiente)
2. MARIA FLOR HERREROS AGUILAR (Independiente)
3. JUAN CARLOS VALERO MANZANARES (Independiente)

4. YOLANDA BARONA VILLA (Independiente)

5. BEATRIZ BARONA QUINTANA (Independiente)
6. LUIS MARTINEZ DEL OLMO (Independiente)
7. LAURA BORREGUERO CASAS (Independiente)
8. OSCAR BARONA GARCIA (Independiente)
9. JOSE ENRIQUE CUBILLO GARCIA (Independiente)

Suplentes

1. FERNANDO TALEGON SANZ (Independiente)
2. ANTONIO BLAS LOPEZ PERAL (Independiente)

Circunscripción electoral: Almonacid de Zorita

Candidatura núm.: 1. UNIDOS POR ALMONACID (UNALM)

1. ELENA GORDON ALTARES
2. DIEGO GARCIA TOLEDANO
3. MARIA ROSARIO TOLEDANO MUÑOZ
4. DIEGO MARTIN SAEZ
5. MARIA FERNANDEZ DE HEREDIA GONZALEZ CHAMARRO
6. CARLA LOPEZ PORTERO
7. TERESA DE JESUS SANCHEZ CORRAL

Suplentes

1. ANGEL CISNEROS GONZALEZ
2. FERNANDO HUERTA PARRA

Candidatura núm.: 2. CIRCULO CIUDADANO INDEPENDIENTE (CCI)

1. FERNANDO LOPEZ BALLESTEROS
2. TERESA MARTINEZ PARRA
3. MONTSERRAT PARRA GONZALEZ
4. JESUS MARIA MENDEZ RODRIGUEZ
5. ERNESTO FUENTES BRAVO
6. JOSE MARIA BARRASA GALLEGO
7. ALBERTO RODRIGUEZ CUESTA

Suplentes

1. ROCIO SANCHEZ VELASCO
2. MARIA DEL ROCIO JAQUETE MOLINERO
3. JOSE ANGEL DOMINGUEZ GRANDE

Candidatura núm.: 3. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. JOSE MARIA CAÑADILLAS FUENTES
2. BEATRIZ SANCHEZ FUENTES
3. DANIEL ROMERO FRANCO
4. JOSE JUAN SANCHEZ CASTUERA
5. RAFAEL HIGUERA FERNANDEZ
6. JUAN CARLOS HUERTA MESA
7. MARIA VICTORIA MARCOS POLO

Suplentes

1. ANA BELEN JIMENO COLLADO
2. MARIA LUZ LOPEZ HUERTA

Candidatura núm.: 4. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. GILLIAN JANE BIRCH CAMPAN
2. MARIA LUISA SIMON ALCORLO
3. MAXIMO VIANA GIL
4. ANTONIO EXPOSITO CARDENAS
5. CLARA RODRIGUEZ ALVAREZ
6. PEDRO TORIJANO GACILOPEZ
7. ANA TEROL PALENCIA

Circunscripción electoral: Alocén

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. JESUS AYUSO APARICIO
2. JOSE MARIA PIEDRAS SANZ
3. MARIA DOLORES CARRASCO RECIO
4. JESUS PABLO LORENTE LOPEZ
5. MARIA GLORIA BELLIDO MARTINEZ

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. JULIAN LAZCANO BAUTISTA

Circunscripción electoral: Alovera

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. JUAN CARLOS MARTIN MARTINEZ
2. JOSE LUIS PEÑA VELASCO
3. JOSE LUIS TORRES JIMENEZ
4. MARIA DOLORES LLORCA PEREIRA
5. GEMA TARAVILLO BARRERO
6. LUCIA ESTIVALIZ RIESCO VERGARA
7. ESTIBALIZ DE ISIDRO MONTEMAYOR
8. ANA MARIA MONTALVO GARCIA
9. VICTOR AYBAR PLIEGO
10. LUIS MIGUEL MUÑOZ CHICO
11. CONCEPCION MORALES SANCHEZ
12. EMILIO TARAVILLO BARRERO
13. GABRIEL MONTALVO CLEMENTE
14. JESUS TORTUERO ROA
15. IRENE CORREA RODRIGUEZ
16. ANTONIO DEL REY CACERES
17. MARIA BELEN CENTENERA CENTENERA

Suplentes

1. GREGORIO GARCIA MAROTO

2. MARIA CRISTINA MEDARDE RUIZ
3. JAIME RUIZ RUIZ

Candidatura núm.: 2. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (C's)

1. CARLOS MACEIRAS TEIJEIRO
2. GUILLERMO VICIANA HERNANDO
3. SUSANA CARRASCO LOPEZ
4. MARTA USANO PRADILLO
5. JOSE MARIA GONZALEZ MARTINEZ
6. MANUEL GAMEZ TORRICO
7. ANA VICTORIA SUAREZ JIMENEZ
8. MATILDE LILIA ESTEBAN DE LA CRUZ
9. PAULA DE RUEDA GARCIA
10. JOSE LUIS BUSTOS ESTEBAN
11. MARIA LOURDES RUIZ DIAZ
12. DANIEL ORERO MARIN
13. MARIA DOLORES CRESPO PIÑERO
14. JOSE IGNACIO FUENTES AYUSO
15. NOELIA CASADO FERNANDEZ
16. ROBERTO FILLOY MUÑOZ
17. GEMA LLANOS VEGA

Suplentes

1. FRANCISCO JAVIER VALENTIN GUILLEN
2. LUCIA GONZALEZ TORRES
3. AURELIA GARCIA AGUADO

Candidatura núm.: 3. AHORA ALOVERA (AHORA)

1. JOSE RAUL CALERO ALVAREZ (AHORA)
2. ILDA NATALIA MOTOS MARTINEZ (AHORA)
3. BORJA MARTINEZ DIAZ (AHORA)
4. CELIA ROLLON BLANCO (AHORA)
5. GEMMA SOLDEVILLA JIMENEZ (AHORA)
6. ANA ISABEL DEL VAL RODRIGUEZ (AHORA)
7. JULIAN MARTINEZ PEREZ (AHORA)
8. MARIA DE LOS REMEDIOS SANCHO AVILA (AHORA)
9. DAVID PEREZ MERINO (AHORA)
10. MARIA JOSE RODRIGUEZ MERINO (AHORA)
11. ISMAEL PASTOR FERNANDEZ DE TERAN (AHORA)
12. SORAYA MARTINEZ VILLAR (AHORA)
13. ALBERTO RODRIGUEZ LOZANO (AHORA)
14. MARIA DE LA HOZ DEL OLMO NAVIO (AHORA)
15. PRIMITIVO CARLOS MATARRANZ CUEVA (AHORA)
16. EVA MARIA MORENO PANIAGUA (AHORA)
17. AGUSTIN TOVAR TRIJUEQUE (AHORA)

Suplentes

1. SHEILA BORREGUERO LOZANO (AHORA)
2. JUAN JOSE DE LORENZO SORIA (AHORA)
3. MARIA DEL MAR MARTIN CALVO (AHORA)
4. JUAN FRANCISCO GUERRERO BAREA (AHORA)
5. LAURA SAIZ GARCIA (AHORA)

Candidatura núm.: 4. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. ANGEL MORA BLANCO
2. ANTONIA RECUERO NAVARRO
3. MARIA TERESA MENDEZ BLAS
4. JESUS RUIZ CALVO
5. MARIA INMACULADA MASA PARRA
6. MARIA VICTORIA GARCIA PALACIOS (Independiente)
7. JULIO ANTONIO DEL POZO CASTELLO
8. VANESA TRENADO GARCIA (Independiente)
9. INMACULADA TELLO DIAZ MAROTO (Independiente)
10. JUAN MIGUEL CARPEÑO GARCIA (Independiente)
11. IGNACIO GUTIERREZ DELGADO
12. JOSE ANTONIO CUEVAS CHICO
13. MARIA ICIAR TRENADO GARCIA (Independiente)
14. FRANCISCO ANTONIO MATAS BOUIX
15. MARIA CONSUELO BARRANCO MORA
16. ALFONSO GARCIA MUÑOZ (Independiente)
17. ADOLFO JUAN BOSCO RODRIGUEZ GUERRERO

Suplentes

1. ROSARIO GONZALEZ SANCHEZ PARDO
2. JUAN ANGEL BLAS ISIDRO

Candidatura núm.: 5. ALTERNATIVA ALOVERA (ALTERNATIVA ALOVERA)

1. MARIA PURIFICACION TORTUERO PLIEGO
2. JUAN ANTONIO RUIZ MORATILLA
3. MARIA JESUS PAYO CABAS
4. JUAN RAMON ARENAL ENRIQUEZ
5. MARIA DOLORES TRIGO CAMPOS
6. ANGEL LAIN FERNANDEZ
7. MARIA DEL CARMEN GOMEZ TORTUERO
8. CARLOS ALBERTO AYBAR ESPLIEGO
9. MARIA DEL CARMEN PEREZ INES
10. ADOLFO CENTENERA LOPEZ
11. VICENTE DE LA ROSA CAROZO
12. MARIA PILAR RUEDA ROMERO

13. OCAR PEREZ BERNAL
14. VANESA IGLESIAS LEON
15. JOSE LUIS GONZALEZ GIL
16. JUAN CARLOS ALVAREZ ALDREY
17. DIEGO PEDROVIEJO ALCAZAR

Suplentes

1. NATIVIDAD REVUELTA RUANO
2. MARIA PILAR GONZALO SOMOLINOS
3. LUIS MIGUEL AGUADO PEREZ
4. JACINTO GARCIA LLORENTE

Candidatura núm.: 6. GANEMOS ALOVERA-PTE-HARTOS.org (GANEMOS)

1. ARLETTE TERESA CASTELLANO NAVARRETE
2. MANUEL GALAN SOTO
3. FRANCISCO JOSE RODRIGUEZ LOPEZ
4. SILVIA PARRA GIMENEZ
5. ALBERTO VILLARROYA MONTOYA
6. ELISA MARIA LAZARO MORENO
7. GERARDO FERNANDEZ VIGNOLI
8. MIRIAM PARRA RUIZ
9. SERGIO JESUS SANTANA TRUJILLO
10. SUSANA CHAZARRA GARRIDO
11. PABLO CABANAS PACIOS
12. AURORA GARCIA GARCIA
13. ARTURO RECIO CHAZARRA
14. MARTA RUIZ OTERO
15. SERGIO GOMEZ CASTILLO
16. MARIA DEL CARMEN CASTILLO ALCOGER
17. ANTONIO VLADIMIR GARCIA GARCIA

Suplentes

1. GEMA RODRIGUEZ LOPEZ
2. JARED RECIO RODRIGUEZ

Candidatura núm.: 7. CIUDADANOS DE CENTRO DEMOCRATICO (CCD)

1. VICENTE RAMOS NAVARRO
2. PEDRO SALMERON RAMIREZ
3. JORGE GOMEZ VILCHES
4. PURIFICACION GARCIA PEREZ
5. SONIA MARTINEZ DE MIGUEL
6. RAUL JIMENEZ JIMENEZ
7. RICARDO SORIANO CAMISON
8. ANTONIO VIDAL GARCIA
9. NURIA PIZARRO MERIN
10. NEREA RAMOS MARTINEZ
11. JOSE ANTONIO FERNANDEZ ROMAN
12. PEDRO PABLO HERRAIZ ALONSO

13. JONATAN GARCIA RODRIGUEZ
14. BEATRIZ PEREZ CARRERO
15. MIHAELA FLORINA GOTA
16. ALBERTO CHARRO SUTIL
17. JULIAN LOPEZ MARTIN

Suplentes

1. JOSE CARLOS MILLAN VIDAL
2. CECILIA NATALIA PAREDES ARRIETA

Candidatura núm.: 8. UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA (UPyD)

1. MIGUEL ANGEL FLORES OTERO
2. MANUEL VEGA ALVAREZ
3. MARIA ANTONIO GARCIA LOECHES
4. JOSE LUIS GONZALEZ GARCIA
5. IULIANA PRISCA
6. DIANA CHENA GOMEZ
7. FRANCISCO JAVIER QUILES ROMERO
8. IOAN SARBU
9. MARIA DE LA SOLEDAD PEÑALVA DEL CURA
10. ESTEBAN PEINADO MARTINEZ
11. MANUEL GARCIA LEON
12. MARIA SOLEDAD GARCIA CADALSO
13. MATIAS DANIEL PONCE LUCINDO
14. MARIA ASCENSION NUÑEZ NAVARRO
15. ZAIDA BARCIA GARCIA
16. RUBEN GARCIA TERCERO
17. LEIRE BARCIA GARCIA

Suplentes

1. JUAN CARLOS GARCIA CADALSO
2. ANA BELEN CHENA GOMEZ

Circunscripción electoral: Aranzueque

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. RAQUEL FLORES SANCHEZ
2. MARIA DEL ROSARIO RABADAN PEREZ
3. ROSARIO DIAZ DIAZ
4. NURIA ROJO VENTURA
5. JOSE IGNACIO PEREZ LIZ
6. JUAN PABLO SANCHEZ SORIA
7. MARIA AURORA CARRASCO LOPEZ

Suplentes

1. JUAN ALBERTO ALMAZAN PEREZ
2. MARIA TERESA ALONSO PEREZ
3. GONZALEZ SANCHEZ ALBACETE

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. EUSEBIO ROBLES GONZALEZ

2. MAXIMO DANIEL VIANA TEJEDOR
3. MARIA GLORIA MARQUEZ FRAILE
4. VICENTE PEREZ ALONSO
5. HECTOR ANIBAL CAPUTO RIVERA
6. LORENA CISNEROS PEREZ
7. JAVIER HIGUERA HIGUERA

Suplentes

1. MARIA TERESA FRAILE LOPEZ
2. MARTIN PEREZ ALONSO
3. MARIA DE LAS MERCEDES BARRANCO GARCIA

Circunscripción electoral: Arbacón

Candidatura núm.: 1. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. MARIANO ANTONIO PINEL BENITO (Independiente)
2. JOSE MIGUEL PLAZA ABERTURAS (Independiente)
3. VICTORIA CASAS ALONSO

Candidatura núm.: 2. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. GONZALO BRAVO BARTOLOME (Independiente)
2. MARIA ANGELES PALANCAR JADRAQUE (Independiente)
3. ALFONSO VACAS ABERTURAS (Independiente)
4. SARA JADRAQUE SERRANO (Independiente)
5. SAGRARIO ABERTURAS MORENO (Independiente)

Circunscripción electoral: Arbeteta

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. LEANDRO ALONSO FLORES
2. JUAN MORAL DONOSO
3. PABLO CORTES LOPEZ

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. ARACELI MARTINEZ ESTEBAN
2. CRISTINA BALLESTEROS NUÑEZ

Circunscripción electoral: Argecilla

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. JOSE LUIS JUAREZ SERRANO

Candidatura núm.: 2. IZQUIERDA UNIDA-AHORA ARGECILLA (IU-AHORA ARGECILLA)

1. LUCAS MARTINEZ JUAREZ

Candidatura núm.: 3. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. PEDRO ALCALDE ALMAZAN
2. JESUS MARTINEZ VALENTIN

Circunscripción electoral: Armallones

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. ALEJANDRO MORENO FUENTES
2. MARIA DEL PILAR POLO ANGEL

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. EDUARDO TEMPRADO TEMPRADO
2. ANTONIO TOMICO CANO

Circunscripción electoral: Armuña de Tajuña

Candidatura núm.: 1. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. JESUS SANCHEZ GOMEZ
2. JOSE LUIS VAZQUEZ LEIVA (Independiente)
3. MARIA DEL MAR CARMUEGA COMENDADOR
4. BEATRIZ DE LA FUENTE MORAGA (Independiente)
5. DIANA TURIEGANO GONZALEZ (Independiente)

Candidatura núm.: 2. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. JUAN JOSE ALCALA MAGRO

Circunscripción electoral: Atanzón

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. RAIMUNDO RAMOS SANCHEZ
2. PEDRO SIGUENZA MACHUCA

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. CARLOS CABRAS EXPOSITO
2. LUIS ALBERTO RAMOS MACHUCA

Circunscripción electoral: Auñón

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. ANGEL LOPEZ PORTAL
2. RAUL SAEZ RIVERA
3. SERGIO GARCIA RODRIGUEZ
4. ALBERTO SANTOS VASCO
5. MARIA ARANZAZU BARRIOS GUTIERREZ

Candidatura núm.: 2. AGRUPACION DE ELECTORES INDEPENDIENTES DE AUÑÓN (A.D.EC.I.A.)

1. RAUL MORENO GARCIA

Candidatura núm.: 3. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. RAQUEL DEL CASTILLO IGLESIAS

Circunscripción electoral: Azuqueca de Henares

Candidatura núm.: 1. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (C's)

1. SILVIA GARCIA NIETO
2. RAFAEL LISTA FIGUEIREDO
3. JOSE LUIS GONZALEZ GALLEG0
4. ANA TERESA SAINZ SILES
5. AITOR VARELA FERNANDEZ
6. VICENTE FERNANDEZ ARCEDIANO
7. JAVIER SANCHEZ LLORENTE
8. MARIA RODELGA HERNANDEZ EGIDO
9. MARIA DEL CARMEN LOPEZ PEREZ
10. MARGARITA ALBACETE DOMPABLO
11. CESAR SAMPEDRO DIAZ
12. MARIA ISABEL ROA MARTIN
13. CAROLINA ORTEGA GAMON
14. MARIA PILAR BURDALO MARTINEZ
15. CARLOS TERRON SANCHEZ
16. ILEANA MARIA GARCIA GONZALEZ
17. MANUEL LOPEZ ARGIZ
18. SARAY LOPEZ CAMPODARVE
19. MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ SANCHEZ
20. ISMAEL SALAS CLEMENTE
21. JESUS VALDERAS FERNANDEZ

Suplentes

1. MARIA CARMEN GUAREÑO DOMINGUEZ
2. IVAN FUENTES ERAÑA

Candidatura núm.: 2. IZQUIERDA UNIDA-AHORA AZUQUECA DE HENARES (IU-AHORA AZUQUECA DE HENARES)

1. MARIA JOSE PEREZ SALAZAR
2. EMILIO ALVARADO PEREZ
3. INES RICO AREVALO
4. GREGORIO MANUEL MATESANZ VALLEJO
5. MIGUEL HERNANDO CARVAJAL HANG
6. CARLOS CONDE BORRICON
7. LOURDES PEREZ GARCIA
8. EVA MAZUELA MARISCAL (Independiente)
9. JUAN RICO AREVALO

10. MARIA DE LAS MERCEDES DEL CASTILLO MARTINEZ (Independiente)
11. RONALD PEREZ FERNANDEZ (Independiente)
12. MARIA PILAR FERNANDEZ BUSTOS
13. MARIA ISABEL MARTINEZ CORDON (Independiente)
14. CRISTINA LLORENTE LOPEZ (Independiente)
15. RICARDO ALONSO RUBIO
16. MARIA LUISA CORRAL GONZALEZ
17. EUGENIO VILLALVILLA ASENJO
18. PLAXEDES RODRIGUEZ SOTO (Independiente)
19. FRANCISCO JAVIER LOPEZ GONZALEZ (Independiente)
20. ANGEL SANTANDER MENDEAVIA (Independiente)
21. ALEJANDRA APARICIO MANJON (Independiente)

Suplentes

1. MARIA JOSE SANCHEZ RODRIGUEZ
2. RAFAEL JODAS TAPIA
3. FELISA MARIA BUSTO RICO (Independiente)

Candidatura núm.: 3. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. JOSE LUIS BLANCO MORENO
2. MARIA ROSARIO MARTIN FERNANDEZ
3. SANTIAGO CASAS LARA
4. MARIA SAGRARIO BRAVO DURO
5. JESUS DE LA RUA GONZALEZ (Independiente)
6. ELISA DE JESUS CANSADO DOMINGUEZ
7. JULIO GARCIA MORENO
8. RUFINA FERNANDEZ JIMENEZ
9. JUAN PABLO ROMAN MORALES
10. CARMEN LUQUE PAREJO (Independiente)
11. SERGIO DE LUZ SANTAMARIA (Independiente)
12. SUSANA SANTIAGO PEÑALVER (Independiente)
13. ENRIQUE PEREZ DE LA CRUZ
14. MARIA CONCEPCION SENEN JIMENEZ (Independiente)
15. JESUS SALVADOR ACOSTA RODRIGUEZ (Independiente)
16. AURELIA JEREZ MEDINA (Independiente)
17. FRANCISCO MURIEL OSUNA (Independiente)
18. BEATRIZ PEREZ LOPEZ (Independiente)
19. RUBEN CARBAJO SANZ (Independiente)
20. MARIA ARANTZAZU PASTOR MANCEBO
21. PABLO BELLIDO ACEVEDO

Suplentes

1. CRISTINA PEREZ GARCIA

2. JESUS DIAZ BUENO
3. MARIA TERESA LOPEZ LOPEZ (Independiente)

Candidatura núm.: 4. VOX (VOX)

1. JAVIER ROMERO ORTEGA
2. RAUL JUANARRANZ ORTEGA
3. MARIA EUGENIA ORTEGA SANCHEZ
4. RAFAEL MARTINEZ BENITO
5. ANA BELEN GARCIA GIL
6. SANTIAGO VIEJO PLIEGO
7. DIEGO MORENO ROMAN
8. JOSE MATAS HERNANDEZ
9. MARIA DE LOS REMEDIOS SILVA CID
10. MARIA VICTORIA ARCO CHARNECO
11. JOSE MARTOS MORILLA
12. VICENTE ALVARO ALVARO
13. FRANCISCO JAVIER HERNAN ZARATE
14. MARIA AMPARO VIEJO PLIEGO
15. SUSANA GUTIERREZ GARCIA
16. RAFAEL MARTINEZ BERLINCHES
17. AINOA ROMERO ORTEGA
18. PABLO FERNANDEZ MUÑOZ
19. DANIEL HERNAN SILVA
20. NOELIA DE AGUSTIN SAN VICENTE
21. IVAN VIEJO DE AGUSTIN

Suplentes

1. MILAGROS BENITO PEREZ
2. SEVERINO BENITEZ ALVARO
3. CRISTINA VIEJO PLIEGO

Candidatura núm.: 5. GANEMOS AZUQUECA DE HENARES-PTE-HARTOS.org (GANEMOS)

1. DIEGO PARRA GIMENEZ
2. ROSA MORENO LAGOSTENA
3. MARIA ELENA RUIZ MARTIN
4. LAURA MERCEDES ARROM ZANUTI
5. DAVID TITO SAMANIEGO
6. DIEGO RODRIGUEZ PIÑEIRO
7. LUIS FERNANDO TARAVILLO HITA
8. REBECA RECIO CHAZARRA
9. RUTH SAMANTA GALLEGOS CANTERO
10. JOSE FRANCISCO GONZALVEZ MATUTE
11. AQUILINO DUARTE GARCIA
12. JUANA GARCIA CHAPARRO
13. FERNANDO MARTINEZ CUEZVA
14. ISABEL GUTIERREZ RAMIREZ
15. ANTONIO GARCIA LOPEZ
16. MONICA ELIANA SILVA BAHAMONDES

17. SERGIO GARCIA GARCIA
18. ALEXANDRA LOPEZ MARTIN
19. ALBERTO RAMIRO NUÑEZ ASTUDILLO
20. NOEMI LAZARO MORENO
21. ANGEL GOMEZ DE LA FUENTE

Suplentes

1. ROSARIO RODRIGUEZ REDONDO
2. VICENTE MUÑOZ MORAGUES
3. SOLEDAD CHAZARRA SANCHEZ

Candidatura núm.: 6. UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA (UPyD)

1. ISIDRO RODRIGUEZ MARTINEZ
2. MARTA DEL OLMO MARTINEZ
3. JAVIER ORTEGA YEBENES
4. MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ GALDEANO
5. DAVID ROMERO PEREZ
6. MONTSERRAT MANCHEÑO VILLANUEVA
7. DAVID JERONIMO MATEOS
8. ANA BELEN DIAZ HERNANDEZ
9. RODRIGO ORTEGA YEBENES
10. PILAR MARIA RODRIGUEZ NOTARIO
11. ALEJANDRO MERINO BLANCO
12. MARIA ANUNCIACION SANCHEZ TORRES
13. GUSTAVO CONTRERAS HERVAS
14. ISABEL MARTINEZ PEÑA
15. CARLOS ALCANTARA ORDOÑEZ
16. SOL TERESA FERNANDEZ CABALLERO CORRALES
17. JOSE AGUSTIN GONZALEZ NOTARIO
18. PATRICIA ORTIZ DE LA CRUZ
19. MANUEL ACOSTA SANCHEZ
20. MARIA AURORA ALCALDE GALA
21. JOSE ANTONIO GONZALEZ NOTARIO

Suplentes

1. CRISTINA DEL OLMO MARTINEZ

Candidatura núm.: 7. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. AURELIA HORMAECHEA GORRIA
2. ITZIAR AINHOA SOLOZABAL ANGLADA
3. DAVID LAPEÑA CATALINA
4. AGUSTIN GIL DORADO
5. JOAQUIN PEREZ RODRIGUEZ
6. MANUEL LUIS CORRAL GONZALEZ
7. MARIA DEL CARMEN DELGADO AGUILERA MARTINEZ
8. LUIS NUÑEZ CALVILLO
9. SARA REGUILON VAZQUEZ

10. ANGELA LOPEZ JIMENEZ
11. MARIA ROSARIO NAVA HARO
12. LUIS MALDONADO ANTOLINEZ
13. AMANDO GARCIA GARCIA
14. ALVARO DIAZ MARCOS
15. HOUDA KHOUAILID BENDARI
16. MANUEL GREGORIO GILA HERNAN
17. MARTIN ORTIZ ADAN
18. JOSE ANTONIO CARREÑO VALVERDE
19. MARIA DEL PILAR ORTIZ ADAN
20. AINHOA GOMEZ DE LA TORRE MARTN
21. ILUMINADO CURTO HERNANDEZ

Suplentes

1. JOSE LUIS LAFUENTE CANO
2. MARIA SOFIA LUDEÑA ORTIZ
3. JUAN JOSE CAMPILLO DIAZ

Circunscripción electoral: Barriopedro

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. JAIME CARRASCO SANZ
2. SOFIA CARRASCO SANZ

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. RAFAEL DELGADO PASTRANA
2. ADRIAN CARRASCO LETON (Independiente)
3. PABLO LETON GOMEZ (Independiente)

Circunscripción electoral: Berninches

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. JACINTO BRAVO MARTINEZ
2. MIGUEL ANGEL FERNANDEZ ALBA

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. ANA ISABEL MARTINEZ CANURIA

Circunscripción electoral: Brihuega

Candidatura núm.: 1. AHORA BRIHUEGA (AHORA BRIHUEGA)

1. JESUS RECUERO SANTOS (AHORA BRIHUEGA)
2. EVA PATRICIA CUEVAS ESTEBAN (AHORA BRIHUEGA)
3. PAZ VALERA CORRAL (AHORA BRIHUEGA)
4. ANIBAL PACHECO JIMENEZ (AHORA BRIHUEGA)

5. ADOLFO LIRAS MARTINEZ (AHORA BRIHUEGA)
6. FELIX VERA DIEZ (AHORA BRIHUEGA)
7. MARIA NURIA APARICIO CEPERO (AHORA BRIHUEGA)
8. MILAGROS GLORIA ROSELL RODRIGUEZ (AHORA BRIHUEGA)
9. FERNANDO MARMOL GURRICHARRI (AHORA BRIHUEGA)
10. FRANCISCA MARIA ISABEL DIAZ (AHORA BRIHUEGA)
11. MANUEL CORTIJO MOLINA (AHORA BRIHUEGA)

Suplentes

1. LUIS ALFONSO MOLINA CUESTA (AHORA BRIHUEGA)
2. ANGEL HERRERO GONZALEZ (AHORA BRIHUEGA)
3. MARIA PAZ CORRAL CORTIJO (AHORA BRIHUEGA)

Candidatura núm.: 2. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. ADELA DE LA TORRE DE LOPE
2. ADELARDO ORTEGA CABALLERO
3. ANA MARIA GONZALEZ GARCIA
4. JOSE ANTONIO GUILLEN DURAN
5. ABELARDO MAZO ARTEAGA
6. JOSE ROMERA RODRIGUEZ
7. AGUSTIN MARTINEZ RODRIGUEZ
8. AMADOR AYUSO CUEVAS
9. ANTONIO DOMENECH MORALES
10. LAURA CORRAL PASTOR
11. SANTIAGO LOPEZ POMEDA

Suplentes

1. JESUS SANZ JARABA
2. JOSE LUIS ROMERA MAYORAL
3. PEDRO JESUS APARICIO PEREZ

Candidatura núm.: 3. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. LUIS MANUEL VIEJO ESTEBAN
2. JOSE LUIS ESCAMILLA GALINDO (Independiente)
3. MARIA DE LA PEÑA TAPIA GONZALEZ (Independiente)
4. CARMEN MARTINEZ PASCUAL (Independiente)
5. MARIA VIEJO ALIQUE (Independiente)
6. LUIS PANIAGUA CORTIJO (Independiente)
7. REBECA CEPERO PEREZ (Independiente)
8. JAVIER DEL MOLINO ROJO
9. MARIA ISABEL VALDEHITA MAYORAL (Independiente)

10. ALBERTO ROMERA HIGUERA
11. GUILLERMO DOMINGUEZ LLORENTE (Independiente)

Suplentes

1. NICOLAE CUTE (Independiente)
2. MERCEDES MAYORAL SANTAMARIA
3. LUIS ROMERA VIEJO
4. ANIBAL GUSTAVO CORTIJO MOLINA (Independiente)

Circunscripción electoral: Budia

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. CARLOS MARIA DE SILVA DOMINGUEZ
2. GREGORIO BERMEJO GARRIDO
3. ANTONIO GARCIA DIAZ
4. ANGELA LOPEZ GARCIA

Candidatura núm.: 2. GRUPO INDEPENDIENTE VILLA DE BUDIA (GIVB)

1. SALVADOR MARTINEZ ARROYO
2. BEGOÑA CUEVAS MORALES
3. JULIAN MILLANA REBOLLO

Candidatura núm.: 3. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. ANGEL CUEVAS ALCOCER

Circunscripción electoral: Cabanillas del Campo

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. JAIME CELADA LOPEZ
2. MARIA DEL CARMEN CASTEX VERDEJO
3. MARIA ESTELA ITURREGUI PEÑA
4. ANTONIO RUIZ MORAN
5. JULIAN RODRIGUEZ HENCHE
6. JOSUE MARTIN BARRIO
7. CARLOS SAZ AVILA
8. BEATRIZ CANDELA MELGUIZO ALCANTARA
9. PAULA GONZALEZ BENITEZ
10. DOLORES PALOMA ARAGONES SERRANO
11. SANTIAGO MACHO MARTIN
12. ALVARO MOZO ANDINO
13. ELISA JOSE CARRILLO SEREN

Suplentes

1. DAVID LOPEZ GALLARDO
2. YOLANDA CASTILLO PALANCAR
3. JOSE MANUEL DEL PINO OROZCO

Candidatura núm.: 2. IZQUIERDA UNIDA-AHORA
CABANILLAS DEL CAMPO (IU-AHORA CABANILLAS
DEL CAMPO)

1. MANUEL LUIS GALLEGO DELGADO
2. ADELA SOMOLINOS JULIA
3. ANGEL RENIEBLAS RENIEBLAS
4. MARTA RUBIO BLASCO
5. ANTONIO MALDONADO GONZALEZ
6. ELADIO PARDO NOGALES
7. MARIA ANGELES SAN ANTONIO ORTIZ
8. DAVID COBRE SARRO
9. EMILIA JOSEFA CAÑADAS DOMBRIZ
10. DANIEL SERRANO SAN ANTONIO
11. MANUEL SIMON CORTIJO
12. MARIA BLANCA SANCHEZ CAÑADAS
13. HILARIO GIL ESCOLANO

Suplentes

1. FRANCISCO ANTONIO GARCIA CARMONA
2. ANTONIO JIMENEZ FERNANDEZ
3. PRISCA EMMA GNEPA YAKA

Candidatura núm.: 3. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO
ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. JOSE GARCIA SALINAS
2. MARIA REYES ESTEVEZ FORNEIRO
3. AITOR DELGADO SILVESTRE
4. MARIA DEL CARMEN MARTINEZ MORENO
5. LUIS BLANCO HERRANZ
6. MARIA ISABEL CAMARMA RIOFRIO
7. AURELIO ZAPATA SIMON
8. ELENA BLASCO NARANJO
9. LUIS BLANCO CALVO
10. ESTHER VILLORIA ALVARO
11. ANGEL VILLORIA GONZALEZ
12. MARIA SORIA MIGUEL
13. JORGE MENASANCH FRIAS

Suplentes

1. ALMUDENA RODRIGUEZ GONZALEZ
2. MARIA DEL CARMEN MORENO HERRANZ
3. PEDRO ATIENZA EUGENIO

Candidatura núm.: 4. VECINOS POR CABANILLAS
(VxC)

1. SERGIO GUIJARRO RODRIGUEZ
2. JESSICA MENDEZ VIEJO
3. MARIO CALDERON MINAYA
4. MARIA REMEDIOS TORRES MARTINEZ
5. MIGUEL ANGEL INFANTE ROPERIO
6. CRISTINA RIVERA PINTO

7. JAVIER EARVIN MONTEJANO MALLÉN
8. MARIA LUISA BORREGUERO REDONDO
9. CARLOS RIVERA SEBASTIAN
10. TERESA MALLÉN MATARRANZ
11. LUIS SIMON PEREZ
12. SARA PALOMO COUSIDO
13. RUFINO MONTEJANO CASTILLO

Suplentes

1. JUAN JOSE PARDO GARCIA
2. JUAN LUIS SOTO GOÑI

Candidatura núm.: 5. UNIÓN PROGRESO Y DEMO-
CRACIA (UPyD)

1. MAURICIO LOPEZ CABALERO
2. SERAFIN TALLON LOBO
3. ANITA KATARZYNA GRZESIAK
4. ANA MARIA FIGUERAS SOLA
5. MARIA JOSE ALVAREZ PEREZ
6. MARIA OLGA PECO SERNA
7. JORGE VAZQUEZ JIMENEZ
8. ROCIO AREVALO DE LA ROSA
9. MILLAN ROMAN HERNAN CORRAL
10. BEATRIZ MARIA FERNANDEZ LUCAS
11. MARTA SANCHEZ GUIJARRO
12. JUAN ANTONIO FARIÑAS CHAVEZ
13. EUSEBIO GONZALEZ SANDOVAL

Suplentes

1. ISABEL GUILLEN ORTUÑO

Circunscripción electoral: Campillo de Ranas

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. LUIS LOPEZ SAEZ
2. FELIX PEINADO CAMPO
3. EMILIO JIMENEZ FERNANDEZ

Candidatura núm.: 2. QUEREMOS AL VALLE (QV)

1. JORGE IÑIGO PACIOS
2. MARIA DE LOS ANGELES PRIETO CRESPO
3. ANTONIO GARCIA ESPINOSA
4. ANGEL FRANCISCO FERNANDEZ MONTES GONZALEZ

Candidatura núm.: 3. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO
ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. FRANCISCO MAROTO GARCIA
2. MARIA PILAR PEINADO HOMBRADOS
3. JORGE MANUEL CRUZ PEREZ

4. JOAQUIN MINGUEZ JIMENEZ

Circunscripción electoral: Canredondo

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. JORGE DEL AMO MORENO
2. MARIA MONTSERRAT DE TORO SOTOCA

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. MARIA DEL CARMEN GIL GIL (Independiente)
2. IBAN ANTON LOPEZ (Independiente)

Circunscripción electoral: Cañizar

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. JULIAN LUCAS MARTINEZ
2. CECILIO DE DIEGO RECIO

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. CARMEN BOTE IGLESIAS

Candidatura núm.: 3. AHORA CAÑIZAR (AHORA CAÑI-ZAR)

1. MARIA ESTHER GOMEZ MANZANEQUE
2. MARGARITA ORCAJO GUERRA

Circunscripción electoral: Casa de Uceda

Candidatura núm.: 1. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. JOSE LUIS RUBIO MARTIN
2. ELOY GARCIA NUÑEZ (Independiente)
3. RAFAEL ILLANA MONTALVO (Independiente)
4. ISRAEL CALLE GARCIA (Independiente)

Candidatura núm.: 2. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. MIRIAM SALAS ORTEGA

Circunscripción electoral: Casas de San Galindo

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. CARLOS HERNANDO CASTILLEJO

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. VICENTE DIAZ GOMEZ
2. DAVID VIEJO ORTEGO (Independiente)

Circunscripción electoral: Caspueñas

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. JUAN ANTONIO CARLES SANZ

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. JOSE ANTONIO ALONSO RODRIGUEZ
2. ROSA MARIA PARDO SANZ
3. FERNANDO NUÑEZ CANELLADA

Circunscripción electoral: Castilforte

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. LUIS HERNANDO SANZ

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. JUAN ANTONIO EMBID CALVO
2. ANGEL EMBID CALVO
3. ANGEL RAUL CRISTOBAL GIL

Circunscripción electoral: Centenera

Candidatura núm.: 1. AHORA CENTENERA (AHORA)

1. JUAN VICENTE RIVERA MARTIN ANDINO (AHORA)
2. MARIA DEL MAR MARIANO MORATILLA (AHORA)
3. PABLO GOMEZ VENTOSA (AHORA)

Candidatura núm.: 2. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. RAFAEL SACRISTAN RODRIGUEZ

Candidatura núm.: 3. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. MARIA DEL PILAR MONGE ESPADA
2. ROBERTO GOMEZ MONGE (Independiente)
3. FRANCISCO JAVIER DE GREGORIO DE GREGORIO
4. MARIA DEL CARMEN SAEZ DIAZ

Circunscripción electoral: Chillarón del Rey

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. JOSE RAMON PALOMAR TORRALBO
2. EUSEBIO VINDEL DURO
3. MARIA DE LOS ANGELES SANZ GARCIA

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. JULIAN PALOMAR DAGA
2. LOURDES LOPEZ PAREJA
3. YOLANDA GARCIA LOPEZ
4. MARIA ISABEL DIAZ FERNANDEZ

Circunscripción electoral: Chiloeches

Candidatura núm.: 1. AHORA CHILOECHES (AHORA)

1. JUAN ANDRES GARCIA TORRUBIANO (AHORA)
2. MARIA GALLEGO FERNANDEZ MEDINA (AHORA)
3. ENRIQUE GIRONDO SIRVENT (AHORA)
4. CONCEPCION HIDALGO MEDRANDA (AHORA)
5. MARIA DEL PILAR GARCIA FUENTES (AHORA)
6. BEATRIZ PEREZ TELLEZ (AHORA)
7. MARIA CARMEN BERRAL ILLANES (AHORA)
8. CELIA CARRILLO SAN JOSE (AHORA)
9. JOSE LUIS FERNANDEZ LOPEZ (AHORA)
10. ORESTES ONJIL SOLANO (AHORA)
11. CARLOS GONZALEZ SIMON (AHORA)

Suplentes

1. SUSANA BARQUERO RIVERA (AHORA)
2. ARANZAZU GONZALEZ GARCIA (AHORA)
3. MARIA TERESA ESCALONA FUENTES (AHORA)
4. ALBERTO GIRONDO PERALES (AHORA)

Candidatura núm.: 2. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. CESAR URREA MIEDES
2. MIGUEL ANGEL PARRO HUERTA
3. ANA CONCEPCION SANCHEZ ANDRES
4. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GONZALEZ
5. MARIA VICTORIA ARRIBAS ACOSTA
6. ARTURO FERNANDEZ SERRANO
7. RAMONA BAYO CASCAJERO
8. GREGORIO MARLASCA PAJARES
9. ELENA URREA DE MINGO
10. LAURA SANZ ORENES
11. MARIA LOURDES HERNANDEZ SANCHEZ

Suplentes

1. JAVIER MONTESINOS ARAGONES
2. ANGEL MEJIA HIDALGO
3. MARIA DEL PILAR CASCAJERO CORTES

Candidatura núm.: 3. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. ANGEL CORTES DE AGUSTIN

2. MARIA ISABEL FERNANDEZ CORTIJO
3. SALVADOR AMADOR LOPEZ
4. SANDRA LOPEZ DE AGUSTIN
5. DAVID MONTESINOS MERENCIO
6. ANGEL JOSE RODRIGUEZ MARTINEZ
7. ANA MARIA DE AGUSTIN TARAVILLO
8. ANGEL LUIS INGLES NIETO
9. MARIA TERESA CASCAJERO REVESTIDO
10. JOSE ANTONIO VALENTIN GONZALEZ
11. MARCOS CASCAJERO CASCAJERO

Suplentes

1. ANTONIO GUTIERREZ MUÑOZ
2. PEDRO GONZALEZ VALLEJO
3. PILAR MORATILLA MARTINEZ

Circunscripción electoral: Cifuentes

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. LUIS FERNANDEZ ROJO
2. SERGIO TOMAS NAVARRO MARTINEZ
3. ROSA MARIA CABELLOS SOL
4. MANUELA GLORIA CORONIL CANTERO
5. SERGIO GONZALEZ CLEMENTE
6. FERNANDO SERRANO MORENO
7. RAFAEL MARTINEZ AGUSTIN
8. MARIA GLORIA ALVARO BEJAR
9. MARIA DEL MAR ROMERO MARTINEZ

Suplentes

1. JUAN ANTONIO RODRIGUEZ GAHETE
2. JOSE GAMARRA RIBALDA
3. ESTEFANIA CABELLOS PLAZA

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. JOSE LUIS TENORIO PASAMON
2. MARCO ANTONIO CAMPOS SANCHIS
3. MARIA TERESA SANCHEZ DEL REY
4. JOSE LUIS SANZ HIGES
5. IVAN RAMOS MONTILLA
6. MARIA CONCEPCION GALVEZ MARTINEZ
7. MARIA ESTRELLA LOPEZ MOLINA
8. ENCARNACION RUFINA DE LA MATA MARTIN (Independiente)
9. SANTIAGO GALVEZ MUÑOZ

Suplentes

1. JAVIER MARTINEZ MARIGIL
2. VERONICA LOPEZ SANCHEZ

Circunscripción electoral: Ciruelas

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ CABALLERO
2. ENRIQUE SERRANO VALDERAS
3. JOSE FELIX MAJOLERO PALANCAR
4. RAFAEL VALDERAS LOPEZ

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. EDUARDO DEL HORNO PEREZ (Independiente)
2. LUCAS DANIEL MARTINEZ ALCOL (Independiente)
3. LUIS VICENTE HOMPANERA SUAREZ (Independiente)
4. MANUEL MARTINEZ PLAZA (Independiente)

Circunscripción electoral: Cogollor

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. VICTOR DE DIEGO SANZ
2. JUAN ANTONIO ALCALDE ROA

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. ALBERTO SANTOS ALCALDE
2. CESAREO SANTOS ALCALDE

Circunscripción electoral: Cogolludo

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. JAIME JAVIER DE FRIAS REDONDO
2. JESUS ANGEL DUCE ARAGUES
3. LAURA DEL VAL ABERTURAS
4. ALFREDO FRAGUAS GARCIA
5. MARIA BELEN BENITO DE FRIAS
6. JESUS GARCIA GARCIA
7. ANGEL SABOYA CIDAD

Suplentes

1. JAVIER HENARES CUESTA
2. JULIAN GOMEZ LUENGO
3. GREGORIA ORTEGA CERRADA
4. JAIME ALONSO HERAS

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. JUAN ALFONSO FRAGUAS TABERNERO (Independiente)
2. MARIA LUISA BALLESTEROS JIMENEZ (Independiente)

3. SERGIO MUELA GARCIA (Independiente)
4. RAFAEL PEREZ FERNANDEZ (Independiente)
5. SERGIO SANCHEZ SIENES (Independiente)
6. ULPIANO BRAVO GOMEZ
7. MATILDE CRUZADO MORENO (Independiente)

Suplentes

1. MARIA DE LA NATIVIDAD CASTILLO ROBLES (Independiente)
2. JUAN JOSE GONZALEZ CASSY ALVAREZ (Independiente)
3. INES MARTIN ANDRES

Circunscripción electoral: Copernal

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. ALBERTO SIMON RUIZ

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. JOSE ANTONIO DE LA TORRE BLAS (Independiente)
2. JULIO CALVO BARAHONA (Independiente)
3. JOSE ENRIQUE SIMON SIMON (Independiente)

Circunscripción electoral: Driebes

Candidatura núm.: 1. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. PEDRO RINCON ARCE
2. ALFONSO FERNANDEZ ARENAS
3. LUIS ENRIQUE CANALES VALERO (Independiente)
4. MARIA LUISA PEREZ SANCHEZ
5. JAVIER BACHILLER HIGUERA (Independiente)
6. JUAN PABLO PEREZ FERNANDEZ (Independiente)
7. VANESA VADILLO FERNANDEZ

Suplentes

1. JUAN JESUS SANCHEZ HIGUERA
2. ANGEL VADILLO MARTINEZ

Candidatura núm.: 2. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. JUAN CARLOS PEREZ ILLANA
2. MARIA ISABEL BACHILLER HERREROS
3. MARIA ISABEL SANCHEZ GARCIA
4. MARIA DOLORES GARCIA MARTINEZ
5. MARIANO RINCON PEREZ
6. MARIA HERMINIA SANCHEZ GARCIA
7. MARIA DEL PILAR ZORITA ADAN

Circunscripción electoral: Durón

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. JUAN RAMIREZ GARCIA
2. MARIANA NICULAE NICULAE
3. VICTOR JIMENEZ GUTIERREZ
4. JOAQUINA VAZQUEZ LIBRERO
5. SERGIO HERRAIZ MATEO

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. JUAN LUIS MARTIN ALBALATE

Circunscripción electoral: El Cardoso de la Sierra

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. SANTIAGO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. RAFAEL HERAS ARRIBAS
2. VICTOR JIMENEZ MARTIN
3. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ RAMOS

Circunscripción electoral: El Casar

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. JOSE LUIS GONZALEZ LA MOLA
2. JAVIER ANTONIO LOPEZ GARCIA
3. MARTA ABADEZ GONZALEZ
4. CESAR AGUSTO JIMENEZ PALOS
5. MARGARITA MARIA MESONERO SAA
6. ABRAHAM RODRIGUEZ BELLOSO
7. MARIA ISABEL DE LA RIVA BARROSO
8. SARA AUÑON GUERRERO
9. JOSE MANUEL PEREZ ESCUDERO
10. SERGIO MORENO LOPEZ
11. MARTINA NAVARRETE SOTO
12. JOSE ANTONIO BREMON SACRISTAN
13. ANGELITA EXTREMERA MERENCIO
14. JOSE ENRIQUE CLEMENTE MALLEBRERA
15. MARIA DEL PILAR MOLINA MARTINEZ
16. JEAN MICHEL AYELLO
17. SILVIA GARCIA GARCIA

Suplentes

1. JOSE LUIS MOYA GALLARDO
2. MARIA DEL SACRAMENTO CALVO RUIZ

Candidatura núm.: 2. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (C's)

1. JUAN GORDILLO CARMONA
2. YOLANDA RAMIREZ JUAREZ
3. CARLOS IGNACIO HERNANDEZ SALVADOR
4. MARIA ASUNCION LOPEZ GONZALEZ
5. MIGUEL ANGEL COBO MENDEZ
6. SILVIA NATALE GOMEZ
7. MARIA VICTORIA CASARES FERNANDEZ
8. JOSE ANTONIO ESCUDERO RODRIGUEZ
9. MARIA ANGELES MONTERO MARTIN
10. JUAN ANTONIO PEREZ MARTIN
11. ALBERTO JIMENEZ PEREDA
12. MARIA DEL CARMEN RAMOS FERNANDEZ
13. MANUEL BERNALDO DE QUIROS PASCUAL
14. ANGELA DELGADO GONZALEZ
15. JAVIER IZQUIERDO LOPEZ
16. JOSE MARIA SOLANO GONZALO
17. ANGELES BATRES SAAVEDRA

Suplentes

1. JAVIER DOMINGUEZ YUSTE
2. MARIA HERNANDEZ DE LA NAVA
3. ANGEL LUIS SANZ DE BENITO

Candidatura núm.: 3. AHORA EL CASAR (AHORA)

1. DANIEL TOUSET LOPEZ (AHORA)
2. CRISTINA ALEXANDROVA KANDOVA (AHORA)
3. FRANCISCO JAVIER ESTEVEZ LOZANO (AHORA)
4. DANIEL DIAZ PERRINO (AHORA)
5. MARIA TERESA PALACIOS BLASCO (AHORA)
6. CARLOS TOUSET NUÑEZ (AHORA)
7. ROSA MARIA PUEBLA FRANQUEZA (AHORA)
8. MARIA CARIDAD MATOS VALERO (AHORA)
9. PEDRO MIGUEL GUTIERREZ PUEBLA (AHORA)
10. ALICIA PALACIOS CABELLOS (AHORA)
11. FRANCISCO IGNACIO REDONDO MARTINEZ (AHORA)
12. PEDRO MIGUEL GUTIERREZ ROBLES (AHORA)
13. TERESA LOPEZ ROJO (AHORA)
14. CARLOS DEL POZO PAEZ (AHORA)
15. MARIA DEL CARMEN GARRIDO MERINO (AHORA)
16. MARIA DEL PUERTO TRIAS PAREJO (AHORA)
17. JOSE PALACIO CANTOS (AHORA)

Suplentes

1. EDUARDO SANCHEZ GARCES (AHORA)

2. MIRIAM PALACIO PALACIOS (AHORA)

Candidatura núm.: 4. AGRUPACION DE VECINOS
POR EL CASAR Y MESONES (VCM)

1. ANTONIO PEREZ CANALES
2. CARLOS BERNARDO DE NAVAS FERNANDEZ
3. MARIA CONCEPCION CASTILLO GARCIA
4. JOSE MIGUEL RIVAS RODRIGUEZ
5. CRISTINA LOPEZ GONZALEZ
6. GUILLERMO ROJO FERNANDEZ
7. ADRIAN ALARCON BARRIGUETE
8. MARIA PAZ SOMAZA DE SAINT PALAIS
9. ANDRES NAVARRO FERNANDEZ
10. MARIA DEL SAGRARIO MARTIN GONZALEZ
11. ANA MARIA CALVO GARCIA
12. SARA PEREZ GOMEZ
13. PEDRO VAZQUEZ ALCALA
14. JOSE MANUEL MARTIN DOMINGUEZ
15. MARIA DEL CARMEN HIDALGO VELA
HIDALGO
16. LONGINOS SERNA GOMEZ
17. FRANCISCA GOMEZ TEMPRANO

Candidatura núm.: 5. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO
ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. RAMON VIDAL GONZALEZ
2. MARIA DOLORES PEREZ BRAVO
3. FRANCISCO JAVIER LOPEZ DE BERNARDO
4. BLANCA PALOMA DEBON BARBERO
5. ANTONIO GAMARRA GOMEZ
6. ROSARIO PLAZA SERRANO
7. NORMAN FELIX ALCANTARILLA MENDOZA
8. MARIA JOSE VALLE SAGRA
9. ANDRES FERNANDEZ CURIEL
10. MARTA SANCHEZ MARTIN (Independiente)
11. FRANCISCO JAVIER COLINO FERNANDEZ
12. MARIA ASCENSION AGUDO MORAGON
(Independiente)
13. DAVID DE LUCAS CAZORLA
14. MARGARITA DE BERNARDO MANZANARES
(Independiente)
15. JULIO IGLESIAS PEREZ (Independiente)
16. MARIA CONCEPCION GAMARRA PUENTE
(Independiente)
17. MANUEL CALVO RODRIGUEZ

Suplentes

1. MARIA EUGENIA PUENTE DIAZ
2. SANTIAGO ALONSO GORDO
3. ANGELES VAZQUEZ SAEZ

Candidatura núm.: 6. VOX (VOX)

1. JOSE MARIA AMALIO GARCIA ARIAS VIEIRA
2. GLORIA CALVO SANTOS GARCIA
3. JUAN LUIS ABELLAN GARCINUÑO
4. ROSA MARIA LAZARO GARCIA
5. HANNA GANGAN GANGAN
6. FRANCISCO JAVIER SOTO CAÑO
7. MARIA SOLEDAD MARTA NAVARRO
FERNANDEZ
8. CESAR VILLAR DIEGUEZ
9. CARMEN LUZ FERNANDEZ GOMEZ
10. MARIA CARMEN MATEO RODRIGUEZ
11. GUILLERMO MARIA SANZ JUNOY
12. SOLEDAD VILA BELTRAN HEREDIA
13. MARIA SOLEDAD TORIL MARTINEZ
14. ALVARO GONZALEZ SERRANO
15. ANTONIA GARCIA HOLGADO
16. NURIA CANO CABRERO
17. MARIA ANTONIA GALERA FERNANDEZ

Suplentes

1. LUIS FRANCISCO RODELGO ROMAN
2. MARIA DE LOS ANGELES ALVAREZ DE
EULATE ARZUBIA
3. FELIPE CARRIEDO LOPEZ

Candidatura núm.: 7. DEMOCRACIA NACIONAL (D.N.)

1. LUIS MIGUEL CAÑIZARES TORRE
2. GABRIEL SANZ MONTERO
3. MARIA MAGDALENA CARBAJO SERRANO
4. SANDRO CAÑIZARES LAGERWEY
5. EVA SOLEDAD RODRIGUEZ GARCIA
6. EDUARDO LEZANA ESTEVEZ
7. CARMEN MARIA GALLARDO PEDREGOSA
8. FRANCISCO GARCIA GARCIA
9. MARIA TERESA DE JESUS SAN ROMAN
BACHILLER
10. JAVIER DEL PINO LOPEZ
11. CONCEPCION CONCHA DIEZ SANCHEZ
12. JUAN FRANCISCO HERNANDEZ NAVARRO
13. CARMEN LLAMBRICH RODRIGUEZ
14. DAVID FERREIRO TEJADA
15. MARIA TERESA SALAS GARCIA
16. RUBEN MARTINEZ ALONSO
17. SANTIAGO RULLO OLIVER

Suplentes

1. ISMAEL MORENO FELIPE

Circunscripción electoral: El Cubillo de Uceda

Candidatura núm.: 1. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. TEODORO SERRANO NUÑEZ (Independiente)
2. JOSE SANZ GARCIA (Independiente)
3. JENNIFER GONZALEZ ESTEBAN (Independiente)
4. SANDRA SERRANO GARCIA (Independiente)

Candidatura núm.: 2. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. AGUSTIN ARENAS HERRANZ (Independiente)

Circunscripción electoral: El Olivar

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. SANTIAGO VIANA PEREZ

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. MARIA PAZ LOPEZ ALVAREZ
2. MARIA PILAR RUIZ MORANCHEL
3. MIGUEL MAXIMILIANO MATEO

Circunscripción electoral: El Recuenco

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. PAULINO COLLADA RUIZ
2. PEDRO PABLO GUTIERREZ RODRIGUEZ
3. JULIAN CAVA ROMERO

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. ANGEL BENITO GARCIA
2. MARIA MERCEDES ESCRIBANO REDOMERO (Independiente)

Circunscripción electoral: El Sotillo

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. SALVADOR ORTIZ GARCIA

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. TERESA DE JESUS TEJEDOR DE PEDRO
2. SANTIAGO NOVA GRAFION

Circunscripción electoral: Escamilla

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. JESUS ALCANTARA CANO

2. JESUS BUENO COSTERO

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. JULIO DAMASO CUEVAS MORALES
2. JOSE CANO CIFUENTES

Circunscripción electoral: Escariche

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. MARIA DEL CARMEN MORENO PEREZ
2. CARLOS FERNANDEZ DEL MORAL
3. PABLO RAFAEL MONTEJANO MORANCHEL
4. JOSE CUELLAR LOPEZ
5. MARIA TERESA SACRISTAN MACHON

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. MANUEL CARMONA SUAREZ
2. JOSE LUIS MONTEJANO MORANCHEL
3. PABLO GARCIA ROMERO (Independiente)
4. MARIA SILVIA CHAPARRO VEGA

Circunscripción electoral: Escopete

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. DIEGO SEBASTIAN NAVARRO (Independiente)
2. MARIA PAULA GARCIA GOMEZ (Independiente)

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. HILARIO LOPEZ FERRER
2. JESUS MANZANO LINARES (Independiente)

Circunscripción electoral: Espinosa de Henares

Candidatura núm.: 1. AHORA ESPINOSA DE HENARES (AHORA ESPINOSA DE HENARES)

1. CONCEPCION VIDALES CEA (AHORA ESPINOSA DE HENARES)
2. ANDRES FRANCO BOLAÑOS (AHORA ESPINOSA DE HENARES)
3. ROGELIO GUILLEN MARTINEZ (AHORA ESPINOSA DE HENARES)
4. BEATRIZ EGIDO LUCAS (AHORA ESPINOSA DE HENARES)
5. CONSTANTIN DIACONU (AHORA ESPINOSA DE HENARES)
6. MARIA MERCEDES ALONSO VIZCAINO (AHORA ESPINOSA DE HENARES)

7. MARIA DEL MAR MAYOR PASCUAL (AHORA ESPINOSA DE HENARES)

Suplentes

1. CARLOS OLMO DOMINGO (AHORA ESPINOSA DE HENARES)
2. PAULO EDUARD RENGIFO PANTOJA (AHORA ESPINOSA DE HENARES)

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. FRANCISCO MARTINEZ LOPEZ
2. ANGEL ESTANISLAO GALVE ANDRES
3. MARIA CONSUELO SEPULVEDA RODAS
4. ARACELI ELVIRA BRIS
5. SAMUEL GALVE BARTOLOME
6. TOMAS CASAS RODRIGUEZ
7. AGUSTIN SANCHEZ PASCUAL

Suplentes

1. FRANCISCO ALONSO GARCIA
2. LUIS VARELA ESCRIBESE (Independiente)
3. MANUEL GARCIA GIL SERRANO
4. MARIA CARMEN MARTINEZ SIMON
5. GUILLERMO MUÑOZ DE LAS HERAS
6. JOSE LUIS DELGADO SAN ANTONIO

Candidatura núm.: 3. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. PEDRO RUBIO VAQUERO
2. GERARDO MARTINEZ CRIADO
3. JOSE ANTONIO ORTEGA ESPOLIO
4. DIONISIO PEREZ RISQUEZ
5. JOSE ANTONIO ESTEBAN GARCIA
6. JOSE GARCIA RODRIGUEZ
7. AMADOR CASTELLOT SIMON

Suplentes

1. AGUSTIN PLAZA CALERO
2. MARIANO PEREZ FORTEA
3. JAVIER DEL OLMO ZURITA
4. FERNADO DAVILA ANTIO
5. DAVID MARTINEZ PEREZ

Circunscripción electoral: Esplegares

Candidatura núm.: 1. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. FELIX SALAZAR DIAZ
2. RUBEN MORENO PEREZ

Candidatura núm.: 2. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. ROSA MARIA LERVOLD VELASCO

2. ELENA GOMEZ DE FIGUEROA HERRERO

Circunscripción electoral: Fontanar

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. MARIA LUISA NUERO BEATO
2. BEATRIZ RECIO CORTES
3. INMACULADA AUÑON GUTIERREZ
4. PEDRO MERENCIO VALLE
5. JOSE MARIA SALMERON ESTEBAN
6. AGUSTIN MARTINEZ LOPEZ
7. MARIO GARCES SANCHEZ
8. AURELIANO CARRAMOLINO RODRIGUEZ
9. JULIAN RUIZ CHILLARON
10. SUSANA RAMIREZ SANCHEZ
11. JUAN ANTONIO ROMERO LUZON

Suplentes

1. ANGEL MARIO GONZALEZ SOMOANO

Candidatura núm.: 2. AHORA FONTANAR (AHORA)

1. RAFAEL FERNANDEZ MADRIGAL (AHORA)
2. ENRIQUE CONSTANTINO PEREZ FERNANDEZ (AHORA)
3. JESUS MARIA ROCHA TORRES (AHORA)
4. BOGDAN BAIC BAIC (AHORA)
5. MARIA LIDON DE LUZ PEREZ (AHORA)
6. HORTENSIA GABELA RIESCO (AHORA)
7. ROSA MARIA ZARAGOZA GIMENEZ (AHORA)
8. MARIANO RIVIER SANZ (AHORA)
9. VICENTE PEREZ OLMEDO (AHORA)
10. VALENTIN PEREZ ROMERO (AHORA)
11. PAULINA BELINCHON BELINCHON (AHORA)

Suplentes

1. MARGARITA FERNANDEZ LOPEZ (AHORA)
2. CARLOS ANGUIA CLAUDIO (AHORA)
3. JUAN RAMON LOPEZ ROMERO (AHORA)

Candidatura núm.: 3. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. VICTOR SAN VIDAL MARTINEZ
2. JOSE JAVIER BARTOLOME DELGADO
3. ERIKA GARCIA RODRIGUEZ
4. MIGUEL ANGEL TORIL BARRIENTOS
5. PEDRO CLEMENTE BARTOLOME
6. MARIA FRANCISCA RODRIGUEZ SOTO
7. JESUS DE LA CRUZ DOMINGUEZ
8. GONZALO ESTEBAN CORTES
9. NATALIA QUERENCIA HERMIDA

10. ENRIQUE DEL BARRIO MORATILLA
11. SANTOS ESTEBAN MANZANARES GOMEZ

Suplentes

1. JUAN BARTOLOME PEREZ
2. JUAN DE DIOS SANCHEZ LOPEZ
3. ISABEL FERNANDEZ OLEA

Circunscripción electoral: Fuencemillán

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. JAVIER MAGRO MARTINEZ
2. FRANCISCO GABRIEL ESTEVEZ SANCHEZ (Independiente)
3. JOSE ANTONIO CALVO SAN JOSE (Independiente)
4. ALVARO CALVO GARCIA (Independiente)
5. CARLOS DOMINGO ARRANZ (Independiente)

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. DAVID ESTEBAN JURADO

Circunscripción electoral: Fuentelahiguera de Albatages

Candidatura núm.: 1. INDEPENDIENTES DE FUENTE-LAHIGUERA (AIF)

1. CARLOS VAAMONDE GAMO
2. ANTONIO DE MARCOS GAMO

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. RAUL RUBIO RECIO (Independiente)
2. MANUEL CATALINA ROMERO (Independiente)

Candidatura núm.: 3. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. ANGEL RECIO BLAS
2. ROMAN PEREZ DE DIEGO
3. LUIS ANTONIO PLAZA BLAS
4. FERNANDO BLAS PRIETO

Circunscripción electoral: Fuentelencina

Candidatura núm.: 1. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. SANTOS LOPEZ TABERNERO
2. JAVIER LOPEZ ATIENZA (Independiente)
3. MIGUEL ANGEL GUIJARRO PLAZA (Independiente)

4. LUCIO CARRACO PASTOR
5. ANGEL SANCHEZ NAVARRO
6. JESUS GARCIA PASTOR (Independiente)
7. TOMAS DEL AMO CASANOVA

Suplentes

1. JESUS SABOYA ROMERO (Independiente)
2. DAVID PLAZA FERNANDEZ (Independiente)
3. DAVID FERNANDEZ REBOLLO (Independiente)

Candidatura núm.: 2. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. JULIA BEATRIZ MARTINEZ FERNANDEZ
2. JOSE MARIA HENCHE BENITO
3. DANIEL ARROYO GOMEZ
4. SUSANA UTRERO BRIHUEGA
5. MARIA PILAR BRIHUEGA SANCHEZ
6. FRANCISCO MUÑOZ MARTINEZ
7. VICTOR PLAZA PORRUA

Suplentes

1. MIGUEL ANGEL PELAEZ ATIENZA
2. ALBA CHENA MERINO

Circunscripción electoral: Fuentelviejo

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. MIGUEL ANGEL LARRIUT CABALLERO

Candidatura núm.: 2. AGRUPACION DE ELECTORES DE FUENTELVIEJO

1. MARIA DEL MAR GARCIA VAZQUEZ (Independiente)
2. ANTONIO GARCIA MUÑOZ (Independiente)
3. ISMAEL ESPOLIO GARCIA (Independiente)

Candidatura núm.: 3. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. JOSE RAMON SANCHEZ AGUIRRE

Circunscripción electoral: Fuentenovilla

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. MARIA MONTSERRAT RIVAS DE LA TORRE
2. PABLO DE LA TORRE SIRO
3. OSCAR MARTINEZ RIVAS
4. MONTEGRANARIO ARBOLEDA HOME
5. FRANCISCO CUELLAR FUENTE
6. ANGEL AGAPITO SIERRA VEGAS
7. JULIO SARMIENTO RIVAS

Suplentes

1. SACRAMENTO ADAN RIVAS
2. MARIA SANCHEZ ALONSO

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. YOLANDA GARCIA VILELA
2. VIRGINIA SANCHEZ GARCIA
3. MARIA TERESA GARCIA SALINAS
4. SUSANA TORRES GOMEZ
5. MARIA ISABEL IBAÑEZ BAEZA
6. FLORENTINO GARCIA BONILLA
7. LAUREANO MARTINEZ PINILLA

Circunscripción electoral: Gajanejos

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. MARIA ARACELI LOPEZ GARCIA
2. JOSE LUIS AYLLON SANCHEZ

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. ALVARO CARPINTERO GARCIA

Circunscripción electoral: Galápagos

Candidatura núm.: 1. VECINOS POR GALAPAGOS

1. JUAN JOSE DE BLAS LLORENTE
2. ESTEFANIA MIRAGAYA HUERGO
3. MARIA MILAGRO RUBIO SORIA
4. RUFINA VIZCAINO CATENA
5. VANESA BERMEJO GOMEZ
6. OLGA LOPEZ GOMEZ
7. BENEDICTO SERRANO ALVARO
8. JIMENA GARCIA VAZQUEZ
9. RAUL JIMENEZ JIMENEZ
10. JESUS MANUEL GARRIDO GONZALEZ
11. RUBENS GARCIA MARTINEZ

Suplentes

1. MARIA ELVIRA GARCIA BALLESTEROS DIAZ
2. MARIA BELEN BARCENILLA PAREJA

Candidatura núm.: 2. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (C's)

1. GUILLERMO MANUEL RODRIGUEZ RUANO
2. MARIA DE LA SOLEDAD RONCERO DE DIOS
3. LAURA MOLPECERES GOMEZ
4. TOMASA BANDERAS PALOMARES

5. RAMON PEREZ CAMACHO
6. MARIA DEL CARMEN SANCHEZ DEL PINO
7. PEDRO SANCHEZ SERNA
8. JUAN DOMINGO FERNANDEZ CASERIO
9. LUIS OLMEDA MUELAS
10. MARIA JOSE PUPARELLI SANCHEZ
11. VALENTIN DARRIBA CARRANZA

Suplentes

1. JULIAN PLAZA ARENAS
2. ALICIA VALERO ALBA

Candidatura núm.: 3. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. MARIA JOSE DE CASTRO GARCIA
2. ISAIAS PASCUAL GARCIA (Independiente)
3. SARA CORDON SAEZ
4. JOSE LUIS SAIZ TEJERA (Independiente)
5. MARIA HELENA LASZLO GONZALEZ (Independiente)
6. CARLOS VILLARROYA CASTELL (Independiente)
7. VANESSA AYUSO GARCIA
8. GERMAN CANO BELMONTE (Independiente)
9. MANUELA MENDIETA CHAVES
10. ANTONIO GARCIA MORENO ROBLEDILLO
11. MARIA ESTHER ROSA BLASCO (Independiente)

Suplentes

1. JOSE IGNACIO DIEZ FERNANDEZ
2. ANA ISABEL REVILLA ATIENZA

Candidatura núm.: 4. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. FELICIDAD MARTINEZ MONTALVO
2. JOSE CONTERA MARTINEZ
3. MONTSERRAT MASANA DEL PINO
4. FRANCISCO NUÑEZ ARROYO
5. ANA ISABEL HERNANDEZ HIGUERAS
6. FERNANDO PASCUAL PEREZ DE LOS COBOS
7. RUBEN CONTERA CALLEJA
8. VICTOR DE BLAS ABAJO
9. ANTONIO NAHARRO VILLAR
10. ANTONIO DOMINGUEZ MANGUDO
11. ALBERTO BRAVO MARTIN

Suplentes

1. PEDRO VICENTE ALVAREZ CASADO
2. JUAN PEDRO LLAMAS LANGA

Circunscripción electoral: Guadalajara

Candidatura núm.: 1. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (C's)

1. ALEJANDRO RUIZ DE PEDRO

2. ANGEL BACHILLER GOMEZ
3. ITZIAR ASENJO DOMINGUEZ
4. ALMUDENA SANZ CEREZO
5. DAVID MUÑOZ MARTINEZ
6. ANDRES ESTEBAN LERA
7. MONICA LACALLE FRISUELOS
8. FRANCISCO JAVIER LOPEZ SANCHEZ
9. FRANCISCO GINES MARTINEZ
10. VIRGINIA SAN ANDRES YELA
11. IVAN MIGUEL AMBITE SANZ
12. TOMAS CANO BINDER
13. SILVIA MORALES PAREJA
14. ALBERTO CALLEJA SERRANO
15. MARIA JODRA VILLALTA
16. FERNANDO MARTINEZ LOPEZ
17. RAQUEL MILLAN ANDRES
18. DIONISIO CONTRERAS CASADO
19. ANGEL LUIS SANZ CEREZO
20. MARIA ALDA DE LUCAS
21. LAURA AGUIRRE MUÑOZ
22. JAVIER PARRA CAMACHO
23. DAVID CORTES ANDRES
24. ANA LUNA GONZALEZ
25. JOSE LUIS RUIZ ADAN

Suplentes

1. MARTA MORALES PAREJA
2. JOSE MARIA ALCALA ALDA

Candidatura núm.: 2. UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA (UPyD)

1. DAMASO CABRERA ALVAREZ
2. IGNACIO DE LA IGLESIA CABALLERO
3. ANDRES JALVO HENCHE
4. ANA ROSA QUINTANA EDESA
5. MARIA DE LOS MILAGROS MARTIN MARTINEZ
6. MYRIAN BARAT CONEJOS
7. ALEJANDRO GAJERO BERNAL
8. JAVIER IRUELA HERRANZ
9. BABI NEMTEANU
10. PABLO MICHELENA DE VERA
11. ENRIQUE GORDILLO GARCIA
12. MATILDE HENCHE RAMOS
13. SANTIAGO CUESTA SANZ
14. AMANDA MICHELENA DE PINTO
15. JOSE ANTONIO DE LA IGLESIA CABALLERO
16. WALTER MONTENEGRO FERNANDEZ
17. LAURA MARIA PINTO LOPEZ
18. FAUSTINO JALVO MORACHO

19. JOSEFA CABALLERO GONZALEZ DE MENDOZA
20. TEODOR CIPRIAN NEMTEANU
21. CARMEN ALVAREZ ESCRIBANO
22. AURELIO DEL RIO IBAÑEZ
23. ADRIANA ALIDA MONTENEGRO CABRERA
24. LAURA VILLA ORTEGA
25. FELIX ANGEL VERDUGO FELIPE

Suplentes

1. CRISTINA LIMONCHE LIMA

Candidatura núm.: 3. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. ANTONIO ROMAN JASANADA
2. ANA CRISTINA GUARINOS LOPEZ
3. JAIME CARNICERO DE LA CAMARA
4. ENCARNACION JIMENEZ MINGUEZ
5. ANGEL GARCIA DOMINGUEZ (Independiente)
6. ISABEL NOGUEROLES VIÑES
7. ELADIO FREIJO MUÑOZ
8. ALFONSO ESTEBAN SEÑOR
9. VERONICA RENALES ROMO
10. ARMENGOL ENGONGA GARCIA
11. FRANCISCO JOSE UBEDA MIRA
12. MARIA CARMEN HEREDIA MARTINEZ
13. JOSE LUIS ALGUACIL ROJO
14. LUIS GARCIA SANCHEZ
15. ANA MARIA MANZANO ESTEBAN
16. MARIANO DEL CASTILLO GARCIA
17. OSCAR RIOFRIO MORATILLA
18. BENJAMIN MARIAN DE DIEGO
19. ANTONIA CHAMON LAZARO (Independiente)
20. PATRICIA CABALLERO CASTAÑO
21. FATIMA DE DIEGO AGUADO
22. ALVARO VARA RUIZ
23. ANA ISABEL PIMENTEL GALVE (Independiente)
24. MARIA DEL CARMEN JUAREZ ZARCO
25. JOSE MARIA BRIS GALLEGO

Suplentes

1. LAURA GARCIA FRANCO
2. ANA BELEN ARIZMENDI RODRIGUEZ
3. ALEJANDRO LEGANES SAEZ

Candidatura núm.: 4. GANEMOSGUADALAJARA-PTE-HARTOS.org (GANEMOS)

1. JOSE BIELSA FERNANDEZ
2. IVAN GARCIA GARCIA
3. SANTIAGO LAZARO MARTINEZ
4. TELMA CRISTINA AZNAR SANZ

5. INMACULADA CONCEPCION MORENO LAGOSTENA
6. ANTONIO DOMINGUEZ RODRIGUEZ GUERRA
7. JOSE MARIA ESCUDERO RUBIO
8. ANA MARIA LLORENTE FERNANDEZ CABALLERO
9. MARIA OTILIA PIÑEIRO RODRIGUEZ
10. CAROLINA ESTEFANIA TORRES CHOEZ
11. EMILIO GOLLANES GOMEZ
12. ALFONSO RODRIGUEZ MARTIN
13. MARTIN DANIEL ARROM ZANUTI
14. ELISA ALVAREZ TAMAYO
15. MARIA VICTORIA BATISTA ARTILES
16. ALBERTO JOAQUIN RECIO CHAZARRA
17. JOSE RAMON COCHON GONZALEZ
18. VIRGINIA MUÑOZ PARDO
19. MERCEDES OTERO VAZQUEZ
20. MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ GERNHOFER
21. ALBERTO MARTIN VALERO
22. ENRIQUE SANCHEZ RAMIRO
23. JESUS MERIDA LOSANA
24. ERIKA ELISABETH CHAVEZ ARAGON
25. MARIA ESPERANZA ARIAS FLORES

Suplentes

1. PAULINO VELEZ FRIAS GUTIERREZ
2. AMALIA ISABEL AYALA MUÑOZ
3. JUAN CARLOS ARENAS MARIN
4. CONCEPCION CHAZARRA GARRIDO
5. MIGUEL ANGEL VERDURA CORNEJO

Candidatura núm.: 5. AHORA GUADALAJARA (AHORA)

1. JOSE ANGEL MORALES DE LA LLANA
2. SUSANA MARTINEZ MARTINEZ
3. JOSE MARIA GIL GARCIA
4. ELENA LOAISA OTEIZA
5. PABLO MANUEL SIMON TEJERA
6. SANDRA MARTINEZ ARROYO
7. ALBERTO MAYOR BARAHONA
8. SUSANA TUNDIDOR MUÑOZ
9. JESUS SANZ ABAD
10. MARIA PILAR MORALES CALVO
11. JUAN ANTONIO DE LAZARO GARCIA
12. DIANA TEJON PEREZ
13. MARIO SANCHEZ PARDO OLIVARES
14. MIRIAN AGUDO YELAMOS
15. BASILIO RODRIGUEZ GARCIA
16. MARIA DEL MAR GOMEZ TEJEDOR

17. ENRIQUE FELIPE RAIMUNDO ALEJANDRE TORIJA
18. MARIA JESUS GONZALO CATALINA
19. JUAN JOSE DIAZ BARAHONA
20. MARIA CANDELAS DIAZ SANZ
21. DAVID MORENO ORTEGA
22. MARTA MARCO MARTIALAY
23. MANUEL DIEGUEZ JIMENEZ
24. MARIA BELEN SANCHEZ HIGUERAS
25. JOSE LUIS MAXIMILIANO ROMO

Suplentes

1. MARIA ANGELES SERRANO TORRES
2. JOSE GARCIA GARCIA
3. CRISTINA RUIZ REYES

Candidatura núm.: 6. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. DANIEL JIMENEZ DIAZ
2. ELENA DE LA CRUZ MARTIN
3. VICTOR MANUEL CABEZA LOPEZ
4. MARIA DEL PILAR CUEVAS HENCHE
5. JAVIER BARRADO GOZALO (Independiente)
6. ROCIO LOPEZ SANCHEZ
7. MANUEL GRANADO HERREROS
8. LUCIA DE LUZ PONTON
9. SANTIAGO MANZANO GARCIA
10. MARIA LUISA LARGO PEINADO
11. JAVIER TABERNERO BARRIOPEDRO
12. MARIA DE LA GLORIA GUTIERREZ GOMEZ
13. ANGEL PORTERO OBISPO
14. MARINELA PABON HOYOS
15. PABLO JACOBO RUIZ DE DIEGO
16. MARIA VERONICA SILVEIRA OLIVARES (Independiente)
17. ANTONIO CABALLERO DE LA SERNA
18. MARIA JOSE CALVO CATALAN
19. JOSE HIDALGO BAYONA
20. TAMARA DE LA RICA PALOMARES
21. JORGE GAYOSO AGUADO
22. MARIA RAQUEL MATEO DE PASCUAL
23. MARIANO LOPEZ ORTEGA
24. MAGDALENA VALEIRO CORDERO
25. JUAN PALOMEQUE VIEJO

Suplentes

1. JOSEFA MARTINEZ GOMEZ
2. ANGEL LUIS ABOS SANTABARBARA
3. MARIA CLOTILDE MARTIN MONTALBAN

Candidatura núm.: 7. PARTIDO CASTELLANO (PCAS)

1. PEDRO MAMBRILLA CANCHO
2. JULIO LOPEZOSA ESPLIEGO
3. ISABEL GARCIA PLIEGO MARTIN
CONSUEGRA
4. EDUARDO BONILLA RUIZ
5. ANA ISABEL ALFARO PARRA
6. JOAQUIN HELMUT CASTELO SCHREMMER
7. CESAR JAVIER GONZALO GAYO
8. RAQUEL PORTILLA VILLEGA
9. ALEJANDRO MARTINEZ CATALAN
10. LORENZA ANDRES MARTINEZ
11. EUGENIO REDONDO MARTINEZ
12. SAGRARIO SERRANO CORPA
13. CARLOS CHICHARRO PARDO
14. MARIA ASCENSION MURCIA CALVO
15. ALEJANDRO MARTINEZ PARLORIO
16. SOLEDAD AIXA SILGADO MARTINEZ
17. JOSE MURCIA PEREZ
18. PEDRO SAN ANDRES DIEZ
19. MARIA INES RUIZ SAINZ
20. ANGEL VILLASEÑOR MARTIN PORTUGUES
21. CARLOS DEL RIO OTER
22. MARTA TRUJILLO UBEDA
23. FRANCISCO ANICETO MENCHEN BARBA
24. MARTA TORRES GONZALEZ
25. FRANCISCO JESUS MENCHEN GARCIA

Candidatura núm.: 8. VOX (VOX)

1. CARLOS JAVIER GUTIERREZ GARCIA
2. ANTONIO DE MIGUEL ANTON
3. MIGUEL ANGEL SANCHEZ SANCHEZ
4. NELIDA MARINA ALBACETE ALONSO
5. JULIA MARTINEZ HERRERO
6. ENRIQUE POOLE RUIZ
7. PAULA SANCHEZ SAINZ
8. MARIA CRISTINA DE LA VEGA ALONSO
9. ALFONSO GONZALEZ CONTRERAS
10. PAULA CRISTINA PEREZ CORREIA
11. MANUEL LUNA SAMPRIMITIVO
12. MIGUEL ANGEL MUÑOZ LEON
13. ANA CEÑA VALVERDE
14. RAMIRO MONTES GRANADA
15. CARMEN FATIMA GARCIA GONZALEZ
16. JESUS VICENTE MONGE GARCIA
17. MARIA INMACULADA SERRANO BRAVO
18. DAVID LOPEZ PINO
19. MARIA ESTHER SAINZ LOPEZ

20. CARLOS GOLBANO PEREZ
21. VICTOR ALVARO ALVARO
22. JORGE BELTRAN DEL CASTILLO
23. JOSEFINA ALONSO MARTIN
24. MARIA DEL PILAR GARCIA BURGOS
25. MARIANO GUTIERREZ MONTIEL

Suplentes

1. FRANCISCO JAVIER PATO GALAN
2. JUAN MUÑOZ CALERO
3. ISAAC ALBACETE ALONSO

Circunscripción electoral: Henche

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. ANGEL CUESTA DOMINGUEZ
2. MARIANO CANALEJAS PEREZ
3. MARIA DE LAS NIEVES DE PEDRO RUBIO
4. JUSTO EMILIO ARROYO PEREZ

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO
ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. JUAN ANTONIO CANALEJAS CANALEJAS
(Independiente)
2. MIGUEL ANGEL ORTIZ LETON (Independiente)
3. JAIME SANZ TEJEDOR
4. JUAN CARLOS FERNANDEZ CUEVAS
(Independiente)

Circunscripción electoral: Heras de AyusoCandidatura núm.: 1. AHORA HERAS DE AYUSO
(AHORA)

1. ALFONSO ORDOÑEZ SAINZ (AHORA)
2. EVA MARIA GARCIA LOPEZ (AHORA)
3. FELIX MARCOS MARTINEZ (AHORA)
4. FERNANDO JOSE GOMEZ RECIO (AHORA)
5. ROSA MARIA GUTIERREZ MORTERERO
(AHORA)
6. JUAN PABLO GOMEZ RECIO (AHORA)
7. LEONOR MERCEDES MAJOLERO DIAZ
(AHORA)

Suplentes

1. RAQUEL HERRERO COY (AHORA)
2. MARIA MERCEDES PETRA ALBA PASTOR
(AHORA)

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO
ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. JESUS SIERRA LUMBRERAS
2. JESUS PUERTA CAMARMA
3. GUSTAVO DIAZ PEREZ

4. ALVARO DIAZ MOLINA
5. MIREIA MAJOLERO DIAZ (Independiente)
6. MARIA DEL PILAR APARICIO ORTEGA (Independiente)
7. FELIX BELTRAN HERNANDEZ (Independiente)

Suplentes

1. DAVID SIERRA GARCIA (Independiente)

Candidatura núm.: 3. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. JOSE REQUENA ORTEGA
2. AZUCENA ARRANZ MAULEON
3. LUIS INGLES CATON
4. MARIA VIRTUDES PASCUAL ECHEGOYEN
5. JOAQUINA MARIA PERPETUA RODRIGUEZ TORRES
6. MARIA LUISA OCHAITA ALDERETE
7. MARIA PILAR MORAN AYUSO

Circunscripción electoral: Hita

Candidatura núm.: 1. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. JOSE AYUSO BLAS
2. ANTONIO MURILLO DIAZ
3. JESUS SAN MIGUEL VIEJO
4. ALBERTO ROJO BLAS
5. CARLOS TRILLO BLAS
6. MARCOS SANZ MEDRANO
7. EVA MARGARITA GARRIDO MEDRANO

Suplentes

1. BLAS DIAZ GARCIA
2. MARGARITA RODRIGUEZ GONZALEZ
3. LUIS CORACHO DORADO
4. CIRIACO SIMON GONZALO
5. ANA ISABEL PEDROVIEJO GUTIERREZ
6. JOSE IGNACIO BLAS ALONSO

Candidatura núm.: 2. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. JOSE CARLOS YELA GARRIDO
2. VICENTE GUERRA MARTINEZ
3. ZENON JIMENEZ TOVAR
4. ALFONSO PEDRO SANCHEZ PEREZ
5. RICARDO DE PEDROVIEJO VIEJO
6. RAUL APARICIO ESTEBAN
7. ANTONIO DE BLAS ARANDA

Suplentes

1. MARIA PAZ GLORIA VAZQUEZ LOUREIRO
2. JOSE HITA SALGADO
3. ANTON TANEV TONEV

4. DIMITAR RADEV DIMITROV
5. DAVID LOPEZ MORENO

Circunscripción electoral: Hontoba

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. LUIS RUIZ VILLASANA
2. MARIA ELENA AGUADO JIMENEZ
3. JOSE LUIS FUNES MORAN
4. VANESA GARCIA LARA
5. SERGIO ABRIL RAMOS
6. FERNANDO CURIESES YANQUEZ
7. LUIS JAVIER GARCIA PRIETO

Suplentes

1. ILDEFONSO LEAL PARDO

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. PEDRO DAVID PARDO DE LA RIVA
2. EMILIA MARIN ALARCON
3. DAVID SANZ ENCINAS
4. PEDRO PARDO PEREZ
5. AINOA DOMINGUEZ BARRANCO
6. JUAN PABLO MARTINEZ SANZ
7. ANGEL LUIS LOPEZ GARCIA

Suplentes

1. IVAN RUIZ PEINADO CONDES
2. CLARA ROSA DEL COLLADO NUEVO
3. MARIA ANGELES ALVAREZ GARCIA

Candidatura núm.: 3. AGRUPACION DE ELECTORES DE HONTOBA (AEH)

1. FRANCISCO RODRIGUEZ MORENO
2. FRANCISCO MARTIN MORENO
3. JUANA DE LOS ANGELES BOLAÑOS ESPIGA
4. JUAN MONTIEL ARMENTEROS
5. MANUEL FORONDA SANCHEZ
6. ALMUDENA DE LA FUENTE JIMENEZ
7. SANDRA MARTIN VILLARREAL

Circunscripción electoral: Horche

Candidatura núm.: 1. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. JUAN MANUEL MORAL CALVETE
2. LAURA BARBAS CALVO
3. JESUS LOPEZ BUEDO
4. BELEN DEL REY RANERA

5. FERNANDO GARCIA CHILOECHES
6. CESAR RETUERTA CABALLERO
7. EVA MARIA GONZALEZ PONCE
8. ANGEL MUÑOZ ROMAN
9. CARLOS ARRIOLA GARCIA
10. MARTA CALVO CALVO
11. JOAQUIN CASTILLO RUIZ

Suplentes

1. DEMETRIO DEL REY FERREIRA
2. NOELIA ROSAS DURO
3. ANTONIO CALVO CALVO

Candidatura núm.: 2. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. ELENA MARTINEZ GONZALEZ
2. EUGENIO JOSE GONZALEZ VAZQUEZ
3. SILVIA GARCIA CAMARILLO
4. SANTIAGO CORTES PRIETO
5. EUGENIO PASTOR MARTINEZ
6. ELENA PRIETO CALVO
7. ALVARO CALVO NUÑEZ
8. NURIA CHILOECHES MERINO
9. ARTURO VAZQUEZ LOPEZ
10. MARIA VICTORIA PLAZA DOMINGO
11. ANTONIO MARIA CALVO GOMEZ

Suplentes

1. EUGENIO BENITO RAMOS
2. MANUEL MANZANO PRIETO
3. PEDRO GARCIA MOYA

Circunscripción electoral: Huertahernando

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. LORENZO ABANADES MARTINEZ
2. BERNARDINO GUERRERO MARTINEZ
3. BASILIO GUERRERO MARTINEZ

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. PABLO DIEGUEZ GUDIN

Circunscripción electoral: Hueva

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. MARIA DEL CARMEN HIGUERA PARAMIO
2. DAVID DE LA FUENTE SANCHEZ
3. RUBEN AGUIRRE RECIO
4. ISMAEL SANCHEZ VECINO

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. JOSE LUIS MONTERO AGUDO (Independiente)
2. JUAN CARLOS MONTERO VILLENA (Independiente)
3. MIGUEL ANGEL MAYORAL MAYORAL (Independiente)
4. IVAN MERENCIO FERNANDEZ (Independiente)

Circunscripción electoral: Humanes

Candidatura núm.: 1. AHORA HUMANES (AHORA)

1. DANIEL PERUCHA LOPEZ (AHORA)
2. VICTOR MANUEL SIMON PASTOR (AHORA)
3. ROSA MARIA BAZAN AJOVIN (AHORA)
4. DAVID ALONSO ALONSO (AHORA)
5. SONIA GARCIA DE LA TORRE (AHORA)
6. FERNANDO REDONDO CABANILLAS (AHORA)
7. ISMAEL TORIJA HERAS (AHORA)
8. ANTONIO GONZALEZ JIMENEZ (AHORA)
9. ESTEBAN ORTEGA GARCIA (AHORA)

Suplentes

1. DAVID GARCIA DE LA TORRE (AHORA)
2. JUAN ENRIQUE DE LA TORRE LOPEZ (AHORA)

Candidatura núm.: 2. ASOCIACION DE VECINOS INDEPENDIENTES POR HUMANES (AVIH)

1. EDUARDO TORRES MARTINEZ
2. JAVIER ROBLEDILLO LOPEZ
3. ANA MARIA MAJOLERO ARIAS
4. FERNANDO DIAZ YAGUE
5. MANUEL ABAD MOLINA
6. OSCAR RAMIRO MELENDEZ
7. IVAN BLANCO IGUALADOR
8. MARIA JOSE MAIN YAGUE
9. FERNANDO SANZ CAMPOAMOR

Suplentes

1. ANTONIO FERNANDEZ VILLASANTE
2. PEDRO BLANCO REDONDO

Candidatura núm.: 3. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. RAFAEL YRUELA NOTARIO
2. PEDRO JOSE MORENO VELASCO
3. INMACULADA GARABOA NARANJO
4. JUAN ANTONIO YAÑEZ VALBUENA
5. GREGORIA FELISA MARIA SOLEDAD HERNANDEZ SAEZ
6. EDUARDO LOZANO MANSO

7. FEDERICO FLORES VALVERDE
8. JOSE RAUL PIÑEDO ESTEBAN
9. LUIS VALLADAR PIÑEDO

Suplentes

1. JUAN MANUEL MARTINEZ CHERCOLES
2. RICARDO VIVES PARRA

Candidatura núm.: 4. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. MARIA ISABEL SERRANO CALLEJA
2. CRISTIAN CARAZO MAYORAL
3. JOSE LUIS LOZANO GAMO
4. ELENA CAÑAQUE GARCIA (Independiente)
5. JOSE REDONDO CABANILLAS
6. REBECA TALON HERNANDEZ (Independiente)
7. JUAN JOSE LOZANO ROMERO
8. MARIA MONTSERRAT ALVAREZ AUMENTE
9. MANUEL ALEJANDRO MORENO MATEO

Suplentes

1. FERNANDO BAZAN AJOVIN (Independiente)
2. MARIA MONTSERRAT GONZALEZ GARCIA (Independiente)
3. MARIO GONZALEZ GARCIA (Independiente)

Circunscripción electoral: Illana

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. FRANCISCO JAVIER PEREZ DEL SAZ
2. RAFAEL ALONSO TERUEL
3. JOAQUIN GARCIA TOLEDANO
4. ROMAN GARCIA VALENCIANO
5. MARIA DE LOS ANGELES MEGIA DEL SAZ
6. FERNANDO GARCIA ABAD DE MARCOS
7. BEATRIZ DOMINGUEZ DE MARCOS

Suplentes

1. MARIA MILAGROS SASTRE SASTRE
2. LIA SUSANA MINDREAN
3. MARIA DEL CARMEN MENDOZA AHIJADO

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. MARCOS FERNANDEZ LOPEZ
2. JOSE LUIS TOLEDANO GARCIA BLANCO (Independiente)
3. EVA MARIA LARA GARCIA (Independiente)
4. MARIA BEGOÑA SACEDA DELGADO (Independiente)
5. NURIA DEL CABO MARTINEZ BLANCO (Independiente)

6. MARIA MILAGROS LOPEZ VALERO (Independiente)

7. ANTONIO MARTINEZ ALCOCER GARCIA ABAD (Independiente)

Suplentes

1. RICARDO FONSECA LOPEZ (Independiente)

Circunscripción electoral: Irueste

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. MARIANO MONGE VILLALVILLA
2. FRANCISCO JAVIER ROJAS GOMEZ
3. RODRIGO DOMINGUEZ GARCIA

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. JUAN CARLOS PEREZ GARGOLES

Circunscripción electoral: La Mierla

Candidatura núm.: 1. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. FELIX GALLEGO HERRERA
2. RICARDO JIMENEZ GUERRA

Candidatura núm.: 2. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. FELIX PERUCHA MONGE
2. JUAN CABALLERO GARCIA CUEVAS

Circunscripción electoral: Las Inviernas

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. ANGEL IGNACIO FLORES ORTEGA
2. JOSE LUIS RODRIGUEZ VILLAVERDE
3. JOSE JAVIER ALVAREZ VILLAVERDE

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. MARIA ELENA MARTIN RUIZ

Circunscripción electoral: Ledanca

Candidatura núm.: 1. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. MARIA ASUNCION TOLEDANO TOLEDANO

Candidatura núm.: 2. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. JESUS BONILLA LAMPARERO
2. ENRIQUE MARTIN MAYOR

3. JOAQUIN FAUSTINO TORIJANO CASTILLO
4. FRANCISCO JAVIER ALBARSANZ IÑIGO (Independiente)

Circunscripción electoral: Loranca de Tajuña

Candidatura núm.: 1. AGRUPACION POPULAR LORANCA DE TAJUÑA (APLT)

1. MIGUEL GARCIA MAROTO
2. EVELIO CAMACHO GARCIA MORENO
3. ROSA MARIA CAÑETE TOMAS
4. JESUS BLAZQUEZ OCHOA
5. CARLOS LOPEZ PEREZ
6. ANGEL RUBIO CALAMARDO
7. ALBERTO BURGOS ENRIQUEZ
8. ANA LOPEZ GARZON
9. MARIA TERESA JURADO SALCEDO

Suplentes

1. VALERIANA GARZON SANCHEZ
2. MARIA JOSE FERNANDEZ COLLADO
3. ANTONIO GAMERO RODRIGUEZ

Candidatura núm.: 2. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. JOSE FLORIAN GONZALEZ FERNANDEZ
2. ERNESTO MARTIN RUIZ
3. VANESSA MUÑOZ CRIADO
4. FERNANDO SALGUERO CARRASCO
5. VICTORIA GONZALEZ GARCIA
6. ENRIQUE LAGE YEPES
7. MIGUEL RODEA MARTIN
8. PEDRO MIGUEL DEL MORAL BURGOS
9. JAVIER RINCON GARCIA

Candidatura núm.: 3. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. ENRIQUE CALVO MONTERO (Independiente)
2. RAFAEL PEREZ GONZALEZ
3. ANGEL LOPEZ PALER
4. LAURA REYES RAMIREZ
5. JESUS GUERVOS FONSECA
6. LAURA SANCHEZ GARCIA (Independiente)
7. JACINTO SACEDO CORCOBADO (Independiente)
8. EDUARDO MARTIN LOPEZ
9. RUTH MONTIJANO SALVANES

Suplentes

1. ALBERTO RODRIGUEZ LOPEZ (Independiente)
2. OSCAR TORRES PALER (Independiente)

Candidatura núm.: 4. AHORA LORANCA DE TAJUÑA (AHORA LORANCA DE TAJUÑA)

1. LAURA LORRIO GONZALEZ (AHORA LORANCA DE TAJUÑA)
2. MARIA JESUS SORIA PARRA (AHORA LORANCA DE TAJUÑA)
3. ANGEL RODRIGUEZ MACIEL (AHORA LORANCA DE TAJUÑA)
4. LUIS FERNANDO HERNANDEZ ESCUDERO (AHORA LORANCA DE TAJUÑA)
5. JUAN LORRIO GORDO (AHORA LORANCA DE TAJUÑA)
6. ANA VIRTUDES LOZANO SANCHEZ (AHORA LORANCA DE TAJUÑA)
7. JESUS ABELLAN MARIA (AHORA LORANCA DE TAJUÑA)
8. ROSA ISABEL LOSADA RINCON (AHORA LORANCA DE TAJUÑA)
9. INOCENCIO CEA CALONGE (AHORA LORANCA DE TAJUÑA)

Suplentes

1. ANTONIO SILVESTRE RODENAS (AHORA LORANCA DE TAJUÑA)
2. MARIA CARMEN MERCHAN CHACON (AHORA LORANCA DE TAJUÑA)
3. JORGE LOPEZ SORIANO (AHORA LORANCA DE TAJUÑA)
4. DIEGO ALBA FERNANDEZ (AHORA LORANCA DE TAJUÑA)

Circunscripción electoral: Lupiana

Candidatura núm.: 1. DESPIERTA LUPIANA (DL)

1. JOSE MARIA ZAHONERO LOPEZ
2. INES GARCIA OLMEDA
3. AFRICA MERINO HERNANDEZ

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. MARIA BLANCA DEL RIO BAÑOS
2. FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ URREA
3. GABINO ANTONIO LOPEZ CABELLO
4. IGNACIO MOZAS LOPEZ

Candidatura núm.: 3. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. MARIA DEL CARMEN SOMOLINOS PEZUELA

Circunscripción electoral: Majaelrayo

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. PILAR SANZ DE MIGUEL
2. MARIANO JIMENEZ IRUELA

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. SEVERINO MORENO MORENO
2. SONIA ATIENZA DEL CURA

Circunscripción electoral: Málaga del Fresno

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. JUAN GUILLERMO CAMINO PEREZ
2. ANTONIO TORRES PEREZ
3. MARIA ORTEGA NAVARRO
4. JUAN CARRILLO BONITO

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. ANGELA AMBITE CIFUENTES
2. RAFAEL JIMENEZ MARCHADO
3. MIRIAM MORAGA CABELLOS

Circunscripción electoral: Malaguilla

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. MARIA ISABEL SANZ CALLEJA
2. MARIA DE LA ALMUDENA UTRILLA JIMENEZ
3. MARTA DELGADO SANZ
4. HECTOR CALLEJA SANZ
5. MARIA JOSE GONZALO JIMENEZ

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. MARIA INMACULADA GUDIN MARTINEZ

Candidatura núm.: 3. VOX (VOX)

1. JUAN RAFAEL MORENO GORDILLO
2. HILARIO BLAS GONZALO
3. LUIS MIGUEL JIMENEZ TIESO
4. SARA MORENO SANCHEZ
5. CRISTINA LEON LOPEZ

Circunscripción electoral: Mantiel

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. OSCAR MAZARIO CATALAN
2. ALBERTO BAEZA SOTO

Candidatura núm.: 2. CIUDADANOS PARA MANTIEL (CPM)

1. JULIAN REBOLLO LARRIUT
2. MARIA LUISA MAURAZOS LOPEZ

3. CESAR MANSO MORO

Candidatura núm.: 3. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. ALBERTO LAZARO MARTINEZ

Circunscripción electoral: Marchamalo

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. SERGIO SANCHEZ ISIDRO
2. ESTHER CUBERO VACAS
3. FRANCISCO JAVIER BLECUA JORDAN
4. VICENTE PRIETO ISIDRO
5. MARIA ASUNCION OÑORO ABLANQUE
6. JESUS VILLALON VELASCO
7. LETICIA ISIDRO SANCHEZ (Independiente)
8. CRISTOBAL MARTIN MADRIGAL (Independiente)
9. LAURA PORTERO MARTIN
10. ALEJANDRA ROMERO DEL CAMPO
11. ALEJANDRO CALVO VILELA
12. CRISTIAN CABALLERO PACHECO
13. MARIA INMACULADA VILLANUEVA GARCIA

Suplentes

1. JOSE RAMON REDONDO SANCHEZ
2. CANDIDO IGLESIAS CAMINO
3. MARIA CONCEPCION TERRON SANZ

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. RAFAEL ESTEBAN SANTAMARIA
2. MARIA SUSANA ALCALDE ADEVA
3. MANUEL ANDRADAS RECIO
4. MARIA DEL CARMEN MARTIN SANTAMARIA
5. GUSTAVO MURILLO GARCIA (Independiente)
6. CARMEN BRAVO LEON
7. CARLOS MARTIN PAULOS REY
8. SUSANA ROBLEDILLO AYUSO
9. JUAN MUÑOZ RIOFRIO
10. MARIA JULIA LEON OÑORO (Independiente)
11. MANUEL RECIO CABALLERO
12. MONTSERRAT SANCHEZ MAYORAL
13. RUBEN BLANCO FERNANDEZ

Suplentes

1. ANA BELEN NAVALON DE LEON
2. MARIA ESTEFANIA ORTEGA SANCHEZ
3. ELENA DEL CASTILLO MONTALVO

Candidatura núm.: 3. IZQUIERDA UNIDA AHORA MARCHAMALO (IU-AHORA MARCHAMALO)

1. RICARDO DE DIEGO MONEDERO
2. JAVIER MORALES DE LA LLANA
3. VALENTIN GARRIDO MARTIN
4. YOLANDA GUTIERREZ MARTIN
5. CRISTINA IBEAS GIL
6. JOSE MANUEL GARRIDO OTER
7. JOSE LUIS IBEAS SANCHEZ
8. VIOLETA SANZ GONZALEZ
9. SATURNINA CASILLAS MARTIN
10. MARIA DEL ROSARIO BARBERA CARAME
11. IGNACIO JAVIER DEL SOL VILLEGAS
12. AMPARO CARMEN VILLEGAS DE MIGUEL
13. ANTONIO CEZON GARCIA

Candidatura núm.: 4. UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA (UPyD)

1. HERMES GONZALEZ GONZALEZ
2. SORAYA PEREZ MARTIN
3. ABDELMOHSSIN BEN AISSA ZIANI
4. SANDRA GOMEZ CARRILLO
5. ADRIAN GONZALEZ SANCHEZ SECO
6. ALMA MARIA DELGADO SERRANO
7. FELIPE PRIETO GAMO
8. ANDRES CUEVAS ESCUDERO
9. MARIA OLGA RODRIGUEZ VILLAVERDE
10. ROBERTO GARCES GUTIERREZ
11. BARBARA MARIANNA GRZESIAK
12. DAVID MONGE ISIDRO
13. MARIA DEL MAR FERNANDEZ SAEZ

Suplentes

1. ANGEL LUIS DE PEDRO SANCHEZ

Circunscripción electoral: Masegoso de Tajuña

Candidatura núm.: 1. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. ELENA CABELLOS MARIGIL
2. FERNANDO REQUES HERRER

Candidatura núm.: 2. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. JESUS VILLAVERDE SOTODOSOS
2. LUIS FERNANDO ARANDA ALONSO
3. JOSE MANUEL VIDAL BARRIOPEDRO (Independiente)

Circunscripción electoral: Matarrubia

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. JUAN PABLO CARPINTERO SANZ (Independiente)

2. JESUS CARPINTERO SANZ (Independiente)

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. JACINTO LOBO TERREN

Circunscripción electoral: Mazuecos

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. ROBERTO GARCIA GARCIA
2. CRISTIAN GARCIA GARCIA
3. MARIA LUZ GARCIA MARTINEZ
4. ROGELIO CALLEJA BLANCO
5. JUAN CARLOS GARCIA GARCIA
6. IRENE GARCIA POLO
7. CLARA GARCIA GARCIA

Suplentes

1. ALICIA CARDEÑOSA ABERTURAS
2. LUIS MARTINEZ GONZALEZ
3. ENRIQUE FERNANDEZ LANGA

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. AMADOR LOPEZ MARTINEZ (Independiente)
2. JOSE CUADRADO ALONSO (Independiente)
3. FELIPE GONZALEZ SANCHEZ (Independiente)
4. MARIA GARCIA HUMORADO (Independiente)
5. GREGORIO GARCIA GARCIA (Independiente)
6. SACRAMENTO ORTEGA GUERRA (Independiente)
7. JOSE MARIA MARTINEZ MARTINEZ (Independiente)

Suplentes

1. SUSANA BLANCO RICO (Independiente)
2. MARIA DEL CARMEN GARCIA GARCIA

Circunscripción electoral: Membrillera

Candidatura núm.: 1. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. LEOPOLDINA PEINADO MARTIN
2. CARMEN MARTOS ARJONILLA
3. DOMINGO CLEMENTE RUIZ (Independiente)

Candidatura núm.: 2. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. PABLO DIAZ BUCIEGAS

Circunscripción electoral: Millana

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. MARIA SOLEDAD LOPEZ FARDO
2. FERNANDO GONZALEZ LASARTE RIMON
3. EPIFANIO SOTODOSOS MAYORAL
4. FRANCISCO PARDO MARTINEZ

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. GREGORIO DOÑORO DOÑORO

Circunscripción electoral: Miralrío

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. RUBEN FLORES MANSO
2. CARLOS SERRANO LLORENTE
3. GUSTAVO GARCIA GALLARDO

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. ADRIAN PALOMARES BARANDA (Independiente)
2. JUANA BARANDA GOMEZ (Independiente)

Circunscripción electoral: Mohernando

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. SEBASTIAN HIGINIO HONTIVEROS
2. IVAN GONZALEZ CALVO
3. GABRIEL SOTO CASTILLO
4. JESUS MARTINEZ MUNUERA

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. ALBERTO ESCOBAR FERNANDEZ

Circunscripción electoral: Monasterio

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. JESUS CRIADO JADRAQUE
2. MARGARITA GONZALEZ BENITO

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. DANIEL RECUERO ALONSO
2. MARIA VICTORIA DELGADO GOMEZ
3. MARIA DEL ROSARIO OSORIO FERNANDEZ

Circunscripción electoral: Mondéjar

Candidatura núm.: 1. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. JOSE LUIS VEGA PEREZ
2. MAXIMO LOECHES GIL
3. MARIA JOSEFA SEBASTIAN LOPESINO
4. MARIA ESPERANZA MAGAN BRONCHALO
5. PEDRO ANGEL POLO FERNANDEZ
6. LEIRE SANCHEZ PRIETO
7. ANGEL SERRANO GONZALEZ (Independiente)
8. LIDIA MONTEJANO MONTOYA (Independiente)
9. MARIA LUCIA DE LA FUENTE FERNANDEZ
10. VICTORIA SEGOVIA TORRES
11. JUAN PEDRO DE LA CONCEPCION SANCHEZ

Suplentes

1. ANTONIO ESPI MONTOYA
2. CLARA JIMENEZ DIEGUEZ (Independiente)
3. FRANCISCO PEREZ FERNANDEZ (Independiente)

Candidatura núm.: 2. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. PEDRO TORRES OLIVARES
2. RAMOS DE LUCAS TORRES
3. PEDRO JOSE LOPEZ PEREZ
4. PEDRO LUIS GARCIA SANCHEZ
5. BORJA VILLALBA NAVALON
6. PEDRO JIMENEZ TORRES
7. JOSE MARIA SANCHEZ SANTAMARIA
8. SUSANA SEGOVIA MARTINEZ
9. RAFAEL TORRES TORRES
10. ANTONIO GARCIA DIAZ
11. PIEDAD SERRANO SANCHEZ

Circunscripción electoral: Montarrón

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. ARTURO DE LUCAS PEREZ

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. SARA SIMON ALCORLO
2. SANTIAGO MEJIA VALLEJO (Independiente)

Circunscripción electoral: Moratilla de los Meleros

Candidatura núm.: 1. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. ROSALINA WANDELMER BORDA

2. ALFREDO PINTADO MARQUES (Independiente)
3. JOSE LUIS MOLINA FERNANDEZ
4. GERARDO MIGUEL NAVARRETE (Independiente)

Candidatura núm.: 2. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. JOSE RAMON CELADA VAZQUEZ
2. MARIA DEL CARMEN GARCIA DE LA PEÑA
3. ALBERTO DE LOPE GUILLEN
4. JOSE ANTONIO HERMOGENES ROLLANO (Independiente)

Circunscripción electoral: Muduex

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. FRANCISCO HERREROS ABAD
2. JUAN JOSE YELA YELA
3. OVIDIO FERNANDEZ GARCIA

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. EMILIO NIETO ABAD (Independiente)
2. GEMMA DEL MOLINO GIMENEZ (Independiente)
3. LUIS MIGUEL ABAD PASCUAL (Independiente)
4. FERNANDO CANALEJAS SANCHEZ SECO (Independiente)

Circunscripción electoral: Ocentejo

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. JOSE ANTONIO PASTOR SAUCA

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. PEDRO MANUEL ARRIBAS ANTUNES (Independiente)
2. PABLO LOPEZ TEMPRADO

Circunscripción electoral: Pareja

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. FRANCISCO JAVIER DEL RIO ROMERO
2. RICARDO FERNANDEZ GUEVARA
3. MARIA TIERRASECA ORTIZ
4. INOCENTE DEL RIO BAÑOS
5. MARTA FEITO GARCIA
6. BEATRIZ MARTINEZ GARCIA CANO
7. CARLOS SILVESTRE MARTIN

Suplentes

1. MARIA DE LOS ANGELES DRUET RIVIER
2. JOSE LUIS HERRAIZ OLIVA
3. PORFIRIO HERRERO ESTEBANEZ

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. VICENTE ALVARO DEL ABRIL
2. LETITIA URDA (Independiente)
3. ANA MARIA CANO ALCON
4. LUIS SANTIAGO TIERRASECA
5. MARIA JOSEFA ALCOCER CUENCA (Independiente)
6. FRANCISCO JAVIER MOLINERO MORON (Independiente)
7. VINCENZO POLENGHI (Independiente)

Suplentes

1. JOSE SANCHEZ ALDEHUELA (Independiente)
2. LUIS RUIZ GUTIERREZ (Independiente)
3. ALEXANDRU BOGDAN VAIDA (Independiente)

Circunscripción electoral: Pastrana

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. IGNACIO RANERA TARANCON
2. CARLOS LARGO ALCON
3. INMACULADA TARAVILLO RANERA
4. JOSE ANTONIO RANERA SANCHA
5. MARIA CRISTINA PENDOLERO RUANO
6. MARIO DE LA FUENTE GUMIEL
7. MERCEDES BERMEJO SOTORIO
8. JUAN NADADOR LEON
9. CARLOS SANCHEZ ALEGRE

Suplentes

1. MARIA DE LOURDES MARTINEZ RANERA
2. CELIA NADADOR LEON

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. FERNANDO JABONERO ORASIO
2. MARIA DEL MONTE CARMELO PEÑA HERNANDEZ
3. JOSE ALEJANDRO GARCIA ALONSO (Independiente)
4. ANGEL MARTIN RANERA (Independiente)
5. FRANCISCO SANCHEZ LEON
6. MANUELA PANIZO EUSEBIO (Independiente)
7. ELENA HORCHE HIGUERA (Independiente)
8. RAFAEL DE LUCAS VEGAS

9. OTILIA SANCHEZ CHICO

Circunscripción electoral: Peñalver

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. JOSE ANGEL PARRA MINGUEZ
2. RAUL MARTINEZ DEL CASTILLO
3. EVARISTO PEREZ PEREZ
4. DIONISIA YOLANDA ESCOLAR DE LA FUENTE
5. MARIA TERESA ARROYO RASPERO

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. ANGEL JOSE DE LA CUEVA DE LUZ
2. MARIA SUSANA PEREZ MESON (Independiente)
3. JAVIER HEREDERO MARTINEZ
4. SUSANA GARCIA MARTINEZ
5. CATALINA DEL CASTILLO SEDANO (Independiente)

Circunscripción electoral: Peralveche

Candidatura núm.: 1. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. JOSE MARIA SAIZ RODRIGUEZ
2. RAFAEL EUGENIO PASCUAL SAIZ
3. PEDRO VIANA SAIZ

Candidatura núm.: 2. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. PABLO SAIZ SAIZ

Circunscripción electoral: Pioz

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. AMELIA RODRIGUEZ SANCHEZ
2. ANA ISABEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ
3. CRISTINA SEBASTIAN GONZALO (Independiente)
4. JOSE MONGE ROMERO
5. DAVID GARCIA PALACIOS (Independiente)
6. MARIA MILAGRO DE RUS PACHECO
7. UMBERTO BARBA ANDREU
8. CONSUELO OLIVO PAEZ
9. OSCAR BORRALLO GARCIA
10. DIONISIO TORRES MARTINEZ
11. JUAN YUNTA AYLLON

Suplentes

1. MARIA DEL CARMEN GOMEZ DIAZ

Candidatura núm.: 2. AHORA PIOZ (AHORA PIOZ)

1. RICARDO GARCIA LOPEZ
2. SANDRA MARIN PEREZ
3. ANDRES RUIZ VELASCO
4. ALICIA PAZ GISMERA
5. DANIEL GOMEZ RODRIGUEZ
6. ANA BELEN ALCOCER ORTEGA
7. MAXIMIALIANO PEÑUELA CRIADO
8. ANA MARIA DAZA GONZALEZ
9. ALBERTO SANCHEZ PORRO FERNANDEZ
10. GLORIA ESTEBAN GARCIA
11. DAVID LOPEZ VAQUERIZO

Suplentes

1. ERIKA CONTRERAS GALINDO
2. JUAN ANTONIO PENDAS ZACARIAS
3. ANA ISABEL GUZMAN GUERRA

Candidatura núm.: 3. PIOZ SI PUEDE

1. JUAN JOSE HERVAS CASTRO
2. RUTH MIGUEL GUERRA
3. DANIEL PEREZ RAMOS
4. IVAN JESUS CAYETANO OLIVA
5. MACARENA CABEZA SANTANA
6. YAHVEH TORRES LORENZO
7. MARIA DEL PILAR GALLARDO GARCIA
8. ANGEL PEREZ RODRIGUEZ
9. ANA MARIA MIGUEL JIMENEZ
10. VICENTE BERMEJO GRANDE
11. SUSANA GARCIA MENENDEZ

Suplentes

1. VICENTE NUÑEZ GARCIA
2. MARIA DEL CARMEN LOPEZ GALLAR

Candidatura núm.: 4. PLATAFORMA CIUDADANA DE PIOZ (PPCP)

1. JUAN ANDRES MARQUEZ AROQUE
2. JUAN ANDRES MARQUEZ TORRIJO
3. TAMARA MUÑIZ GARCIA
4. FERNANDO PASTOR SANCHEZ
5. SANTIAGO CERBEIRO QUINTANS
6. MARIO ABENOZA JAREÑO
7. MARIA DE LOS ANGELES DIAZ SANCHEZ
8. ALCAZAR LIMA PINILLA
9. ANTINOGENES MARQUEZ TORRIJO
10. CAREN ADRIANA PARRA DUARTE
11. MERCEDES DUARTE MEGIA

Suplentes

1. SAMUEL DIAZ RODRIGUEZ

2. JORGE PEÑA CARDAÑO

Candidatura núm.: 5. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. VLADIMIRO PASTOR GUTIERREZ
2. ANA MARIA LLORENTE MONTALBAN
3. JOSE JAVIER AGUILERA FRAGOSO
4. ANTONIO JOSE ANSOTEGUI PEREZ
5. AMPARO PEREZ NAVAJON
6. MARIA DEL MAR IZQUIERDO MATEOS
7. ALEJANDRO GOMEZ GONZALEZ
8. MARIA DE LOS ANGELES SACRISTAN SANZ
9. JOSE MANUEL HERVAS JUAREZ
10. MARIA ISABEL DOMINGUEZ BELLO
11. MARIAN URSU

Suplentes

1. NIEVES HERGUEDAS ABAD
2. LILIANA MOZA ROCA
3. GEORGE NILSON CURBELO VIERA
4. GUITA SIMON

Circunscripción electoral: Pozo de Almoguera

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. MIGUEL ANGEL SANCHEZ PEREZ
2. FIDEL MURILLO AGUILAR
3. FERNANDO SANCHEZ HURTADO

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. SERGIO MAYOR COJEDOR

Circunscripción electoral: Pozo de Guadalajara

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. MARIA JOSE FERNANDEZ BARRANCO
2. LUS FRANCISCO RODRIGUEZ CUESTA
3. ARANZAZU CARO TELLER
4. FERNANDO GONZALEZ GARCIA
5. JUDIT BORGE ALONSO
6. JOSE MORENO VALENTIN
7. MARIO BALDOMINOS VEGA
8. JOSE ALVERTO BALDOMINOS BALDOMINOS
9. ROSA MARIA DOÑORO ROMAN

Suplentes

1. SAMUEL BORGE ALONSO
2. PABLO MORENO DONCEL

3. PATRICIA VILLAVERDE REPULLO

Candidatura núm.: 2. AHORA POZO DE GUADALAJARA (AHORA)

1. JULIO ANDRES SORIANO GARCIA (AHORA)
2. OFELIA SANCHEZ GARCIA (AHORA)
3. ALFONSO DEL AMO BALDOMINOS (AHORA)
4. MONTSERRAT MATEU FEU (AHORA)
5. RAFAEL SANTOS MARTIN (AHORA)
6. ROSARIO SERRANO GARCIA (AHORA)
7. JOSE MARIA SANCHEZ DEL CORTE (AHORA)
8. RICARDO REDONDO ALMEIDA (AHORA)
9. MARTIN BLAS SALGADO (AHORA)

Suplentes

1. MIGUEL RUBIO BERNABE (AHORA)
2. EVELYN SANTAMARIA MEDINA (AHORA)
3. JUAN IGNACIO MONREAL REQUENA (AHORA)

Candidatura núm.: 3. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. TEODORO BALDOMINOS CARNERERO
2. MARIA ARANZAZU SARMIENTO POLLO
3. JAVIER HURTADO PORTILLO
4. DAVINIA GISMERO DONCEL
5. JUAN MANUEL CUENCA PEDROSA
6. SARA CARNERERO SELLES
7. JOSE IGNACIO PAVON GARCIA
8. SUSANA CORREDERA COBO
9. RICARDO SANCHEZ JIMENEZ

Suplentes

1. ANA ISABEL LOPEZ MESA
2. JAVIER MORENO RIVAS
3. DAMIANA CARNERERO IGNACIO
4. JUAN JOSE PALACIOS PARRA
5. RICARDO SANCHEZ DONCEL
6. JOSE ANTONIO RODRIGUEZ MUÑOZ
7. RICARDO DURAN FERNANDEZ

Circunscripción electoral: Puebla de Beleña

Candidatura núm.: 1. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. FERNANDO SENESTEVA PIÑEDO
2. ANTONIO MERINO MERINO

Candidatura núm.: 2. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. LEOPOLDO AGRAZ PEREZ ENRIQUEZ

Circunscripción electoral: Puebla de Valles

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. FERNANDO ALONSO ALONSO
2. BUENAVENTURA GAMO SIERRA

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. JOSE MANUEL CALVO GRANIZO

Circunscripción electoral: Quer

Candidatura núm.: 1. AGRUPACION VECINAL DE QUER (AVQ)

1. VICTOR MANUEL TRUJILLO HERRERA
2. LAURA MEDINA SANZ
3. VERONICA PARDO DOMINGUEZ
4. MAIKEL MITKOV DEL AMO
5. FRANCISCO JAVIER FUERTES DEL TESO
6. MARTA AYUSTE TEJERA
7. JUAN ANTONIO MUÑOZ SANCHEZ

Suplentes

1. ANA ISABEL MARTIN MUNDIDEO
2. FRANCISCO JAVIER GOMEZ SANTOS
3. MARIA MONTSERRAT GALISTEO DOMINGUEZ
4. MANUEL MURILLO MARTINEZ
5. VIRGINIA FERNANDEZ DE LA FUENTE
6. NOEMI GARCIA ROPERIO

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. JOSE LOPEZ BUSTO
2. VERONICA JOFRE SAINZ DE LA MAZA (Independiente)
3. LUIS GABRIEL GARCIA
4. KARINA MARIA SIMOES OVIEDO
5. BEGOÑA UBEDA TORRES (Independiente)
6. JUAN CARLOS SIMOES DA GRACA
7. VICENTA MORENO IBAÑEZ (Independiente)

Candidatura núm.: 3. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. JOSE MIGUEL BENITEZ MORENO
2. LAUREANO MORALES MARTINEZ
3. DANIEL GOMEZ RANZ
4. MARIA ELENA BARBAS FERNANDEZ
5. ANA CELIA PEREZ GONZALEZ
6. CRISTINA ORTEGA AZAÑON
7. ELENA ABELLAN SALAS

Circunscripción electoral: Renera

Candidatura núm.: 1. INDEPENDIENTES DE RENERA

1. JOSE CARLOS TALAVENARO BARRANQUERO
2. MIGUEL ANGEL FERRERA MARTIN-ALBO
3. FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ MAYOR
4. ESTHER MARIA PALACIOS RAMIREZ

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. SERAFIN PEÑALVER HIGUERAS (Independiente)
2. ANTONIO VELAZQUEZ PEREZ (Independiente)
3. MANUEL VADILLO CORDERO
4. MARIA DE LAS MERCEDES GONZALEZ MAYOR (Independiente)

Candidatura núm.: 3. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. EMILIO BOLUDA GARCIA
2. CAROLINA VALDENEBRO RODRIGUEZ
3. LORENA PEREZ TOLEDANO

Circunscripción electoral: Retiendas

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. JUAN ANTONIO MARTN VELA
2. JUAN GAMO DEL OLMO

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. RAMON MARTIN GARCIA (Independiente)
2. ANTONIO CARRASCO MOLANO (Independiente)

Circunscripción electoral: Riba de Saelices

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. MIGUEL COGOLLO SANZ
2. CARLOS DEL CASTILLO DIAZ

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. JUAN PEDRO BUSTOS PONCELA
2. CARLOS LOSCOS MORENO
3. JULIAN NOVELLA SANZ
4. JAVIER GARCIA LOPEZ

Circunscripción electoral: Robledillo de Mohernando

Candidatura núm.: 1. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. MIGUEL VARELA SANZ
2. ANGEL ALVAREZ ALMAZAN
3. JOAQUIN RAMIREZ PEÑA
4. SANTIAGO MARCHAMALO CUBILLO

Candidatura núm.: 2. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. RAUL ALONSO GONZALEZ
2. ANGEL VARELA PUERTA
3. OSCAR DOMINGUEZ FERNANDEZ

Circunscripción electoral: Romanones

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. JOSE ANTONIO PONCE DEL CAMPO
2. MARIA DE LOS MILAGROS PEREZ MEDEL
3. MIGUEL ANGEL POLANCO CALVO
4. JORGE DEL CAMPO VAZQUEZ

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. JOSE RUIZ AMBITE (Independiente)
2. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ HENCHE (Independiente)
3. BEATRIZ RUIZ DE DIEGO (Independiente)
4. JORGE RODRIGUEZ LOPESINO (Independiente)

Circunscripción electoral: Sacecorbo

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. GABINO ABANADES GUERRERO
2. FLORENTINO LUCIA LUCIA
3. JOSE MATARRANZ USED

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. MAMERTO DIAZ SOTOCA (Independiente)
2. SUSANA NARRO DE LA FUENTE (Independiente)

Circunscripción electoral: Sacedón

Candidatura núm.: 1. INDEPENDIENTES SACEDON (IS)

1. ANTONIO MARCOS BLANCO

2. JUAN PABLO RIVES SANZ
3. SUSANA MOYA MARTINEZ
4. JORGE IBARRA HERRAIZ
5. ANTONIO TOMICO MARTINEZ
6. DAVID ECIJA HERRAIZ
7. PILAR GREDEAGA DOMINGUEZ
8. JORGE VIÑAS ROMO
9. ISRAEL MARTINEZ ECIJA

Suplentes

1. JUAN MANUEL LOPEZ CORONA
2. ROBERTO GARCIA VEGAS
3. ANTONIO DE LA CRUZ BLANCO

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. FRANCISCO PEREZ TORRECILLA
2. MIGUEL ANGEL FERNANDEZ MARTINEZ
3. MARIA ISABEL CUENCA RODRIGO
4. MARIA DEL CARMEN REDONDO GARRIDO
5. MARIA TERESA PEREZ BOZA
6. RAFAEL DIAZ DE LA BLANCA
7. ANTONIO PERALES NAVAS
8. MARIA DEL CARMEN ALCALA LOPEZ
9. JESUS ALIQUE LOPEZ

Suplentes

1. JACINTO PALENCIA GUTIERREZ
2. ALFONSO CANO DIAZ
3. JOSE PRIETO SACEDA

Candidatura núm.: 3. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. FRANCISCO JOSE PEREZ LOPEZ
2. ANGEL ROMAN ESCAMILLA CORRAL
3. NURIA SANCHEZ MARTINEZ
4. MANUEL VIÑAS MOYA
5. HECTOR FERNANDEZ ALONSO
6. MARIA CRUZ GONZALEZ DE LEON
7. MARIA BELEN ESCAMILLA PEREZ
8. EVA MARIA PACHECO CASANOVA
9. HUGO RUIZ DUARTE

Suplentes

1. ADRIANNA INES PEREZ GONZALEZ
2. MARIA ALVAREZ CORRAL
3. MATILDE PEREZ EJIDO

Circunscripción electoral: Saelices de la Sal

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. FRANCISCO SOTOCA FUNEZ

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. JOSE LUIS SOTILLO MEMBIBRE (Independiente)
2. JAVIER GARCIA MORALES (Independiente)

Circunscripción electoral: Salmerón

Candidatura núm.: 1. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. MARIA TERESA BALCONES ORCERO
2. OSCAR BALCONES CALVO
3. ANA INES FERNANDEZ PRIETO
4. ROSA MARIA ALONSO CHECA

Candidatura núm.: 2. IZQUIERDA UNIDA-AHORA SALMERON (IU-AHORA SALMERON)

1. FRANCISCO SAN JUAN SAIZ

Candidatura núm.: 3. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. AROA POLO PECO
2. IÑIGO HERRERO SAEZ DE EGUILAZ
3. LUIS DEL SAZ MANZANO

Circunscripción electoral: San Andrés del Rey

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. CARLOS DE MINGO SANCHO GARCIA
2. ARTURO MEDEL SANZ
3. VICTORINO CERRADA SANZ

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. ANTONIO CASADO DELGADO

Circunscripción electoral: Sayatón

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. LUIS ESCUDERO SANZ
2. RAFAEL RODRIGUEZ HUERTA
3. JORGE JABONERO BAÑOS

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. DAVID MARTINEZ BRONCHALO
2. MARIA DEL ROCIO INIESTA DEL OLMO

Circunscripción electoral: Solanillos del Extremo

Candidatura núm.: 1. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. AGUSTIN LETON CORTIJO (Independiente)
2. ANGEL GARCIA MARTINEZ (Independiente)

Candidatura núm.: 2. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. JULIO SANTOS LETON
2. ALVARO MORACHO RECUERO
3. JOSE LUIS MORACHO RECUERO

Circunscripción electoral: Sotodosos

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. ANTONIO MARCO DIEZ
2. LUIS GARCIA GIL
3. PEDRO TAMAYO SANCHEZ

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. ROSA MARIA GARCIA PALACIO (Independiente)
2. EDUARDO GUTIERREZ GARCIA (Independiente)

Circunscripción electoral: Tamajón

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. EUGENIO ESTEBAN DE LA MORENA
2. CESAR CABRERO MUÑIZ
3. FRANCISCO MARTOS COBOS
4. MARCOS JURADO GAMO (Independiente)

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. RAFAEL MARIA CASADO GONZALEZ (Independiente)
2. JOANA MARIA POLIWKA POTYKA (Independiente)

Circunscripción electoral: Taragudo

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. JOSE ANTONIO MAGRO SANZ

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. JOSE DEL MOLINO GONZALEZ
2. FRANCISCO JAVIER LARA BLAS (Independiente)

Circunscripción electoral: Tendilla

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. JESUS MARIA MUÑOZ SANCHEZ
2. CONSUELO FRANCISCA VAZQUEZ PASTOR
3. JUAN ANTONIO MEDEL DIAZ
4. JUAN JOSE SAN ANDRES REDONDO
5. BEGOÑA CASTRO MARTINEZ
6. MILAGROS HIDALGO GUERRERO
7. ISRAEL PEREZ ORTEGA

Suplentes

1. EDUARDO SERRANO PAZ
2. JUAN ANTONIO NUEVO SANCHEZ
3. JULIAN SANCHEZ LOPEZ

Candidatura núm.: 2. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (C's)

1. CARLOS MORALES MENA
2. GERMAN SANCHEZ NUEVO
3. JESUS ANTONIO DONCEL MARTIN
4. SONIA SANCHEZ DE LA MORENA GONZALEZ
5. MARIA ALBA NUEVO
6. CARMEN LAJARIN GOMEZ
7. FERNANDO SANCHEZ SAAVEDRA

Suplentes

1. JOSE JUAN DIAZ DONCEL
2. NOELIA NUEVO SANCHEZ

Candidatura núm.: 3. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. DOMINGO OÑORO GONZALEZ
2. MARIA SOLEDAD HERRERO SAINZ ROZAS
3. FRANCISCO ZAPATA SIMON
4. MARIA ANGELA NEBREDAS SEGOVIA
5. ANTONIO MARCO MARTINEZ
6. CRISTINA ROJO BLAS
7. ALBERTO GARCIA BRAVO

Circunscripción electoral: Torija

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. JOSE ARROYO DE LAS HERAS
2. FRANCISCO JAVIER HERVAS CASTRO
3. JUAN NADADOR CAMARA
4. SANTIAGO LIRON BARRIOS
5. MARIA PILAR PANIAGUA GARCIA
6. JESUS ANTONIO IZQUIERDO ALPERI
7. FERNANDO LEYTON DE LOS REYES

8. JOSE ALEJANDRE TRIGO
9. GREGORIA MARIA MERCEDES BEAS TORROBA

Suplentes

1. JUAN MANUEL MUÑOZ BALCAZAR
2. ANTONIO CAMARILLO SALGUERO
3. JUAN JOSE BONACHO ALDEANUEVA

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. RUBEN GARCIA ORTEGA
2. LAURA SANCHEZ MARTINEZ
3. JOSE ALBERTO SANCHEZ CAÑAMARES
4. ANA MERCEDES NAFRIA RUIZ
5. CARLOS VILLA ALEJANDRE
6. SONIA CARRETERO NEVADO
7. LUIS MIGUEL LOPEZ MUÑOZ
8. NATALIA ALVAREZ ESTEBAN
9. GERARDO VIEJO TORIJA

Suplentes

1. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GOMEZ
2. NOELIA CUENA NAFRIA
3. JUAN MANUEL BARRIOPEDRO MONGE
4. ASUNCION HERAS PADIN

Candidatura núm.: 3. IZQUIERDA UNIDA-AHORA TORIJA (IU-AHORA TORIJA)

1. RAFAEL DOMINGUEZ GARCIA
2. YOLANDA ISABEL GARCIA RUBIO
3. RAFAEL SEGURA GOMEZ
4. GEMA GARCIA FERNANDEZ
5. RAUL VELASCO JARABA
6. MARIA DE LOS DOLORES DOMINGUEZ GARCIA
7. MARCOS PEREZ ORTEGA
8. JOSE LUIS ALVAREZ ORTIZ
9. JULIA GONZALEZ MEJIAS

Suplentes

1. MARIA LUISA DE LAS HERAS PLAZA
2. RAFAEL DOMINGUEZ MARCOS
3. DOLORES JESUS MARTIN MEDINA

Circunscripción electoral: Torre del Burgo

Candidatura núm.: 1. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. ELENA DIAZ LOPEZ
2. NOEMI NOTARIO ABAD
3. CARLOS DIAZ LOPEZ

4. JUAN RAMON URBINA MARTINEZ

Candidatura núm.: 2. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. JOSE CARLOS MORENO DIAZ
2. MARIA ISABEL MARTINEZ PEREZ
3. EDUARDO VILLAFRANCA GIL
4. ENRIQUE SANCHEZ LOPEZ

Circunscripción electoral: Torrecuadradilla

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. JOSE MARIA CAMACHO CAMACHO

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. RAFAEL RODRIGO HERNANDO (Independiente)
2. JUANA CAMACHO LOPEZ (Independiente)

Circunscripción electoral: Torrejón del Rey

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. JAVIER LOPEZ CABALLERO
2. GEMA CIERRES MOREJON
3. GEMA BARTOLOME DEL VALLE
4. JOSE ISRAEL BORJA DE LA RIVA
5. MARIANO OTAL ZABALA
6. CRISTINA BERZOSA RISCO
7. ATANASIO MATE MENA
8. INOCENCIA LOMINCHAR MARTINEZ
9. ALVARO REGIDOR RUBIO
10. ROBERTO GOMEZ CASTILLEJOS
11. FRANCISCO HURTADO DE LA OSA
12. AVELINA GONZALEZ SUTIL
13. EVA MARIA GARCIA DIAZ

Suplentes

1. MARIO SAN MARTIN GARCIA
2. JOSE CARLOS ARCEDIANO AZCUE
3. MARIA DEL CARMEN GARCIA GOMEZ

Candidatura núm.: 2. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (C's)

1. ORLENA MARIA MIGUEL MUÑOZ
2. MARIA LUZ PRIETO GOMEZ
3. RAUL ANTONIO VALERO INAREJOS
4. MARIA FERNANDA MARTINEZ SANCHEZ
5. DAVID BLANCO GARCIA
6. ANA MARIA MORENO IBAÑEZ
7. JOSE JAVIER SANZ CRUZADO MARTINEZ

8. MARIA DE LAS NIEVES GUERRERO ESPAÑA

9. ALBERTO SEBASTIAN MACIAS
10. SONIA DANIELA ORTEGA PALACIOS
11. ENRIQUE CRUZ AMPUERO
12. ELISEO NIETO LOPEZ
13. MARIA DEL MAR VAZQUEZ BARRAGAN

Suplentes

1. RAQUEL FUENTES SANCHEZ
2. EFREN GORDILLO VIÑAS

Candidatura núm.: 3. AHORA TORREJON DEL REY (AHORA TORREJON DEL REY)

1. FRANCISCO RIAÑO CAMPOS (AHORA TORREJON DEL REY)
2. AURORA AMALIA QUINTANA GUNDIN (AHORA TORREJON DEL REY)
3. RAFAEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (AHORA TORREJON DEL REY)
4. MARIA DOLORES ROMAN CERVERA (AHORA TORREJON DEL REY)
5. JUAN FRANCISCO JIMENEZ LOPEZ (AHORA TORREJON DEL REY)
6. REBECA PEDRAZA DOMINGUEZ (AHORA TORREJON DEL REY)
7. ANGEL DIAZ ARANDA FERNANDEZ (AHORA TORREJON DEL REY)
8. JULIA ESPEJO GOMEZ (AHORA TORREJON DEL REY)
9. JOSE LUIS LANCHAS BRAVO (AHORA TORREJON DEL REY)
10. ISABEL LARA LOPEZ (AHORA TORREJON DEL REY)
11. JOSE CAMPOS LOPEZ (AHORA TORREJON DEL REY)
12. YOLANDA VIVA ALVAREZ (AHORA TORREJON DEL REY)
13. JOSE MANUEL GALINDO PEREZ (AHORA TORREJON DEL REY)

Suplentes

1. MATIAS AVALOS GOMEZ (AHORA TORREJON DEL REY)
2. ANGEL LOPEZ PAYO (AHORA TORREJON DEL REY)

Candidatura núm.: 4. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. ANDRES MIGUEL FIGUERUELO BALTASAR
2. BARBARA GARCIA TORIJANO
3. JOSE MARIA NOGALES HERRERA
4. MARIA ENCARNACION SANCHEZ HERRERA
5. ISABEL GARCIA ARRANZ
6. ANGEL MURCIA BECERRA (Independiente)
7. LUISA CALLEJA ARCAZ (Independiente)

8. CONSTANTINO MONTES SUAREZ
 9. MARIA BEGOÑA DEL RIO GUERRA (Independiente)
 10. RICARDO DEL VALLE GARCIA
 11. ARANZAZU LEON LOPEZ (Independiente)
 12. LUIS SEVILLA MARTINEZ
 13. HELENA GUTIERREZ RUBIO (Independiente)
- Suplentes*
1. JUAN ROMANO DE PABLO
 2. TRINIDAD GONZALEZ BERROCOSA
 3. MANUEL PAGANOS PEREZ (Independiente)

Circunscripción electoral: Tórtola de Henares

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. MARTIN VICENTE VICENTE
2. JAIME MARCOS SEÑOR
3. VANESA SANZ DE LA TORRE
4. RAQUEL MARTIN MARTIN
5. DAVID GARCIA HERREROS
6. SERGIO DOMINGUEZ SEÑOR
7. ANA CAMINO MARTINEZ

Suplentes

1. ALEJANDRO BENITO MARTINEZ
2. MARIA DE MIGUEL NUÑO
3. FRANCISCO JAVIER GARCIA GIL
4. ANGEL LUIS CASTAÑO GUTIERREZ
5. FELIPE GOMEZ FERNANDEZ

Candidatura núm.: 2. AHORA TORTOLA DE HENARES (AHORA)

1. MARIA EUGENIA BLANCO RODRIGUEZ (AHORA)
2. RAFAEL CORRALES GRANDE (AHORA)
3. MARIA ELENA ARNEDO FERNANDEZ (AHORA)
4. ANDRES SALINAS MECO (AHORA)
5. JUAN CARLOS MUÑOZ MARTINEZ (AHORA)
6. JOSE MIGUEL MANGLANO LORENTE (AHORA)
7. CARLOS NUÑO MOLINA (AHORA)

Suplentes

1. ANTONIO MARTINEZ BENITO (AHORA)
2. JOSE LUIS MORENO MERENCIO (AHORA)
3. VIRGINIA GARCIA GIL (AHORA)

Candidatura núm.: 3. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. ANTONIO CUADRADO MECO
2. MARIA OLGA GARCIA URDIALES

3. JUAN PEDRO MATEO PACHECO
4. VERONICA MONGE ALVAREZ
5. MARIO PACHECO ESCUDERO
6. JUAN MANUEL MARCOS GUTIERREZ
7. MARIA ISABEL MERENCIO MARCOS

Suplentes

1. JOSE LUIS DOMINGUEZ MARTINEZ
2. HECTOR MARTINEZ JABONERO
3. JOSE MARIA SALES PACHECO

Circunscripción electoral: Tortuero

Candidatura núm.: 1. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. JOSE MANUEL DE MIGUEL MORENO
2. ISMAEL MORENO MORENO

Candidatura núm.: 2. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. ANA VALDENEBRO RODRIGUEZ

Circunscripción electoral: Trijueque

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. NIEVES CHATLAK PEREZ
2. JAVIER ESTEBAN LOPEZ
3. RAMON ENRIQUE GUARDIOLA FERNANDEZ
4. RICARDO ARAGON PIVIDAL
5. LOURDES BRAGADO CARBONERO
6. ANGEL VILLA BLANCO
7. NATIVIDAD FELISA ORTEGA GONZALEZ
8. ERENDIRA MAYA AYERDI
9. BARBARA GOMEZ TALON

Suplentes

1. JESUS PAJARES ARROYO

Candidatura núm.: 2. IZQUIERDA UNIDA-AHORA TRIJUEQUE (IU-AHORA TRIJUEQUE)

1. JOSE IGNACIO CEPERO MARTINEZ
2. ROMAN GUTIERREZ GONZALEZ
3. MARIA PAZ MAILLO MUÑOZ
4. CRISTIAN SEGURA BERNAL
5. SERGIO ISMAEL CEPERO MARTINEZ
6. JOSE RAMON SANCHEZ ORDOÑEZ
7. ROCIO CAÑADA PEREZ
8. SERGIO GALLEGO ARANDA
9. ALBA GALLARDO MENGUAL

Suplentes

1. JESUS SANCHEZ ORDOÑEZ

Candidatura núm.: 3. GRUPO INDEPENDIENTE DE TRIJUEQUE (G.I. Trijueque)

1. JOSE MANUEL ORTIZ ARMADA
2. MIGUEL MARTIN PARDINA
3. ERNESTO AGUSTI GARCIA
4. TOMAS APARICIO LILLO
5. GUSTAVO SALVADOR GUTIERREZ GASCON
6. FELIX MACHO LOPEZ
7. EMILIO CASTRO MATELLAN
8. MARIA CRISTINA FORTEZA DEL REY OTEIZA
9. MARIA CONSUELO RODRIGUEZ BLAZQUEZ

Suplentes

1. ANTONIA PERAL ARCHIDONA

Candidatura núm.: 4. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. JOAQUIN VALDUNCIEL FRUTOS
2. MARIA OLGA RAMON GUARDIOLA (Independiente)
3. ALBERTO DOCAMPO BARROS (Independiente)
4. MARIA DEL CARMEN POYO BABIANO (Independiente)
5. FRANCISCO GOMEZ GONZALO (Independiente)
6. FRANCISCA VAZQUEZ VAZQUEZ (Independiente)
7. ANGEL MIGUEL MARTIN SEGURADO (Independiente)
8. MARIA MERCEDES BERNAL ZANDAZA (Independiente)
9. IVAN VIVANCO QUERO

Suplentes

1. JOSE HIDALGO GONZALEZ (Independiente)
2. PILAR LOPEZ FERNANDEZ (Independiente)
3. JOSE PEREZ ROLDAN (Independiente)

Circunscripción electoral: Trillo

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. FRANCISCO MORENO MUÑOZ
2. MARIA TERESA BLANCO MUÑOZ
3. HUGO EMILIO PEREZ MORENO
4. OSCAR CAÑAMERO MIGUEL
5. TEODORO MARIANO BENITO SACRISTAN
6. ELENA SANCHEZ MARTIN
7. TEOFILO BENITO RAMOS
8. MONTSERRAT BACHILLER LOPEZ
9. JUAN CARLOS ARCAS MARTIN

Suplentes

1. ANTONIO OCHAITA GARCIA

2. ION TARCA SDRABAU
3. ANGEL SANCHEZ GONZALEZ

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. LORENA ALVAREZ DELGADO (Independiente)
2. BEATRIZ MUÑOZ MARIGIL (Independiente)
3. JOSE MARIA BATANERO MORENO (Independiente)
4. BEATRIZ GONZALEZ BULE
5. MARTA PEREZ BACHILLER
6. MIRIAM BATANERO NIETO
7. JUAN JOSE PEREZ GIL
8. ANA MARIA PEREZ PUIG
9. GUILLERMO VALLS VILLENA

Suplentes

1. MARIA ISABEL CARRILLO HENCHE
2. JOSE PEREZ MANCHADO
3. FRANCISCO JAVIER VALIENTE LABATUT
4. ISMAEL SOTODOSOS ENCINAS

Circunscripción electoral: Uceda

Candidatura núm.: 1. UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA (UPyD)

1. EDUARDO SOPEÑA MARTIN
2. DANIEL BENITO GARCIA
3. ALMUDENA FERNANDEZ SANTIAGO
4. MARIO CLEMADES SERANTES
5. PEDRO DAVID HIGUERAS GONZALEZ
6. FRANCISCO JAVIER DE ANTA DE ISIDRO
7. OSCAR LOBO MORATINOS
8. FRANCISCO JOSE CERRATO RUBIO
9. ANA PEREZ FERNANDEZ
10. MARIA DE LOS REMEDIOS RECIO MARTINEZ
11. FRANCISCO CUERVA GONZALEZ

Suplentes

1. ASUNCION ESCRIBANO VIÑOLO
2. MARIA VALLE MARTIN BENITO
3. PAOLO PRAGA

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. FRANCISCO JAVIER ALONSO HERNANZ
2. ANTONIO GARCIA PASCUAL (Independiente)
3. IVAN SANCHEZ DIAZ (Independiente)
4. ALVARO GARCIA RUBIO (Independiente)
5. ANA MARIA SALIDO BUENO (Independiente)
6. MIGUEL ANGEL MORENO MARTIN (Independiente)

7. JAVIER MARTINEZ GARRE (Independiente)
8. MIRIAM LUMBRERAS RUIZ (Independiente)
9. MARIA ISABEL FRANCO JIMENEZ (Independiente)
10. JUAN MARTIN RUBIO (Independiente)
11. JOSE SOLA MARTINEZ (Independiente)

Suplentes

1. ALEJANDRO DORADO PEREZ (Independiente)
2. DOMINGO CANFRAN AJO (Independiente)
3. ADOLFO ROMERA DE LOS REYES (Independiente)
4. CARLOS JUAN GARCIA (Independiente)

Candidatura núm.: 3. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. ALFREDO ELGUETA SANZ
2. MARIA PRESENTACION MORA MATEO
3. ROBERTO GUERRA CALLEJA
4. GEMA MARIA GARCIA MARTINEZ
5. OSCAR HERNANDEZ GIJON
6. FLORENCIO DIEGO FRALI VACAS
7. JOSE IGNACIO SERRANO RUBIO
8. MARIA EUGENIA VICENTE PEREIRA
9. DOMINGO NIETO FUNES
10. ADELA MILLAN TORRES
11. ALBERTO MINGUEZ CEBRIAN

Suplentes

1. MARIA LUISA BRAVO GONZALO
2. JORGE TORRES PEREZ
3. FRANCISCO SANZ GARCES
4. JORGE DE DIOS ESPI

Circunscripción electoral: Utande

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. LUIS FRANCISCO SALINAS CUESTA
2. TOMAS SANTAMARIA CUADRADO (Independiente)
3. ANTONIO CUADRADO AYUSO

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. ANGEL AYUSO GARCIA
2. TOMAS GUERRA TORRICO

Circunscripción electoral: Valdarachas

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. MAURICIO MARTINEZ MACHON
2. JOSE TROYANO AREVALO

3. ANTONIO OCAÑA MARTINEZ

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. FRANCISCO ALFREDO BARRADO HURTADO

Circunscripción electoral: Valdearenas

Candidatura núm.: 1. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. TOMAS DALMACIO GOMEZ ESTEBAN
2. GABRIEL VIEJO CORACHO
3. JUAN JOSE ESTRINGANA CASAS

Candidatura núm.: 2. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. RESURRECCION SANZ LOPEZ

Circunscripción electoral: Valdeavellano

Candidatura núm.: 1. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. FRANCISCO CAMPOS CALVO
2. FRANCISCO LOZANO ROJO
3. VALENTIN PEDRO NICOLAS CABELLOS

Candidatura núm.: 2. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. BARBARA DE LUCAS ANDRADE

Circunscripción electoral: Valdeaveruelo

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. ALVERTO CORTES GOMEZ
2. MARIA FELICIDAD MARTINEZ CASTILLO
3. ADAN FERNANDEZ CARRANZA
4. JOSE ANTONIO GONZALEZ PEREZ
5. AMPARO ROLLAN LOPEZ
6. RODOLFO PEREZ ENCINAS
7. MARIA ANGELES GARCIA SERRANO
8. MACIEJ KAMIL REDMERSKI
9. MIRIAM GIL GALLEGU

Suplentes

1. LUIS MIGUEL MERINO PEÑA
2. SONIA LAGUNA FLORES
3. ANA MARIA ARRIBAS SIMON

Candidatura núm.: 2. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (C's)

1. ANTONIO JOSE DE LAMO VILLAR

2. CRISTINA VERA ATIENZA
3. JOSE MANUEL FERNANDEZ BERNABEU
4. MARIA DEL CARMEN PALLARES HOLZ
5. JUAN MANUEL LOPEZ PASCUAL
6. ADOLFO CANGAS LEVE
7. NOEMI SALAMANCA MUÑOZ
8. AITOR NAVARRO PASTOR
9. RAQUEL PASTOR BARRIOPEDRO

Suplentes

1. PEDRO NOWICKI LEMAN
2. MONICA BLANDINO MORANCHEL

Candidatura núm.: 3. AGRUPACION INDEPENDIENTE DE VALDEAVERUELO (AIV)

1. EDUARDO DEL RIO MARTIN
2. MARIA TERESA SANCHEZ BAZ
3. FELIPE DE LA FUENTE FERNANDEZ
4. TOMAS JUAN ANGEL PELLICER LORCA
5. ALFONSO ELADIO CLEMENTE CABANILLAS
6. ANTONIO CUENCA DELGADO
7. SINAIDA PAULA LAGO LINDSTEN
8. JULIA CASAMAYON MINGUEZ
9. MARINA SANTOS PINILLA

Suplentes

1. CAROLINA BARRERA DE LA CALLE
2. MARIA TERESA MONTSERRAT OSTALE YEBRA

Candidatura núm.: 4. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. ALBERTO ABAD MADRID (Independiente)
2. JUAN LUIS AGUIRRE MARTINEZ
3. NAZARET VIZCAINO SALGUERO (Independiente)
4. ANDREA RUIZ BECERRO (Independiente)
5. ASIER LOPEZ ESPINOSA (Independiente)
6. RAQUEL LLANO JIMENEZ (Independiente)
7. JOAQUIN FRIAS LANZA
8. VICTOR GIL MORALEDA
9. LUCIA MUÑOZ MONGE

Circunscripción electoral: Valdeconcha

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. JOSE ANTONIO DE LA FUENTE LOZANO
2. MARCELINO MARTINEZ LOZANO
3. SUSANA RAQUEL MUÑOZ MARTINEZ (Independiente)

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. GREGORIA GONZALEZ GOMEZ
2. JOSE GONZALEZ FIERRO

Circunscripción electoral: Valdegrudas

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. YAIZA CASTILLO VILLOSLADA
2. JUAN AGUIRRE DE DIEGO

Candidatura núm.: 2. AGRUPACION DE ELECTORES DE VALDEGRUDAS (AEV)

1. GREGORIO SANTAMARIA SANCHEZ
2. EMILIO GOTOR GONZALEZ
3. ENRIQUE CONDADO ANDRES

Candidatura núm.: 3. AHORA VALDEGRUDAS (AHORA VALDEGRUDAS)

1. JULIA GONZALEZ GOMEZ

Candidatura núm.: 4. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. FRANCISCO SALGUERO FERNANDEZ

Circunscripción electoral: Valdenuño Fernández

Candidatura núm.: 1. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. OSCAR GUTIERREZ MORENO (Independiente)
2. SANTIAGO MUÑOZ PEREZ
3. LUIS RODRIGUEZ LLORENTE
4. JULIO MARTIN RUIZ MOYANO (Independiente)
5. RUBEN MORENO MORENO (Independiente)
6. RUBEN GARCIA SANCHEZ (Independiente)
7. JOSE MANUEL HERNANZ REDONDO (Independiente)

Suplentes

1. JOSE MANUEL ANTON CAÑEQUE (Independiente)
2. ANTONIA GARCIA MORENO (Independiente)
3. NATALIA GARCIA MORENO (Independiente)

Candidatura núm.: 2. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. MARIA ELOISA RODRIGUEZ CRISTOBAL
2. RAFAEL GARCIA VILLANUEVA
3. ARACELI REQUENA ORTEGA
4. GABRIEL FUENTE ALONSO
5. MARIA DEL CARMEN ALONSO IBAÑEZ

6. ANTONIO DE LA TORRE POLO
7. LIDIA FUENTE BLANCO

Circunscripción electoral: Valdepeñas de la Sierra

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. ANGELES HERRERA LOPEZ
2. JUAN BORLAF HERRERA
3. TEUDISELA ROLDAN FERNANDEZ
4. JOSE SANZ HERRANZ

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. JOSE LUIS PALMERO FERNANDEZ
2. IRENE SANCHEZ GARCIA (Independiente)
3. ALICIA LOPEZ HERRERA (Independiente)
4. JUAN CARLOS GARCIA HERRERA (Independiente)

Circunscripción electoral: Valderrebollo

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. MARIA DEL CARMEN MARTINEZ MAYORAL
2. MARIA SOLEDAD BUENO VILLAVARDE
3. MARIA MONTSERRAT GOMEZ ROJO

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. JUAN PABLO HERRANZ MARTINEZ

Circunscripción electoral: Valdesotos

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. IRENE VICENTE GONZALEZ
2. JAVIER SANZ GORDO

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. JESUS TEODORO BUTRON DE PEDRO

Circunscripción electoral: Valfermoso de Tajuña

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. JOSE PASTOR GOMEZ
2. JERONIMO ALFAYA GARCIA

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. DANIEL GARCIA ROJO

2. VICENTE CRESPO CUENCA

Circunscripción electoral: Valtablado del Río

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. EUSEBIO ANTON CORTES
2. FERNANDO DIAZ DE RIVERA ANTON

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. MARIANO ALFARO ARENAS
2. GABINO VERGARA BENITO

Circunscripción electoral: Villanueva de Alcorón

Candidatura núm.: 1. AHORA VILLANUEVA DE ALCORON (AHORA)

1. RAQUEL IBAÑEZ MARTINEZ (AHORA)
2. PEDRO LUIS LOPEZ SANZ (AHORA)
3. RUBEN MOZO VICENTE (AHORA)
4. SATURNINO SIERRA CORREDOR (AHORA)

Candidatura núm.: 2. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. JENNIFER VICENTE BENITO
2. ANGEL FAUSTINO MARTINEZ RAMIREZ
3. RAMON CERRILLO LOPEZ

Candidatura núm.: 3. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. JOSE ANTONIO VICENTE VICENTE (Independiente)
2. MIGUEL ANGEL GARCIA GARCIA

Circunscripción electoral: Villanueva de Argecilla

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. DAVID ANDRES LOPEZ
2. AGUSTIN ANDRES ANDRES

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. SANTOS ANDRES ANDRES
2. FRANCISCO ESTEBAN BARANDA

Circunscripción electoral: Villanueva de la Torre

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. MARTA VALDENEBRO RODRIGUEZ
2. PABLO LUIS SEBASTIAN NAVAS

3. LUISA REQUENA ORTEGA
4. ALFONSO NEGRETE GUTIERREZ
5. EUGENIA CAMPOS SOLER
6. ANGEL LOPEZ RODRIGUEZ
7. NURIA REDONDO MANCHEGO
8. JORGE DIAZ GARCIA
9. PABLO GALLEGO MORA
10. ALMUDENA SALINAS ORTIZ
11. JUAN PEDRO MARTIN MORALES
12. AIDA RUBIO CALLE
13. OSCAR RECIO SANZ

Suplentes

1. MARIA YOLANDA APARICIO MARQUEZ
2. PILAR CONCEPCION PRECIADOS
3. CARLOS MILLET D CINTRA GARCIA

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. SARA MARTINEZ BRONCHALO
2. EVARISTO MARTIN PLATA (Independiente)
3. MARIA SONSOLES RICO ORDOÑEZ
4. PEDRO MATEO GOMEZ (Independiente)
5. DULCE NOMBRE ISABEL GALISTEO GALISTEO
6. MARCO MANUEL MARIN LOPEZ (Independiente)
7. MARIA JESUS SANCHEZ MARTINEZ
8. JUAN CARLOS PASTOR JIMENEZ (Independiente)
9. ROSA ANA GOMEZ PEREZ
10. ALEJANDRO FUENTES LIROLA (Independiente)
11. MARIA JUANA DELGADO ORTIZ
12. MARIANO SAN JOSE GORDO
13. MARIA DEL PUERTO PICO SANCHEZ (Independiente)

Suplentes

1. ESPERANZA GARCIA VALENZUELA (Independiente)
2. ROSA GONZALEZ BERMEJO (Independiente)

Candidatura núm.: 3. GANEMOS VILLANUEVA DE LA TORRE-PTE-HARTOS.org (GANEMOS)

1. JOSE MARIA RODRIGUEZ LOPEZ
2. VALENTIN ORELLANA MORENO
3. ANA MARIA PIÑEIRO RODRIGUEZ
4. MARIA DE GRACIA GARCIA BERNARDINO
5. JOAQUIN RECIO MEDIALDEA
6. MIRIAM LAZARO MORENO

7. EFRAIN PEREZ DELGADO
8. ELENA PARRA RUIZ
9. SANTIAGO LAZARO MORENO
10. SONIA PARRA GIMENEZ
11. ALFREDO RUIZ MARTIN
12. MARIA BELEN OLIVAR OLIVAR
13. JUAN MANUEL RUIZ GARCIA

Suplentes

1. ANDREA CORRALES BIELSA
2. MANUEL JULIAN SALAS CERBAN
3. MARIA ISABEL PARDO MARTINEZ
4. HUGO FERNANDO CHAVEZ REBAZA

Candidatura núm.: 4. AHORA VILLANUEVA DE LA TORRE (AHORA-VILLANUEVA DE LA TORRE)

1. VANESA SANCHEZ REBOLLO
2. DANIEL AGUILAR APARICIO
3. FRANCISCO JAVIER ANDRES RUBIO
4. VICTORIA EUGENIA ALVAREZ RAMIRO
5. PABLO JOSE CORTES SANTOS
6. JAVIER SANCHEZ ALVAREZ
7. MARIA ANGELES VAQUERIZO CATALAN
8. JOSE IGLESIAS BALLESTEROS
9. JOSE ANGEL RAMIREZ FRAILE
10. MARIA CRISTINA VAL ESCUDERO
11. MARIA ELENA GARCIA CONSUEGRA GARZAS
12. MARIA CARMEN FERNANDEZ VELEZ
13. JOAQUIN GARCIA PEREZ

Suplentes

1. NICOLAS GONZALEZ NIETO
2. MIGUEL LANZAROTE ALCAIDE
3. PILAR JIMENO MARTIN
4. ADELAIDA GALLEGO ZAPATA

Circunscripción electoral: Villaseca de Uceda

Candidatura núm.: 1. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. JUAN MATEO RUIZ

Candidatura núm.: 2. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. CHRISTIAN DE LA TORRE BLANCO

Circunscripción electoral: Viñuelas

Candidatura núm.: 1. INDEPENDIENTE DE VIÑUELAS

1. ARSENIO PEREZ ORTEGA

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. DAVID GAMARRA PUENTE

Candidatura núm.: 3. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. GUSTAVO ALCOR FERNANDEZ
2. MARIA LOLA TUREGANO JIMENEZ
3. DIEGO VIÑUELAS FERNANDEZ
4. MARIA SOLEDAD FERNANDEZ VIÑUELAS

Circunscripción electoral: Yebes

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. JAVIER GUZMAN JIMENEZ
2. DIEGO JIMENEZ FIGUEROA
3. ANGEL ALAMO MARTINEZ
4. LOURDES ISORNA RAMOS
5. JORGE DE ANDRES CAMPOS
6. AURELIO SANCHEZ NICOLAS
7. AARON DE MENA RAMOS
8. CARLOS CANSECO ANERO
9. JUAN PEDRO GOMEZ ARROYO

Suplentes

1. JUAN CARLOS FERNANDEZ FERNANDEZ
2. RAQUEL ALCAIDE SALMERON

Candidatura núm.: 2. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (C's)

1. JUAN CARLOS GIL RODRIGO
2. BEATRIZ BLAZQUEZ LLANA
3. JUAN FRANCISCO HUESO MATEOS
4. FRANCISCO JAVIER SAN MARTIN CASTRO
5. AMALIA PALOMINO NUÑEZ
6. YOLANDA ALVAREZ CASTILLO
7. CONCEPCION PALOMO GARCIA
8. YUMARA HEREDIA RAMIREZ
9. MIGUEL CARLOS LOPEZ LOPEZ
10. EMILIO JESUS BALLESTEROS PRIETO
11. MANUEL CORRAL LEGAZA

Suplentes

1. MARIA LUISA GIL RODRIGO
2. JOSE MIGUEL MARTIN MORENO

Candidatura núm.: 3. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. JOSE MIGUEL COCERA MAYOR
2. JOSE ANTONIO REAL SANTOS
3. AURORA HERRANZ HERRANZ

4. JORGE CUEVAS ROFES (Independiente)
5. ISRAEL CALZADO LOPEZ (Independiente)
6. MARIA JESUS RODRIGUEZ ARIZA (Independiente)
7. ANA LORENTE JIMENEZ (Independiente)
8. VANESSA MOLINA MIGUEL (Independiente)
9. DAVID LOZANO MANZANO (Independiente)
10. FRANCISCA FERNANDEZ BARRIOS (Independiente)
11. MARIA JUENA VILLENA BERNAL (Independiente)

Suplentes

1. MARIA TERESA LOZANO MENDEZ
2. OLGA AYORA DIAZ

Candidatura núm.: 4. UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA (UPyD)

1. JOSE JOAQUIN ORMAZABAL FERNANDEZ
2. VIDAL HERNANDO GAITAN RODRIGUEZ
3. JUAN ANTONIO PEROJO GUTIERREZ
4. JOSE VILLARINO ALVAREZ
5. MARIA ANTONIA VELEZ CASADO
6. ANA EDITH GONZALEZ PEREZ
7. MARIA DEL CARMEN GALLEGO MORCILLO
8. BLANCA RUBIO FERNANDEZ
9. JAIME MOLINA MIGUEL
10. ANATOLIEV ANTONOV IVAYLO
11. NATALIA GARCIA CAMINO

Suplentes

1. ISABEL BELLVER CARVAJAL
2. MARIA DEL CARMEN PAREDES ALEGRE

Candidatura núm.: 5. VOX (VOX)

1. JAVIER ARIAS GUERRERO
2. JUAN DEL CARRE MARTIN
3. NOELIA GUTIERREZ GARCIA
4. ANTONIO NAVALON MONTOYA
5. NURIA SANCHEZ SACRISTAN
6. JOSE DE LA TORRE FERNANDEZ
7. GUILLERMO GARCIA ARIAS VILA
8. ANA ESTER GUTIERREZ GARCIA
9. MARTA PILAR JIMENEZ GARCIA
10. MARIA DE LAS MERCEDES GALAFATE ROSA
11. MARIA PILAR SANTOS GARCIA BIERGE

Circunscripción electoral: Yebra

Candidatura núm.: 1. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. ALMUDENA RANERA RANERA

2. JOSE ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ (Independiente)
3. JAVIER GOMEZ SANCHEZ (Independiente)
4. MARIA JOSE SANCHEZ GOMEZ (Independiente)
5. LUIS JAVIER SANCHEZ CIFUENTES (Independiente)
6. JUAN ANGEL BARCO TORRE
7. SANTIAGO DOMINGUEZ GOMEZ (Independiente)

Suplentes

1. JOSE LUIS TORRE CANORA (Independiente)
2. RAFAEL CAMARA DOMINGUEZ
3. CLAUDIO PADRINO TORRES

Candidatura núm.: 2. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. JUAN PEDRO SANCHEZ YEBRA
2. DIEGO BARCO BARCO
3. MARIA CONCEPCION SANCHEZ TORRE
4. JOSE ANTONIO SANCHEZ BLANCO
5. MARIADE LOS REYES GARCIA GOMEZ
6. MANUEL GALLEGO GOMEZ
7. SONIA TORRE BARCO

Suplentes

1. JOSE LUIS CORONA GOMEZ
2. JOSE ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ
3. JOSE MARIA BURGOS SANCHEZ

Circunscripción electoral: Yélamos de Abajo

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. MARGARITA RAMOS ALVAREZ
2. AMELIA IBAÑEZ REDONDO

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. FERNANDO MILLANO IBAÑEZ (Independiente)

Circunscripción electoral: Yélamos de Arriba

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. JOSE LUIS MARTIN MILLANA

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. OCTAVIO FERNANDEZ PRIETO
2. JOSE MARIA FERNANDEZ ASENJO (Independiente)

Circunscripción electoral: Yunquera de Henares

Candidatura núm.: 1. AHORA YUNQUERA DE HENARES (AHORA YUNQUERA DE HENARES)

1. RAFAEL FUERTES MELCHOR (AHORA YUNQUERA DE HENARES)
2. MARIO BUENO AGUADO (AHORA YUNQUERA DE HENARES)
3. ELSA CHOREN VAL (AHORA YUNQUERA DE HENARES)
4. MARIA DEL PILAR LOZANO CARVAJAL (AHORA YUNQUERA DE HENARES)
5. MARIA FERNANDA TARACENA MOLINA (AHORA YUNQUERA DE HENARES)
6. JUAN MIGUEL PASCUAL MARTINEZ (AHORA YUNQUERA DE HENARES)
7. ENRIQUETA TOMASA ESQUINAS ALCAZAR (AHORA YUNQUERA DE HENARES)
8. CARMEN MILLAN GUERRA (AHORA YUNQUERA DE HENARES)
9. MARIA DEL AMPARO AGUADO ENCABO (AHORA YUNQUERA DE HENARES)
10. FERNANDO PEREZ RODRIGUEZ (AHORA YUNQUERA DE HENARES)
11. JOSE CEA GALLEGO (AHORA ESPINOSA DE HENARES)

Suplentes

1. MARGARITA MARIA GONZALEZ GARCIA (AHORA YUNQUERA DE HENARES)
2. CARLOS BUEY VILLAVERDE (AHORA ESPINOSA DE HENARES)

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. JOSE LUIS GONZALEZ LEON
2. MARIA ESTHER GUTIERREZ MACHUCA (Independiente)
3. DAVID MECO GONZALEZ (Independiente)
4. FELICIDAD VIEJO REDONDO (Independiente)
5. ALVARO ROQUERO MATEO (Independiente)
6. LORENA LEON CASTELLOT (Independiente)
7. RICARDO LOPE VILLALBA (Independiente)
8. MARIA JOSE MARCOS HERNANDEZ (Independiente)
9. ABRAHAM EL FAKIR BRAVO (Independiente)
10. MARIA TERESA GARRALON HURTADO (Independiente)
11. MARIANO BRAVO ALONSO (Independiente)

Suplentes

1. MARIA JOSE PEREZ REINOSO (Independiente)
2. VICTOR GORDO NOTARIO (Independiente)
3. EVA MARIA CASTRO CASTILLO (Independiente)

Candidatura núm.: 3. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. LUCAS CASTILLO RODRIGUEZ
2. MARIA TERESA AGUADO BENITEZ
3. ALBERTO PIMENTEL GUIJOSA
4. MARIA ELENA SEBASTIAN CAMARENA
5. JUAN CARLOS MIRA LOPEZ
6. SARA DONGIL DE PEDRO
7. MONICA NOTARIO GONZALEZ
8. MIGUEL ANGEL JUBERIAS GARCIA
9. LUIS PELECHANO MATEO
10. BEATRIZ REDONDO CABELLOS
11. DAVID ROBLEDI POZUELO

Suplentes

1. EUGENIO MOLINA SANCHEZ
2. ESTEBAN BUENO BRAVO
3. AINOA LUCAS ANDINO

Circunscripción electoral: Zaorejas

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. JOSE MIGUEL SANCHEZ LOPEZ
2. OLGA BARBARA SANCHEZ LOPEZ
3. FERNANDO CRESPO ABAD (Independiente)

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. MIGUEL GIL POLO
2. JUAN CARLOS MARCO ROJO
3. JESUS ABAD ARCEDIANO (Independiente)
4. YOLANDA ESCUDERO MARTINEZ (Independiente)

Circunscripción electoral: Zorita de los Canes

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. DIONISIO MUÑOZ DOMINGUEZ
2. ENRIQUE BECERRIL BUSTAMANTE
3. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ CANORA

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. JOSE ANDRES NADADOR CORRAL
2. MIGUEL ANGEL MUÑOZ DOMINGUEZ

ANEXO

ENTIDADES LOCALES MENORES
CORRESPONDIENTES A LA JUNTA ELECTORAL DE
ZONA DE GUADALAJARA

EATIM DE GARGOLES DE ABAJO (CIFUENTES):

- 1.- PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)
D. ÓSCAR PÉREZ RODRÍGUEZ
- 2.- PARTIDO POPULAR (P.P.)
DÑA. MARIA GLORIA ALVARO BEJAR

EATIM DE GUALDA (CIFUENTES):

- 1.- PARTIDO POPULAR (P.P.)
DÑA. MARÍA DEL MAR ROMERO MARTÍNEZ
- 2.- PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)
D. MARTIN SANZ HORCAJO (IND)

EATIM DE LA LOMA (RIBA DE SAELICES):

- 1.- PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)
D. ISIDRO GARCIA MOLINA
- 2.- PARTIDO POPULAR (P.P.)
D. MIGUEL COGOLLO SANZ

EATIM DE MALACUERA (BRIHUEGA):

- 1.- PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)
D. MIGUEL LOPEZ MAYORAL
- 2.- PARTIDO POPULAR (P.P.)
D. JOSE ROMERA RODRIGUEZ

EATIM DE MORANCHEL (CIFUENTES)

- 1.- PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)
D. JAVIER CARRERO DE LA ROJA
- 2.- PARTIDO POPULAR (P.P.)
D. RAFAEL MARTINEZ AGUSTIN

EATIM DE RAZBONA (HUMANES DE MOHERNANDO)

- 1.- PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)
D. FERNANDO BAZAN AJOVIN

- 2.- PARTIDO POPULAR (P.P.)
D. EDUARDO LOZANO MANSO

EATIM DE ROMANCOS (BRIHUEGA)

- 1.- PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)
DÑA. ANGELES CLEMENTE ARROYO

- 1.- PARTIDO POPULAR (P.P.)
D. JESÚS PINEDO DE LA TORRE

1639

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SIGÜENZA

EDICTO

D.^a M.^a Eugenia Mañas Alcón, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Sigüenza (Guadalajara),

HAGO SABER:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 47.1 de la LOREG, y dentro del término previsto en ese precepto, se procede a dar la publicidad establecida a la relación de candidaturas que han sido presentadas para participar en las Elecciones Municipales convocadas por el Real Decreto 233/2015, de 30 de marzo, (BOE de 31 de marzo de 2015); haciendo saber que de conformidad con el Art. 47.2 de la LOREG, en los dos días siguientes a la publicación, esta Junta Electoral comunicará a los representantes de las Candidaturas, las irregularidades que pudiera apreciar de oficio, o que sean denunciadas por otros representantes, que en todo caso deberán ser subsanadas en el plazo de cuarenta y ocho horas. La relación de candidaturas se publica por orden alfabético, primero de Municipios y en segundo lugar de Entidades Locales menores, y en cada uno de ellos por orden de presentación:

Y a los efectos expuestos se expide el presente Edicto para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, en Sigüenza a 21 de abril de 2015.

La Secretario de la Junta Electoral de Zona de Sigüenza (Guadalajara).- En Guadalajara a veintiuno de abril de dos mil quince.

Publicación de candidaturas. Fase presentación

Elecciones Municipales 2015

Circunscripción electoral: Albendiego

- Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)
1. JACINTO LUENGO ROMERO

Candidatura núm.: 2. A.E. VECINOS POR ALBENDIEGO (A.E.U.A.)

1. MARIO JAVIER GALLEGO PAREJA
2. CARLOS RUBIO ESCOBAR

Candidatura núm.: 3. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. LUIS PAULINO PEREIRA SANCHEZ
2. JULIAN MORENO ROMANILLO

Circunscripción electoral: Alcolea de las Peñas

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. CLEMENTE GARCIA GOMEZ
2. TRINIDAD SIENES GARCES

Candidatura núm.: 2. PARTIDO CASTELLANO-TIERRA COMUNERA (PCAS-TC):PACTO (PCAS-TC:PACTO)

1. JAIME GARCIA MORALES (PCAS-TC-PACTO)

Candidatura núm.: 3. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. ADOLFO BARRIO ESTEBAN

Circunscripción electoral: Alcolea del Pinar

Candidatura núm.: 1. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. ISIDORO ESCOLANO ALBACERE
2. CARMEN ROJO DIAZ (Independiente)
3. JUAN ANTONIO SACRISTAN SACRISTAN (Independiente)
4. ADRIAN VIGIL BUENO (Independiente)
5. ALBERTO GURRERO LAFUENTE (Independiente)
6. ANA NUÑEZ MARTINEZ (Independiente)
7. JOSE LUIS RUANO BUENO (Independiente)

Candidatura núm.: 2. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. CRISTINA MORARI DRELCIUC
2. JUAN ANGEL BUENO HUERTA
3. DAVID ROJO NOVELLA
4. SALVADOR RANZ PALAFOX
5. JULIO FRANCISCO FRANCO LAFUENTE
6. MARÍA DEL CARMEN ALEGRE CARVAJAL
7. MIGUEL ALFONSO GALLEGO DEL POZO

Circunscripción electoral: Algora

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. JESUS YELA LAYNA

2. RAFAEL MONTEJANO CASTILLO
3. FELIX MONTEJANO SANZ

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. ELADIA ABANADES MOZO

Circunscripción electoral: Almadrones

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. LUIS MIGUEL SANZ MARTINSANZ
2. ANTONIO REBOLLO MORENO
3. ELENA JUAREZ SANZ

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. OLGA DIEGUEZ GUDIN

Circunscripción electoral: Angón

Candidatura núm.: 1. IZQUIERDA UNIDA-AHORA AN-GÓN (IU-AHORA ANGÓN)

1. DIANA CABALLO LOPEZ
2. FRANCISO JOSE ROMO POVEDA
3. JESUS SANCHEZ PASTOR

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. GREGORIO PARRA MERINO
2. BENIGNO PARRA MERINO

Candidatura núm.: 3. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. EVA SANZ CLARES

Circunscripción electoral: Anguita

Candidatura núm.: 1. AGRUPACION DE ELECTORES INDEPENDIENTE POR EL MUNICIPIO DE ANGUITA (AGUILAR, ANGUITA, PADILLA DEL DUCADO, STA. MARIA DEL ESPINO, Y VILLAREJO DE MEDINA) (A.E.I.M.A)

1. FCO. JAVIER SAGARDOY MORENO
2. Mª JESUS FERNANDEZ HERNANDEZ
3. JOSE MANUEL AGUADO MORENO
4. RAMON JIMENEZ MELLIDEZ

Suplentes

1. OLGA JULIA HERNANDEZ HERRERA
2. MARIA MONSERRAT AGUADO MORENO

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. PEDRO ALBERTO MARTINEZ MARTINEZ (Independiente)
2. DAVID OSCAR GALAN CABRA
3. RAFAEL SANCHEZ TORIBIO
4. FELIPE SANTIAGO SANZ MARTINEZ

Candidatura núm.: 3. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. JOSE AGUILAR BOLAÑOS
2. ESMERALDA CUBILLOS ALLENDE
3. JOSE MARIA AVILES HEREDIA
4. SANTOS BALLESTEROS MEDINA

Circunscripción electoral: Arroyo de las Fraguas

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. ALVARO HERNANDO RODRIGUEZ

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. SERGIO DAVID GONZALEZ EGIDO

Circunscripción electoral: Atienza

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. PEDRO LORANCA GARCES
2. JESUS PARRA GARCIA
3. MIGUEL ANGEL VARAS ALVARO
4. SAMUEL CRISTOBAL ALDA
5. SILVIA HIGES SANTIN
6. JOSE LUIS GARCIA GALGO
7. JOSE LUIS DEL VALLE CATALINA

Suplentes

1. JACINTO VALENTIN LEAL INFANTE
2. JOSE LUIS ALBERTOS ESTEBAN
3. DOMINGO JIMENEZ MORENO

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. CELESTINO BARROSO SANCHEZ
2. AGUEDA HERNANDEZ ANDRES (Independiente)
3. MARIA CIRT
4. ALBERTO BODERA MESON (Independiente)
5. ALEJANDRO ALMANSA CHICHARRO (Independiente)
6. JUAN SEDANO ROMERA (Independiente)
7. RAUL DE LA FUENTE VELASCO (Independiente)

Suplentes

1. GREGORIO PEREZ GALAN (Independiente)
2. SANTIAGO ALBERTOS BERMEJO (Independiente)
3. JACINTO CHICHARRO SANTAMERA (Independiente)

Candidatura núm.: 3. LA CASTELLANA (LC)

1. FCO. JAVIER MUÑOZ RODRIGUEZ

Circunscripción electoral: Baides

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. ANTONIO ANTON AMBRONA
2. CARLOS DAVID BARAHONA BUENO
3. RAQUEL AMBRONA CLARES

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. MARIA BEGOÑA DIAZ BUENO

Circunscripción electoral: Bañuelos

Candidatura núm.: 1. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. FLORENTINO ALVARO NOGUERALES
2. ILDEFONSO ALVARO NOGUERALES
3. SEGUNDO NOGUERALES DE LA IGLESIA

Candidatura núm.: 2. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. JOSE GARCIA DE LA RIVA

Circunscripción electoral: Bujaloro

Candidatura núm.: 1. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. CONCEPCIO ROMERA PACHECO (Independiente)

Candidatura núm.: 2. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. CARMEN RUIZ MONTERO
2. JORGE DE PABLO HERNANDO

Circunscripción electoral: Bustares

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. ANGEL GARRIDO SAN ANTONIO

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. JULIO MARTINEZ GARCIA (Independiente)

2. JUAN TORIJA PALANCAR (Independiente)

Circunscripción electoral: Campisábalos

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. PEDRO JOSE MARIA DE PABLO RICOTE
2. REGINO YAGUE CHICHARRO
3. MARIANO MARTIN MARQUEZ

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. FERNANDO SIMON DE LA TORRE

Circunscripción electoral: Cantalojas

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. ANGEL MORENO CRESPO
2. JOSE RAMON FERNANDEZ GORDO
3. ANGEL GOMEZ GOMEZ
4. BENITO MORENO SANZ

Candidatura núm.: 2. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (C's)

1. ELENA MARTÍN MOZÓN
2. AMALIA MARTÍN MORENO
3. LUIS MIGUEL SANZ BRAVO
4. JACINTO GARCÍA DURO
5. MIGUEL ÁNGEL BOX SANTIAGO

Suplentes

1. JUAN CARLOS MORENO VADILLO

Candidatura núm.: 3. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. NARCISO ARRANZ CEREZO
2. FELISA JUANA MOLINERO TUÑÓN
3. JESUS NICOLAS CANCHO
4. MARIA DEL PILAR MORENO ESTEBAN

Circunscripción electoral: Castejón de Henares

Candidatura núm.: 1. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. ESTEBAN BONILLA DE FRANCISCO
2. FRANCISCO GARCIA GARCIA

Candidatura núm.: 2. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. CARLOS PIÑA BARBERO
2. PEDRO LUIS PIÑA BARBERO
3. VICENTE GARCIA GARCIA

Circunscripción electoral: Cendejas de Enmedio

Candidatura núm.: 1. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. CIRIACO CAÑAMARES CLEMENTE (Independiente)
2. CARLOS CESAR MORENO ORTEGA (Independiente)

Candidatura núm.: 2. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. DAVID ORTEGA GONZALO
2. JOSE ANGEL MORALES CASTILLA

Circunscripción electoral: Cendejas de la Torre

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. JOAQUIN ALDA MOLINA
2. FRANCISCO JAVIER PUADO LOPEZ
3. LUIS ALDA MOLINA

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. LUIS RAUL CASTRO REDONDO

Circunscripción electoral: Cincovillas

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. MARIA DEL CARMEN MARTIN MARTINEZ
2. JOSE MARIA BARAHONA MARTIN

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. MIGUEL ANGEL SERRANO DOMINGUEZ

Circunscripción electoral: Condemios de Abajo

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. ADRIAN ABAD MARTIN
2. MIGUEL ANGEL ABAD ALDEA
3. JUAN DE PEDRO ARAGON

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. ANA MARIA LORENZO BENITO

Circunscripción electoral: Condemios de Arriba

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. MARIANO SANCHEZ MARTIN

2. FRANCISCO JAVIER ABAD GARCIA
3. MARIA DEL AMPARO ALCALA COCHO
4. ENRIQUE MARTIN SANZ
5. SANTIAGO ARIAS PEREZ

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. ANGEL VICENTE MARTIN
2. GLADYS MYRIAN HERRERA GOROSITO
3. PEDRO AGUADO JIMENEZ

Circunscripción electoral: Congostrina

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. FAUSTINO SEGOVIANO ATIENZA
2. INMACULADA MORALES GARCIA
3. MARIA ROSA CLEMENTE GARCIA

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. JOSE SANCHEZ BORNEZ

Circunscripción electoral: El Ordial

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. FERNANDO MORENO GUIADO

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. JOSE NUÑEZ NUÑEZ
2. DAVID ESCRIBANO NUÑEZ
3. DONATO NUÑEZ ESCRIBANO

Circunscripción electoral: Estriégana

Candidatura núm.: 1. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. MARIANO RUBIO CERVANTES

Candidatura núm.: 2. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. JOAQUIN TRAPERO ESTEBARANZ
2. FRANCISCO JAVIER GIL ESCUDERO
3. JOSE TOMAS PEREZ JARAUTA

Circunscripción electoral: Galve de Sorbe

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. FRANCISCO JAVIER LOPEZ LORENZO
2. JESUS GORDO SIERRA
3. ISABEL CHICHARRO CHICHARRO

4. MIGUEL ESTEBAN MONTERO

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. MERCEDES SIERRA MONTERO
2. SERGIO DE ANTONIO HERRERO
3. CONSUELO HERRERO HERRERO
4. PASCUAL GORDO MONTERO

Circunscripción electoral: Gascueña de Bornova

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. MIGUEL SOMOLINOS PARRA
2. JUAN SOMOLINOS SOMOLINOS
3. FELIX SERRANO GARCIA

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. MIGUEL VAZQUEZ GAJO
2. CARLOS OÑORO ALGAR

Circunscripción electoral: Hiendelaencina

Candidatura núm.: 1. IZQUIERDA UNIDA - AHORA HIENDELAENCINA (I.U. - AHORA HIENDELAENCINA)

1. JAVIER ALJARILLA CORTEZON

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. MARIANO ESCRIBANO GISMERA
2. ISABELLE BANCHERAUD
3. ANGEL CRISTOBAL DEL OLMO
4. LUIS TORREJON DIAZ
5. MARIA DEL CARMEN MORALES CRISTOBAL

Candidatura núm.: 3. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. DANIEL LLORENTE GISMERA
2. EMILIA FATIMA TABERNE LOZANO
3. MARIA CONCEPCION GARCIA RUIZ

Circunscripción electoral: Hijes

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. ELEUTERIO CHICHARRO VILLAVERDE

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. SALVADOR JIMENO CHICHARRO
2. RAQUEL JIMENO ALONSO

Circunscripción electoral: Hortezueta de Océn

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. ANGEL SALMERON SALMERON
2. MAXIMO LAINA RINCON

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. GASPAR BLANCO FAUSTINO

Circunscripción electoral: Huérmeces del Cerro

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. JESUS CASADO GONZALO
2. ANGEL LUIS CUERDA LABAJO

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. LUIS MIGUEL MOLINERO MUÑOZ
2. ANGEL GARCIA HERNANZ
3. JESUS MARIANO CEZON PEREZ

Circunscripción electoral: Iniéstola

Candidatura núm.: 1. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. DAVID ARTURO GALVE SANZ (Independiente)
2. ROSA ISABEL CABRA LLUVA (Independiente)
3. CARLOS CABRA CABRA

Candidatura núm.: 2. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. LAURENTINO DEL AMO ARROYO

Circunscripción electoral: Jadraque

Candidatura núm.: 1. PARTIDO CASTELLANO-TIERRA COMUNERA (PCAS-TC):PACTO (PCAS-TC-PACTO)

1. JOSÉ FÉLIX ROJO GARCÍA (Independiente)
2. JESÚS DEL MELADO GARCÍA (Independiente)
3. CECILIO CLEMENTE CEZÓN (Independiente)
4. FERNANDO BERMEJO RUFO (Independiente)
5. LAURA GARCÍA ORTEGA (Independiente)
6. ESTRELLA CANTALEJO RAYEGO (Independiente)
7. ISAAC DEL MELADO RAMOS (Independiente)
8. MIGUEL ÁNGEL SUAREZ ALONSO (Independiente)
9. JUAN CARLOS VILCHES CAÑERO (Independiente)

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. FAUSTINO JESUS LOZANO LEAL
2. JULIA SALGADO LEGARDA (Independiente)
3. JOAQUIN MANUEL JUBRIAS NAVARRO (Independiente)
4. MARIA DE LOS ANGELES MORENO SANCHEZ (Independiente)
5. JESUS HERRANZ SANZ (Independiente)
6. LUIS MARIANO ESTEBAN SERRANO (Independiente)
7. EMILIO MARIANO MORENO GARCIA (Independiente)
8. GEMMA MARIA SIMON GREGORIO
9. JOSE IGNACIO PEREZ GAMO

Suplentes

1. BEATRIZ ESTEBAN RANZ (Independiente)
2. PILAR DE LA PEÑA BURGOS (Independiente)
3. ROSA MARIA CALDERO PRAT (Independiente)

Candidatura núm.: 3. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. ALBERTO DOMINGUEZ LUIS
2. BEATRIZ MAYOR BARRIOPEDRO
3. PEDRO CALVO CALLEJA
4. JUSTO ROJO PEREZ
5. MARIANO CERRADA HERAS
6. MARIA CRUZ SERRANO BARAHONA
7. PABLO SERRANO CABRERA
8. ANGEL JOSE ABAJO BODEGA
9. MARIA TERESA ROJO ROJO

Suplentes

1. PABLO GARCIA GRANIZO
2. ANTONIO DE LA CONCEPCION LUCAS

Circunscripción electoral: Jirueque

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. PEDRO ALEJANDRO BARAHONA SANZ
2. VIRGILIO PEREZ MARTINEZ

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. MARCOS LUIS BARAHONA VALLEJO
2. ANGEL LUIS BARAHONA BARAHONA

Circunscripción electoral: La Bodera

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. DANIEL BARAHONA MARTIN

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. ANGEL MORENO LLORENTE
2. CARLOS HERNANDO DE MINGO
3. ALVARO ESTEBAN PEREZ

Circunscripción electoral: La Huerce

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. DEL OLMO CERRADA SERGIO

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. FRANCISCO LORENZO BENITO

Circunscripción electoral: La Miñosa

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. JULIO CUENCA ESTEBAN
2. MANUEL FERNANDEZ DE FRANCISCO
3. MARIA ELENA BLAZQUEZ SANCHEZ

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. MIGUEL FONSECA MORENO

Circunscripción electoral: La Olmeda de Jadraque

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. JUAN EMILIO BARAHONA RUIZ
2. PILAR GARCIA MONGE
3. HILARIO LUZON ORTIZ

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. MIGUEL RUPERTO LALOMA RANZ (Independiente)
2. FRANCISCO JAVIER LOZANO BASTANTE (Independiente)

Circunscripción electoral: La Toba

Candidatura núm.: 1. IZQUIERDA UNIDA - AHORA LA TOBA (I.U.- AHORA LA TOBA)

1. JULIAN ATIENZA GARCIA
2. JAVIER CANTERO GONZALEZ
3. MARCOS SALAZAR DE MINGO

Candidatura núm.: 2. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. FRANCISCO GONZALEZ JIMENEZ

2. JUAN GONZALEZ ATIENZA

Candidatura núm.: 3. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. JULIAN DE MINGO MAGRO

Circunscripción electoral: Las Navas de Jadraque

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. ANA RIVES RUILOPEZ

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. ELISEO MARIGIL DE LA CAL (Independiente)
2. DANIEL GARRIDO GARRIDO (Independiente)
3. JOSE MANUEL LECUMBERRI FERNANDEZ (Independiente)

Circunscripción electoral: Luzaga

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. MARIA AGUSTINA SANCHEZ GARCIA

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. JOSE LUIS ROS MAORAD
2. VALENTIN OTER LOPEZ-MINGO

Circunscripción electoral: Mandayona

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. FELIX TORRE CASTILLO
2. ANGEL GORRO DIAZ (Independiente)
3. HUGO GIL LOPEZ (Independiente)
4. SANTIAGO DE MIGUEL BARTOLOMÉ (Independiente)
5. ANA MARIA PICAZO PEREZ (Independiente)
6. MARIA DE LOS ANGELES PEREZ SANGUINO (Independiente)
7. MARIANO CABRERIZO MARTINEZ

Suplentes

1. DANIEL PORRAS LORENTE (Independiente)

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. IGNACIO JOSE ANDARIAS MORIÑIGO
2. JAVIER MORENO HUGUET
3. MARIA DOLORES VALVERDEZ SAN Z
4. VICENTE LOPEZ CLEMENTE
5. MARIA TERESA SALINAS MARTINEZ

6. MIGUEL ANGEL ALONSO FERNANDEZ

7. ROSA CARRO GONZALEZ

Circunscripción electoral: Matillas

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. IGNACIO GORDON BOZA
2. MARIANO SANCHEZ YAGUE
3. CONCEPCION LOPEZ DIAZ
4. FRANCISCO JAVIER GREGORIO ALDA

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. MARIANO GONZALEZ GONZALEZ (Independiente)
2. DIEGO FERNANDEZ CARILLO (Independiente)
3. BLA MARTINEZ LANILLOS (Independiente)
4. JUAN FRANCISCO ROSA GOMEZ (Independiente)

Circunscripción electoral: Medranda

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. CECILIO GUILLERMO DE PABLO CABALLO
2. MIGUEL ANGEL DOMINGO MUÑOZ
3. DANIEL TOMAS GONZALEZ BARROSO

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. RAMIRO ADRIAN MAGRO SANZ
2. ERNESTO FRANCISCO SANZ MUÑOZ

Circunscripción electoral: Miedes de Atienza

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. FRANCISCO ANDRES ORTEGA
2. FORTUNATO FELIPE PEREZ
3. CELIA PEREZ DEL OLMO

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. JAVIER RAMIRO LARRIO

Circunscripción electoral: Mirabueno

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. GABINO PARIENTE ROJO
2. FELIPE PORTILLO GONZALEZ
3. MARIA MERCEDES CHAMORRO VERJES

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. JOSE GONZALEZ SOPEÑA
2. VICENTE MOMBLONA YELA
3. ARTURO SOPEÑA PORTILLO
4. JOSE FUENTE GONZALEZ

Circunscripción electoral: Negrodo

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. MARIO ANTONIO LAFARGA ROSELL

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. RAFAEL MARTOS HURTADO

Circunscripción electoral: Pálmaces de Jadraque

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. ADOLFO CABRERA ILLESCAS

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. MODESTO BENITO LLORENTE ZAMORA
2. JOSE RAMON GIL MINGUEZ (Independiente)

Circunscripción electoral: Paredes de Sigüenza

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. RICARDO VAZQUEZ PUERTA
2. LUIS JAVIER PASTOR MUÑOZ

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. FRANCISCO JAVIER CHICHARRO RUIZ
2. FRANCICA LLORENTE AMBRONA

Circunscripción electoral: Pinilla de Jadraque

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. MARÍA JESUS SERRANO HUERTAS
2. MARÍA TERESA MAGRO ESTEBAN

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. LAUREANO MARIANO MAGRO ESTEBAN
2. BENITO SANZ MORALES (Independiente)
3. MARIA ANGELES ESTEBAN ANDRES (Independiente)

Circunscripción electoral: Prádena de Atienza

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. MARÍA MERCEDES GARCIA SOMOLINOS
2. IONUT BOTEZ

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. ANGEL CANALES CERRADA
2. MANUEL SOMOLINOS GARCIA

Circunscripción electoral: Rebollosa de Jadraque

Candidatura núm.: 1. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. RUBEN SALGADO GOMEZ

Candidatura núm.: 2. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. SERAFIN MINGUEZ RANZ
2. MARIA CARMEN BERMEJO MANZANERO
3. FRANCISCO JOSE RECIO SANZ

Circunscripción electoral: Riofrío del Llano

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. ESPERANZA MOCHALES MARINA
2. BASILIO DE MINGO PLAZA

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. VICTOR PEREZ ARBELO
2. JOSE MANUEL JULIAN RODRIGUEZ (Independiente)
3. LUIS TOMAS AGUADO PARRA (Independiente)

Circunscripción electoral: Robledo de Corpes

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. CIRIACA DE LA FUENTE MUÑOZ
2. FRANCISCA ACEBEDA MORENO

Candidatura núm.: 2. IZQUIERDA UNIDA - AHORA ROBLEDO DE CORPES (I.U. - AHORA ROBLEDO DE CORPES)

1. JUAN CARLOS RANZ ALONSO

Candidatura núm.: 3. AGRUPACION DE ELECTORES INDEPENDIENTE DE ROBLEDO DE CORPES (A.E.I.R.C)

1. CARLOS LOPEZ ACEVEDA (Independiente)

2. LORENA LOPEZ MORENO (Independiente)

Candidatura núm.: 4. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. MARIA ROSARIO MUÑOZ ALONSO
2. JAVIER CARRERO ALONSO

Circunscripción electoral: Romanillos de Atienza

Candidatura núm.: 1. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. JOSE GARCIA GARCIA

Candidatura núm.: 2. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. FELIX OLMEDILLAS MORENO
2. JUAN BENITO LOZANO
3. IVAN CASADO MANGADA (Independiente)

Circunscripción electoral: San Andrés del Congosto

Candidatura núm.: 1. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. CONCEPCION TRUJILLO PALANCAR
2. ANGEL ESTEBAN LLORENTE

Candidatura núm.: 2. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. JOSE BONIFACIO ATIENZA MAGRO
2. FRANCISCO JAVIER ATIENZA MAGRO

Circunscripción electoral: Santiuste

Candidatura núm.: 1. IZQUIERDA UNIDA - AHORA SANTIUSTE (I.U. - AHORA SANTIUSTE)

1. JOSE ALVARO PERDICES TORRES

Candidatura núm.: 2. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. ISABEL PARRA GARCIA
2. FERNANDO GILABERTE ATIENZA

Candidatura núm.: 3. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. VICTORIA CUERVO ORTEGA (Independiente)
2. EVA MARIA RUIZ TRENADO (Independiente)

Circunscripción electoral: Saúca

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. JULIAN RIBALDA MENCIA
2. DORINA TONE

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. EDUARDO ALVAREZ FEITO
2. EVA MARIA MENDEZ DE MINGO

Circunscripción electoral: Semillas

Candidatura núm.: 1. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. CONSUELO PARAMO BRIONGOS
2. SERVANDO GERMAN TIRADO AMAR

Candidatura núm.: 2. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. CESAR RODRIGUEZ-CAMUÑAS ESCRIBANO
2. JUAN MANUEL REY JACQUEREZ

Circunscripción electoral: Sienes

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. MARIA DEL SAGRARIO VAZQUEZ GORDO

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. ALFONSO ANGEL CUADRON DE MINGO
2. JUAN ANTONIO DEL OLMO DE MINGO

Circunscripción electoral: Sigüenza

Candidatura núm.: 1. IZQUIERDA UNIDA - AHORA SIGÜENZA (I.U. - AHORA SIGÜENZA)

1. DOMINGO BARTOLOME PINAR
2. CARLOS MONTERO CASTAÑO
3. ANGELES YAGÜE GORDO
4. SARA LOPEZ CALLE
5. LAURA CARENAS MARTINEZ
6. MARIA LUZ VELILLA PLAZA
7. CAROLINA VINUESA MARICHAL
8. VICTOR GUTIERREZ BENITO
9. MARIA DEL CARMEN MORENO PRIETO
10. JOSE MORENO CABELLO
11. JOSE MANUEL ALONSO PLAZA

Suplentes

1. ERNESTO DOMINGO BARTOLOME VELA
2. LAURA OLMEDA LOPEZ
3. ANTONIO CALVO ANDERSSON

Candidatura núm.: 2. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. JOSE MANUEL LATRE REBLED
2. EVA GUADALUPE PLAZA AVILA

3. JULIAN BARRERO MARCOS
4. OSCAR HERNANDO SANZ
5. CATALINA ROSARIO TORO GARCIA
6. MARIA SONSOLES ARCONES SANZ
7. JOSE ANGEL ANDRES DONOSO
8. MIGUEL ANGEL CABRERA SOPEÑA
9. CLARA SIERRA MARTIN
10. GERARDO GARCIA YUSTA
11. VIRGINIA PEREZAGUA PAREJA

Suplentes

1. JOSE LUIS HERNANDO POLLO
2. FRANCISO JOSE LOPEZ MORENO
3. VIOLETA MIGUEL PEREZ

Candidatura núm.: 3. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. MARIA DEL ROSARIO GALAN PINA
2. FELIPE LUCIO MORENO
3. MARIA ELENA TEILLET FERNANDEZ
4. FRANCISCO JAVIER FUNEZ VELILLA
5. FELIPE SANZ ALVAREZ
6. JOSEFA GUTIERREZ MODESTO
7. ALEJANDRO BALLESTEROS FERNANDEZ
8. SARA CABRA LOPEZ (Independiente)
9. CARLOS COSTERO RANZ (Independiente)
10. CONCEPCION HUELVES ANDRES (Independiente)
11. MARIA DEL CARMEN VELILLA RODRIGALVAREZ

Suplentes

1. FELIX LATORRE RICO
2. MARTIN CAÑAMON DOMINGUEZ
3. JESUS RUBIO SALVADOR

Circunscripción electoral: Somolinos

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. MARIA DEL MAR SEVILLA DE PEDRO

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. LORENA CAMARMA DEL CASTILLO

Circunscripción electoral: Tordelrábano

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. FRANCISCO JAVIER LOIS OLTRA
2. MARIANO MUÑOZ UTRILLA
3. FRANCISCO BARBA FRONTELO

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. RIANSAIRES SERRANO MORALES

Circunscripción electoral: Torremocha de Jadraque

Candidatura núm.: 1. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. ALFREDO MORENO ORTEGA
2. CARLOS HERRANZ BRAVO

Candidatura núm.: 2. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. CONSUELO DE LA TORRE SIRO

Circunscripción electoral: Torremocha del Campo

Candidatura núm.: 1. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ-CAMACHO LAFUENTE
2. FELIPE BALLESTEROS CALLEJAS
3. MARIA JESUS LAZARO SILGADO

Candidatura núm.: 2. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. OCTAVIO CONTRERAS ESTEBAN
2. ESTEBAN CASADO RINCON
3. VICTOR MANUEL GARCIA-AJOFRIN PEREZ
4. ROMAN GALLEGO DEL REY
5. VICTORIA MARCO MARCO

Circunscripción electoral: Ujados

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. LAURA SANTOS DE PABLO
2. DAVID SANTOS DE PABLO

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. MARIA JESUS PEREIRA GONZALEZ
2. JUAN CARLOS ALONSO SANTOS

Circunscripción electoral: Valdelcubo

Candidatura núm.: 1. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. ANA MARIA DEL MORAL AMBITE

Candidatura núm.: 2. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. PEDRO RANZ PEREZ

2. JOSE MARIA PEREZ BARTOLOME
3. ANGEL CASTILLO GAMO

Circunscripción electoral: Valverde de los Arroyos

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. JOSE LUIS BERMEJO MATA (Independiente)
2. DIONISIO SILVESTRE MATA (Independiente)
3. RAMON MATA MONASTERIO (Independiente)

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. SANDRA YAGÜE SABIDO

Circunscripción electoral: Viana de Jadraque

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. RAFAEL ANGONA ALCOLEA (Independiente)
2. SERGIO ANGONA ALCOLEA (Independiente)

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. JOSE RORIGUEZ FERNANDEZ

Circunscripción electoral: Villares de Jadraque

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. SANTIAGO SOMOLINOS HERREROS

Candidatura núm.: 2. IZQUIERDA UNIDA -AHORA VILLARES DE JADRAQUE (I.U. - AHORA VILLARES DE JADRAQUE)

1. JUAN FIDEL PAREDES GONZÁLEZ

Candidatura núm.: 3. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. JOSE ANTONIO LOPEZ GARCIA
2. ANDRES LLORENTE PERUCHA

Circunscripción electoral: Villaseca de Henares

Candidatura núm.: 1. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. RAFAEL NOVA BUENO
2. JOSE LUIS BARAHONA MARTINEZ

Candidatura núm.: 2. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. JOSE ENRIQUE BUENO MARTIN
2. CARLOS FEITO CALDAS

Circunscripción electoral: Zarzuela de Jadraque

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. OLGA MARTINEZ TOMELO
2. RAIMUNDO GIJARRO TORRIJOS

Candidatura núm.: 2. IZQUIERDA UNIDA - AHORA ZARZUELA DE JADRAQUE (I.U. - AHORA ZARZUELA DE JADRAQUE)

1. DAVID MARTIN SANZ
2. MIGUEL ANGEL MORENO CASAS
3. RAUL SANZ GOMEZ

Candidatura núm.: 3. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. JOSE JAVIER BENITO LOZANO

Publicación de candidaturas E.A.T.I.M. Fase presentación

Elecciones Municipales 2015

Circunscripción electoral: Bochones A.E.A.T.I.M.

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. ALBERTO LORANCA GONZALO

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. MARIA CIRT

Circunscripción electoral: Cañamares A.E.A.T.I.M.

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. VICTORIANO JAVIER SANZ ALONSO

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. CARMEN PANIEGO GUTIERREZ

Circunscripción electoral: Tordelloso A.E.A.T.I.M.

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. DANIEL OSCAR HERNANDEZ HERVIAS

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. PAULA GARIA PANIEGO

Circunscripción electoral: Naharros A.E.A.T.I.M.

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

- MARIA ELENA BLAZQUEZ SANCHEZ

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E)

- MIGUEL FONSECA MORENO

Circunscripción electoral: Aldeanuela de Atienza A.E.A.T.I.M.

Candidatura núm.: 1. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E)

- JUAN ANTONIO DOMINGO PERUCHA

Candidatura núm.: 2. PARTIDO POPULAR (P.P.)

- PABLO CESAR LOPEZ PERUCHA

Circunscripción electoral: Aragosa A.E.A.T.I.M.

Candidatura núm.: 1. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E)

- SIMON BALLESTEROS LLORENTE

Candidatura núm.: 2. PARTIDO POPULAR (P.P.)

- ALFREDO LOPEZ GIL

Circunscripción electoral: La Nava A.E.A.T.I.M.

Candidatura núm.: 1. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E)

- JUAN PABLO DEMETRIO MORALEDA

Candidatura núm.: 2. PARTIDO POPULAR (P.P.)

- FERNANDO MORENO GUISADO

Circunscripción electoral: Valdepinillos A.E.A.T.I.M.

Candidatura núm.: 1. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E)

- AGUSTIN BRIS GOMEZ

Candidatura núm.: 2. PARTIDO POPULAR (P.P.)

- SERGIO DEL OLMO CERRADA

Circunscripción electoral: Cendejas de Padrastró A.E.A.T.I.M.

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

- ROQUE REA MANSO

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E)

- JOSE FRANCISCO GUILLEN ANTUNEZ

1640

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MOLINA DE ARAGÓN.**EDICTO**

D.^a Patricia García Bardera, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Molina de Aragón,

HAGO SABER:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 47.1 de la LOREG, y dentro del término previsto en ese precepto, se procede a dar la publicidad establecida a la relación de candidaturas que han sido presentadas para participar en las Elecciones Municipales convocadas por el Real Decreto 233/2015, de 30 de marzo, (BOE de 31 de marzo de 2015); haciendo saber que de conformidad con el Art. 47.2 de la LOREG, en los dos días siguientes a la publicación, esta Junta Electoral comunicará a los representantes de las Candidaturas, las irregularidades que pudiera apreciar de oficio, o que sean denunciadas por otros representantes, que en todo caso deberán ser subsanadas en el plazo de cuarenta y ocho horas. La relación de candidaturas se publica por orden alfabético, primero de Municipios y en segundo lugar de Entidades Locales menores, y en cada uno de ellos por orden de presentación:

Y a los efectos expuestos se expide el presente Edicto para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, en Molina de Aragón a 21 de abril de 2015.

El Secretario de la Junta Electoral de Zona.

Publicación de candidaturas. Fase presentación**Elecciones Municipales 2015****Circunscripción electoral: Adobes**

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

- SEVERINO JESUS VERDOY GARCIA
- PEDRO JOSE HERNANDEZ MARTINEZ

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

- JUANA JIMENEZ SANCHEZ

2. JUAN ANTONIO HERNANDEZ LADERO (Independiente)
3. LORENZO HERNANDEZ HERNANDEZ (Independiente)

Circunscripción electoral: Alcoroches

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. GERARDO ORTEGA HERRANZ
2. JUAN CARLOS ORTEGA HERRANZ
3. JOSE LUIS LOPEZ LOPEZ

Candidatura núm.: 2. PARTIDO ALCOROCHANO (PA)

1. DANIEL MUÑOZ HERRANZ
2. LUCIA HERRANZ LACALLE

Candidatura núm.: 3. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. LAURA JIMENEZ GARCÍA
2. LORENZO HERRANZ MARTÍNEZ (Independiente)
3. JOSE ANTONIO LOZANO GARCÍA (Independiente)
4. PATRICIA FERNANDEZ LÓPEZ (Independiente)

Circunscripción electoral: Algar de Mesa

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. FLORENCIO HERRANZ CEBOLLA
2. MARIA LUISA SANZ HERRANZ

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. FRANCISCA MARTIN DUARTE (Independiente)
2. MARIBEL DEL PILAR MAYA RUALES (Independiente)

Candidatura núm.: 3. AGRUPACIÓN DE ELECTORES INDEPENDIENTES DE ALGAR DE MESA (AEIAM)

1. JUAN CARLOS ESCOLANO LAZARO
2. PABLO HERNANDEZ MARTINEZ
3. LUIS LEONARDO LAZARO ESCOLANO

Circunscripción electoral: Alustante

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. ANTONIO LAFUENTE SANCHEZ
2. MARIA FE RUIZ MARTINEZ
3. AGUSTIN LAFUENTE MARTINEZ

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. ROSABEL MUÑOZ SÁNCHEZ
2. DIEGO SANZ MARTÍNEZ
3. FÉLIX MARTÍNEZ LÓPEZ
4. AMADOR MARTÍNEZ LÓPEZ

Circunscripción electoral: Anquela del Ducado

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. SEBASTIAN ABANADES ABANADES

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. MARIA MALO PASCUAL

Candidatura núm.: 3. PARTIDO CASTELLANO-TIERRA COMUNERA: PACTO (PCAS-TC-PACTO)

1. DAVID ROCHE BENEDIT (PCAS-TC-PACTO)

Circunscripción electoral: Anquela del Pedregal

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. JESUS GARCIA HERRANZ
2. DIEGO GARCIA GARCIA

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. VALENTIN GARCÍA HERRANZ (Independiente)
2. FERNANDO GARCÍA GARCÍA (Independiente)

Circunscripción electoral: Baños de Tajo

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. ANASTASIO ABAD SANZ
2. NESTOR BENITO SANTAMARIA

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. ESTER NUÑEZ CARBALLARES (Independiente)
2. DOMINGO MARIANO SANZ GARCIA (Independiente)
3. OSCAR NUÑEZ CARBALLARES (Independiente)

Circunscripción electoral: Campillo de Dueñas

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. JOSE ANTONIO LOPEZ MARTINEZ
2. FRANCISCO GARCIA SANZ

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. PEDRO MARTÍNEZ HERRANZ (Independiente)

Circunscripción electoral: Castellar de la Muela

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. PEDRO LAPARRA MARTINEZ
2. MARIA BEATRIZ AGUADO BARRA

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. ENCARNACION HERNÁNDEZ GAONA
2. LUIS TORRES SANZ

Circunscripción electoral: Castilnuevo

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. FRANCISCO OTER ABANADES
2. RUBEN HERRANZ MURIEL
3. PATRICIA HERRANZ MURIEL

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. BEATRIZ GARCIA FRANCES

Circunscripción electoral: Checa

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. TOMAS LOPEZ SANCHEZ
2. VALENTIN JULIAN LOZANO CONTRERAS
3. MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ ARRAZOLA
4. OSCAR PEREZ MARTINEZ
5. JESUS MARTINEZ SANCHEZ
6. MARIA SOLEDAD MARTINEZ MARTINEZ
7. CARLOS ALFONSO LAGUIA GASCA

Suplentes

1. ANA ISABEL TERUEL ARRAZOLA

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. JESÚS ALBA MANSILLA
2. SERGIO LATASA CAJA
3. JOSÉ LUIS GARDEL GÓMEZ
4. PATRICIA MARTÍNEZ PÉREZ
5. MARÍA CARMEN TERUEL FRANCISCO (Independiente)
6. LUIS MIGUEL GÓMEZ SAMPER
7. ALFREDO LUIS CHAVARRIA SAMPER

Suplentes

1. ESTEFANIA FRANCISCO BENITO (Independiente)
2. MARIANO TERUEL ARRAZOLA

Circunscripción electoral: Chequilla

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. ELISABET PANELLA CHECA
2. VICTOR MARTINEZ MORENO

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. LORENZO MOLINA RUIZ (Independiente)
2. LAURA LATORRE ALONSO (Independiente)

Circunscripción electoral: Ciruelos del Pinar

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. PEDRO AMBROS ROBISCO
2. JULIAN MARTINEZ RUEDA

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. JESUS LOPEZ AMBROS
2. ISIDORO AMBROS SANCHEZ

Candidatura núm.: 3. IZQUIERDA UNIDA-AHORA CIRUELOS DEL PINAR (I.U.-AHORA CIRUELOS DEL PINAR)

1. ALBERTO BAIDAL ALTAMURO
2. NATALIA RIVILLA CUEVAS

Circunscripción electoral: Cobeta

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. ANTONIO PABLO AGUADO HERRANZ (Independiente)
2. VALERIANO SANZ GARCIA
3. SUSANA TELLO PRADEL

Candidatura núm.: 2. AGRUPACION INDEPENDIENTE DE ELECTORES DE COBETA (AIEC)

1. HERMINIO TELLO GUERRERO
2. PEDRO LUIS HERNÁNDEZ BERBERÍA

Candidatura núm.: 3. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. MARÍA BELÉN PONTERO PASTOR

2. JUAN JOSÉ CONCHA MARTÍNEZ
3. MARÍA ISABEL PARRA PASTOR

Circunscripción electoral: Corduente

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. ANA MARIA MADRID BERZOSA
2. ANGEL LUIS GASCON MARTINEZ (Independiente)
3. TOMAS VILLANUEVA LOPEZ
4. FELIX JAVIER MADRID CID
5. GERMAN MARTINEZ ABAD
6. VALENTIN ABAD PARRA
7. ALFREDO HERRANZ DIAZ MAYORDOMO

Suplentes

1. EMILIO DIAZ LADRON
2. SEVERINO VICTOR SANZ ESCALERA
3. ENRIQUE MIÑO HERRANZ (Independiente)

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. ANA ISABEL FERNANDEZ GAITAN
2. JUAN CARLOS MUÑOZ CONDE (Independiente)
3. IÑAKI MADRID UGARRIZA (Independiente)
4. FERNANDO MIGUEL MADRID
5. OLGA MADRID VILLANUEVA
6. JORGE MARTINEZ GOMEZ
7. CAROLINA SCHLOSSER MILLAN

Suplentes

1. LAURA MADRID JIMENEZ
2. MIGUEL ANGEL MOLINO CANTARERO (Independiente)
3. BLANCA SANZ LOPEZ

Circunscripción electoral: El Pedregal

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. EMILIO SIMARRO GARCIA
2. ALFREDO DOMINGO HERMOSILLA LOPEZ

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. RAFAEL GARCIA SANZ
2. ANTONIO SEBASTIAN ANDRES (Independiente)

Candidatura núm.: 3. IZQUIERDA UNIDA-AHORA EL PEDREGAL (I.U.-AHORA EL PEDREGAL)

1. RAMIRO HERMOSILLA LOPEZ (Independiente)

Circunscripción electoral: El Pobo de Dueñas

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. ALBERTO CHECA ARAUZ
2. JOSE LUIS SANZ MALO
3. SALVADOR MOLES SANZ

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. DAVID HERRANZ RAMIRO
2. SAMUEL HERRANZ MUNIESA
3. MANUEL IBAÑEZ COBA (Independiente)

Circunscripción electoral: Embid

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. ANSELMO LOPE ANDREA
2. ANGEL MARTINEZ SALAS

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. MARTA MONTES CORONEL

Circunscripción electoral: Establés

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. DIONISIO CALONGE FERNANDEZ
2. ALEJANDRO MARTINEZ CONCHA
3. VICTORIANO MIGUEL CONCHA

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. TOMAS GUTIERREZ MARTINEZ (Independiente)
2. CARLOS BARRERA GUTIERREZ (Independiente)

Circunscripción electoral: Fuembellida

Candidatura núm.: 1. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. ANGEL LUIS OREJUDO HERNANDEZ
2. MARIA DOLORES DEL OLMO IBAÑEZ
3. ROBERTO HERRANZ DEL OLMO (Independiente)

Candidatura núm.: 2. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. FRANCISCO DAVID OTER HERRANZ

Circunscripción electoral: Fuentelsaz

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. VICENTE SANZ BERNAL

2. JOSE MARIA ABARCA FUNES
3. ALVARO CESAR RUIZ NUÑO

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. ISMAEL PARDOS JULIAN (Independiente)
2. JOSE LUIS SANCHEZ CARRASCO (Independiente)
3. LUIS RAMON PARDOS RUIZ (Independiente)
4. EULALIA ESCRIBANO JULIAN (Independiente)

Candidatura núm.: 3. IZQUIERDA UNIDA- AHORA FUENTElsaZ (I.U.-AHORA FUENTElsaZ)

1. JORGE ESCRIBANO TIRADO (Independiente)
2. MARIO BERNAL LAZARO (Independiente)

Circunscripción electoral: Herrera

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. DOMINGO GARCIA VIEJO
2. ESPERANZA AMAYAS MARTINEZ

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. ALFREDO GUERRERO ABAD (Independiente)
2. DONATO MORENO LOPEZ (Independiente)
3. INMACULADA CONCEPCION POVEDA LIDON (Independiente)

Circunscripción electoral: Hombrados

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. VALENTIN HERRANZ NAVARRO
2. OSCAR SAEZ HERRANZ (Independiente)

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. ANGEL HERRANZ VIZCAINO (Independiente)
2. MIGUEL ANGEL CASADO SAEZ (Independiente)

Circunscripción electoral: La Yunta

Candidatura núm.: 1. ELECTORES CONVIVENCIA Y DEMOCRACIA (ELCYD)

1. ANGEL LUIS LOPEZ SANZ

Candidatura núm.: 2. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. JUAN CARLOS ROA MARTINEZ
2. JOSEFINA HEREDIA CALVO

3. LUIS HERRERA RAMIRO

Candidatura núm.: 3. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. JUAN PABLO MARTINEZ NARANJO

Circunscripción electoral: Luzón

Candidatura núm.: 1. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. FRANCISCO JULIAN ROMERO REGUEROS (Independiente)
2. ROSA LOBO JIMENEZ (Independiente)
3. JUAN FRANCISCO MERCHAN CASADO (Independiente)

Candidatura núm.: 2. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. JAVIER DE DIEGO HERNANDO
2. JUAN CARLOS MERODIO RUPEREZ

Circunscripción electoral: Maranchón

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. JOSE LUIS SASTRE GOZALO
2. PEDRO JOSE ASENJO ALVAREZ
3. MARIA DOLORES MUÑOZ DELGADO
4. FELIX TABERNERO GARCIA
5. EUGENIO DE PEDRO MERLO (Independiente)
6. PEDRO JOSE SERRANO ATANCE
7. SANTIAGO GILABERTE GARCIA

Suplentes

1. JUAN JOSE LOPEZ TABERNERO
2. JESUS MARIA BARRANTES RODRIGUEZ
3. FERNANDO JAVIER FRAILE HERNANDEZ

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. ALEJANDRO JESUS ATANCE SANCHEZ (Independiente)
2. MARGARITA LOPEZ GUTIERREZ (Independiente)
3. MARIA BELEN ARIÑO TORETS (Independiente)
4. JUAN JOSE FRAILE MARTINEZ (Independiente)
5. NICOLAS BUENO RAYADO (Independiente)
6. GEMA GAITAN CEREZO (Independiente)
7. JOSE ALBERTO GARCIA MARTINEZ (Independiente)

Suplentes

1. JOSE LUIS SAN MIGUEL ATANCE (Independiente)

2. ISABELO ATANCE SACRISTAN (Independiente)
3. JUAN CARLOS MARTINEZ ALONSO (Independiente)

Circunscripción electoral: Mazarete

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. MARIA LUCIA ENJUTO CARDABA
2. MIGUEL ANGEL PEREZ SOBRINO
3. ANGELES GARCIA ROY

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. ANGEL BALDAZO MOREDA (Independiente)

Circunscripción electoral: Megina

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. ENRIQUE BOYA CRISTIA

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. ISIDRO HERNÁNDEZ ABAD
2. ANGEL HERRANZ INDIANO

Circunscripción electoral: Milmarcos

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. FERNANDO LADISLAO TELLEZ GAMO

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. FERNANDO MARCHAN MORENO
2. EDUARDO ITURBE LEÑERO
3. ISABEL FERNANDEZ BALLOVAR

Circunscripción electoral: Mochales

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. IGNACIO ZAMORA CID
2. JESUS CORTES RODRIGUEZ (Independiente)
3. ANGEL LASHERAS MARCO

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. JOSE LUIS CID SANZ (Independiente)
2. JUAN PABLO GUTIERREZ MARTINEZ (Independiente)
3. CARLOS INFANTE GARCIA (Independiente)

Candidatura núm.: 3. VOX (VOX)

1. RAFAEL GUTIERREZ LOPEZ

Circunscripción electoral: Molina de Aragón

Candidatura núm.: 1. AGRUPACION DE ELECTORES INDEPENDIENTES POR MOLINA (I.P.M.)

1. DAVID LOPEZ CAMBRONERO
2. MARIA ANGELES BUENO SERNA
3. JORGE LORENZO VICENTE
4. CARLOS GUILLEN AGUILERA
5. BELEN HURTADO RUIZ
6. JESUS CALVO LOPEZ
7. HENAR MARIA GARCIA GUZMAN
8. ROSA LUENGO SALMERON
9. RAFAEL BENITO GARCIA
10. JESUS EULOGIO VIORRETA PEREZ
11. LETICIA DEL VAL FRANCO

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. JOSE ALFREDO BARRA CLEMENTE
2. FRANCISCO JAVIER MONTES MORENO
3. VERONICA PALACIOS HERRANZ (Independiente)
4. FERNANDO SANCHEZ GUILLEN
5. MERCEDES LOPEZ NAVARRO
6. JAIME MUÑOZ PEREZ
7. ELSA TINEO MARTINEZ
8. PABLO MONTES CORONEL
9. CINTIA CAMPOS LOPEZ
10. JOSEFA MARTINEZ GUILLEN
11. DAVID PASCUAL HERRERA

Suplentes

1. ALFREDO MARTINEZ SANZ
2. MARIA DE LA CONCEPCION SANTAMARIA LARRIBA
3. EZEQUIEL ROJO PAVO

Candidatura núm.: 3. AGRUPACION DE ELECTORES MOLINA SE MUEVE (MSM)

1. MONSERRAT LACALLE HERRANZ
2. JULIAN JOSE GONZALEZ ORTEGA
3. MARIA SOLEDAD MENA LORAO
4. VICTOR GIL GUTIERREZ
5. SARA HERRANZ MARCO
6. FRANCISCO JAVIER ALGUACIL RUBIO
7. ANA LAMAS CLEMENTE
8. PABLO MAGALLON CAMPOS
9. JESSICA PEDRERO GOMEZ

10. LAURA PALACIOS HERRANZ
11. GUILLERMO MIRAPEIX ROSADO

Suplentes

1. OLGA CUADRADO HERRANZ
2. INMACULADA BUITRAGO NAVARRO
3. ANGEL HOMBRADOS LOPEZ

Candidatura núm.: 4. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. JESUS HERRANZ HERRANZ
2. ANTONIO SANZ CHECA
3. JUANA DOLORES MORALES RODRIGUEZ
4. ALBA HERRANZ DIAZ MAYORDOMO
5. LUIS PALACIOS RUIZ
6. VALENTIN HEREDIA CLAVO
7. ENCARNACION LOPEZ ABAD
8. JUAN CARLOS ALDEA SALAS
9. MARIA ISABEL SAMPER VALIENTE (Independiente)
10. ANASTASIO JUANA MOROS
11. MARIA VICTORIA ROMAN BELTRAN

Suplentes

1. GONZALO HURTADO PECO
2. MARIA DEL CARMEN SANZ HOMBRADOS
3. MARIO MARTIN SANZ

Candidatura núm.: 5. IZQUIERDA UNIDA-AHORA MOLINA DE ARAGON (I.U.--AHORA MOLINA DE ARAGON)

1. JUAN MANUEL MONASTERIO CRUZ
2. LUIS TOMAS PEREZ SALAZAR
3. JOSE MARIA BLANCO BERZOSA (Independiente)
4. ANA MARIA QUIROS SANCHO (Independiente)
5. MARIA TERESA BAZAN BAYO
6. EVA MARIA SIERRA CORREDOR (Independiente)
7. MARIA AMPARO GRACIA ABAD (Independiente)
8. MAITE MONASTERIO BAZAN
9. SANTIAGO SAIZ SERRANO (Independiente)
10. JAVIER LOPEZ MARTINEZ (Independiente)
11. TOMAS VIANA GARCIA

Suplentes

1. JOSE LUIS AGUSTIN MARCO (Independiente)
2. MARIA LUISA NATIVIDAD MARTA LECIÑENA
3. IVAN VAZQUEZ MAURO (Independiente)

Circunscripción electoral: Morenilla

Candidatura núm.: 1. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. MARIA ADELA PEREZ FLORIDO (Independiente)

2. ANGEL SANCHEZ MALO (Independiente)
3. VICENTE PEREZ PASCUAL

Candidatura núm.: 2. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. MARIA JESUS SANCHEZ GARCIA

Circunscripción electoral: Olmeda de Cobeta

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. JULIANA CHECA DEL CASTILLO
2. JUAN ANTONIO CALVO PADIN

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. ANDRES MENA GARCIA (Independiente)

Circunscripción electoral: Orea

Candidatura núm.: 1. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. JUANA MARTINEZ CERRILLO (Independiente)
2. RODRIGO CALVO PINILLA (Independiente)
3. ALBERTO RUSTARAZO PEREZ (Independiente)
4. PILAR TRABALON PEREZ (Independiente)

Candidatura núm.: 2. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. MARÍA CONCEPCIÓN CASADO HERRANZ
2. ARTURO QUESADA SEGURA

Candidatura núm.: 3. AGRUPACIÓN DE ELECTORES DE OREA (OREAN@S)

1. MARTA CORELLA GASPAR
2. CARLOS RUSTARAZO HERRANZ

Circunscripción electoral: Pardos

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. ALFONSO MARTINEZ IBAÑEZ
2. FEDERICO BENITO ANDRES

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. RUBEN HEREDIA GOMEZ-CABRERO
2. ISAAC ANDRES HEREDIA

Circunscripción electoral: Peñalén

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. JULIO MARCO MORAL

2. DAVID NAVAJO MARTINEZ
3. FELIPE LARIO MORAL

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. SERGIO NAVARRO MARCO
2. JORGE PERRUCA MARCO (Independiente)

Candidatura núm.: 3. IZQUIERDA UNIDA-AHORA PEÑALEN (I.U.- AHORA PEÑALEN)

1. ASUNCION RUBIO MARTINEZ

Circunscripción electoral: Peralejos de las Truchas

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. MIGUEL DORADO RODRIGUEZ
2. NURIA SANCHEZ-PARDO FONSECA

Candidatura núm.: 2. PERALEJOS VIVE (PEV)

1. MARIA ESTHER MARTIN GOMEZ

Candidatura núm.: 3. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. TIMOTEO MADRID JIMENEZ
2. JOSE ANTONIO SANZ LORENTE
3. RODRIGO MORENO FELIPE
4. HECTOR MADRID RUBIO

Candidatura núm.: 4. AHORA PERALEJOS DE LAS TRUCHAS (AHORA PERALEJOS DE LAS TRUCHAS)

1. ABEL MORENO LORENTE (IZQUIERDA UNIDA)
2. CHRISTIAN MORENO MADRID (Independiente)
3. LUIS ABEL IZQUIERDO MILLA (Independiente)
4. ANTONIO URENDEZ FONTECHA (Independiente)

Circunscripción electoral: Pinilla de Molina

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. JESUS RUIZ AGUSTIN

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. MARÍA JESÚS MADRID MADRID
2. MARIANO HERRANZ HERRANZ
3. ROSARIO MADRID SANZ (Independiente)

Circunscripción electoral: Piqueras

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. JUAN CARLOS LOPEZ RUBIO

2. JUAN ISIDRO LOPEZ COLAS

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. ALBERTO CORELLA COLAS (Independiente)
2. MARIANO COLAS MERINO

Circunscripción electoral: Poveda de la Sierra

Candidatura núm.: 1. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. ISMAEL DE MINGO CALVO
2. JUAN ANTONIO GONZALEZ MOLINA
3. JAIME RUBIO ARCEDIANO

Candidatura núm.: 2. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. FELIX ANGEL MOLINA MAESTRO

Circunscripción electoral: Prados Redondos

Candidatura núm.: 1. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. TEODORO GAONA MARTINEZ
2. PEDRO OREA VILLANUEVA (Independiente)
3. DANIEL MARTINEZ LOPEZ

Candidatura núm.: 2. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. JOSE LUIS MARTINEZ MORENO
2. LORENZO NAVIO LOPEZ

Circunscripción electoral: Rillo de Gallo

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. JOSE LOPEZ PEREZ
2. MARIA DEL CARMEN MATEO SANZ

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. MARIA ELENA CAMARA SANZ (Independiente)
2. ANDRES TELLO CID (Independiente)

Circunscripción electoral: Rueda de la Sierra

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. ENRIQUE LOPEZ CHECA

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. JESUS MARTINEZ MORENO

Circunscripción electoral: Selas

Candidatura núm.: 1. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. MARIA VICTORIA SAQUETE ROBISCO
2. MARIA DE LOS ANGELES MORENO GALAN (Independiente)
3. MARIA PAZ ROMERO NOVELLA (Independiente)

Candidatura núm.: 2. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. FELIZ MARTINEZ SANZ
2. ROGELIO TORRES LOPEZ

Circunscripción electoral: Setiles

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. CAYETANO LOPEZ SANCHEZ
2. GREGORIA MARTINEZ LOPEZ

Candidatura núm.: 2. AGRUPACION DEMOCRATICA DE SETILES (ADS)

1. JOSE MANUEL LOPEZ LOPEZ

Candidatura núm.: 3. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. JUAN ANTONIO CALLE ESCALERA (Independiente)
2. ANGELICA CLEMENTE REYES (Independiente)

Circunscripción electoral: Taravilla

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. MARIA ISABEL DIAZ BASAURI
2. JULIAN SANZ RICO

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. JUSTINO MARTINEZ DIAZ
2. MARIANO SANZ ESCALERA

Circunscripción electoral: Tartanedo

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. CARLOS FAUSTINO MALO HUERTA
2. JUAN MIGUEL SERRANO MINGOTE
3. RAUL ROMERO GARCIA

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. FRANCISCO LARRIBA ALONSO (Independiente)

2. MARIA DEL CARMEN GOMEZ FRANCO (Independiente)

3. JUAN JOSE BERLANGA MARTINEZ (Independiente)

4. ANTONIO GALVEZ MARCO (Independiente)

Circunscripción electoral: Terzaga

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. FRANCISCO JAVIER MARTINEZ SANZ
2. ROBERTO MOLINA BACARIZO

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. MARÍA ELENA SANZ SANZ (Independiente)
2. PEDRO JOSÉ SANZ SANZ

Circunscripción electoral: Tierzo

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. MAURICIO MORENO MONTOYA

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. ANA ISABEL MARCELINA FABIAN MARTÍNEZ
2. VICENTE GÓMEZ RICO (Independiente)
3. FERNANDO SÁNCHEZ DÍAZ (Independiente)

Circunscripción electoral: Tordellego

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. ALFONSO MELERO PASCUAL (Independiente)
2. EVA MANUELA JULVE TORRIJO

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. JOSE MARIA GARCIA LOPEZ

Circunscripción electoral: Tordesilos

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. MARIUS VICTOR DRAGOI (Independiente)

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. JULIO SANZ SANCHEZ (Independiente)
2. MARCOS LOPEZ LOPEZ (Independiente)
3. DOROTEO SANZ MALO (Independiente)
4. CRISTOBAL LOPEZ MALO

Circunscripción electoral: Torrecuadrada de Molina

Candidatura núm.: 1. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. JOSE MARIA TERCERO ABANADES
2. MARIA DOLORES BUENO RODRIGO
3. ROSARIO ABANADES LOPEZ

Candidatura núm.: 2. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. JOSE CARLOS DOFORNO SAGUILLO

Circunscripción electoral: Torremocha del Pinar

Candidatura núm.: 1. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. JUAN DANIEL EMILIO MUÑOZ MARTINEZ
2. PABLO SANZ ABAD
3. FLORENCIO MARTINEZ NICOLAS

Candidatura núm.: 2. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. MARIA LORETO HERNANDO RODRIGUEZ

Circunscripción electoral: Torremochuela

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. NATIVIDAD BEATRIZ JUAN VAZQUEZ

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. JUAN CARLOS MARTINEZ MARTINEZ (Independiente)
2. JULIO SANZ MARTINEZ (Independiente)
3. JUAN ANTONIO DEL MOLINO MARTINEZ (Independiente)

Circunscripción electoral: Torrubia

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. MANUEL MINGOTE TORRES

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. LUIS CESAR MARCO IBAÑEZ
2. JAIME MARTINEZ LARRIBA

Circunscripción electoral: Tortuera

Candidatura núm.: 1. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. MARIA NIEVES ROMERO DIEZ (Independiente)

2. JOSE LUIS MARTINEZ HERMOSILLA (Independiente)
3. JOSE IGNACIO MONGE ESTEBAN
4. BORJA LEAL ROMERO (Independiente)

Candidatura núm.: 2. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. ALBERTO DIEZ DIEZ
2. JOSE LUIS TORRUBIANO DIEZ
3. JAVIER DIEZ OLMOS
4. JORGE BARQUINERO PARDOS

Circunscripción electoral: Traíd

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. JUAN CARLOS MALDONADO PEREZ
2. JOSE FORNIELES RUIZ

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. JOSE MARIA MALDONADO PEREZ (Independiente)
2. ANGEL USERO MARTINEZ (Independiente)
3. LUIS SAEZ SANZ (Independiente)

Circunscripción electoral: Valhermoso

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. JOSE BAYO HERRANZ
2. ANA VAZQUEZ LOPEZ (Independiente)
3. CRISTINA BAYO VAZQUEZ (Independiente)

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. JOSÉ ANDRÉS MUÑOZ MARTÍNEZ
2. EVA CLARA SANZ ESPADA (Independiente)
3. MARÍA DEL CARMEN BRIONGOS ITURRIOZ (Independiente)

Circunscripción electoral: Villed de Mesa

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. FELICIANO GARCIA LAZARO
2. LUIS ALBERTO LOPEZ MAROTA
3. MIGUEL GARCIA TOMEY
4. MARIANO GARCIA HERNANDEZ

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. PEDRO LOZANO GARCIA

2. ANGEL ALVAREZ RODRIGUEZ
3. JOSE ANTONIO LAZARO BAYO
4. LORENZO HERNANDEZ TOMAS

ENTIDADES LOCALES MENORES:**CHERA.- (Municipio Prados Redondos)**

- 1.- (N.R. 33). PARTIDO POPULAR
HONORIO TORRES LOPEZ

CUBILLEJO DE LA SIERRA.- (Municipio Molina de Aragón)

- 1.- (N.R. 85). P.S.O.E.
LUIS MIGUEL LOPEZ LOPEZ-INDEPENDIENTE
- 2.- (N.R. 133). PARTIDO POPULAR
LUIS PALACIOS RUIZ
- 3.- (N.R. 144). IZQUIERDA UNIDA-AHORA
CUBILLEJO DE LA SIERRA
DAVID ESTABLES HEREDIA

CUEVAS LABRADAS.- (Municipio Corduente)

- 1.- (N.R. 16). PARTIDO POPULAR
SEVERINO VICTOR SANZ ESCALERA
- 2.- (N.R. 86). P.S.O.E.
ANGEL VELA FERNANDEZ-INDEPENDIENTE

LEBRANCÓN.- (Municipio Corduente)

- 1.- (N.R. 48). PARTIDO POPULAR
VICTORINO MADRID DE PABLO
- 2.- (N.R. 87). P.S.O.E.
JOSE GOMEZ NAVARRO-INDEPENDIENTE

OTILLA.- (Municipio Torrecuadrada de Molina)

- 1.- (N.R. 90). P.S.O.E.
JUAN JOSE PASCUAL HERRERA-
INDEPENDIENTE
- 2.- (N.R. 136). PARTIDO POPULAR
JOSE CARLOS DOFORNO SAGUILLO

TEROLEJA.- (Municipio Corduente)

- 1.- (N.R. 88). P.S.O.E.
ENRIQUE HERRANZ GONZALO
- 2.- (N.R. 128). PARTIDO POPULAR
MARIA JESUS BLANCO ALBARES

TOBILLOS.- (Municipio Anquela del Ducado)

- 1.- (N.R. 5). PARTIDO POPULAR
SEBASTIAN ABANADES ABANADES

TORETE.- (Municipio Corduente)

- 1.- (N.R. 14). PARTIDO POPULAR
GERMAN MARTINEZ ABAD
- 2.- (N.R. 89). P.S.O.E.
FELISA LOPEZ ARENAS-INDEPENDIENTE

VENTOSA.- (Municipio Corduente)

- 1.- (N.R. 15). PARTIDO POPULAR
EMILIO DIAZ LADRON
- 2.- (N.R. 150). P.S.O.E.
JUAN JOSE PEREZ HERRANZ

1329

**JUNTA DE COMUNIDADES
DE CASTILLA-LA MANCHA****Consejería de Empleo y Economía****FECHA:** 30 de marzo de 2015.**REFERENCIA:** Tablas salariales 2015.**ASUNTO:** Resolución de inscripción y publicación de las tablas salariales para 2015 del Sector de Industrias Siderometalúrgicas de la Provincia de Guadalajara.**EXPEDIENTE:** GU-028/2015 (19/01/0028/2015).**Código** 19000285011981.

VISTO el texto del acuerdo suscrito el día 18 de marzo de 2015, por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Provincial de Industrias Siderometalúrgicas de la Provincia de Guadalajara, por el que se aprueban las tablas salariales correspondientes al año 2015 de dicho sector, código de convenio 19000285011981, que tuvo entrada en el Registro de Convenios y acuerdos Colectivos de Trabajo, de funcionamiento a través de medios electrónicos, de estos Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía, el día 27 de marzo de 2015, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29-3-95); en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo (BOE n.º 143, de 12/06/10); en el Decreto 121/2012, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Empleo y Economía (DOCM n.º 153, de 06/08/12); en el Decreto 99/2013, de 28 de noviembre (DOCM de 04/12/2013) por el que se

atribuyen competencias en materia de cooperativas, sociedades laborales, trabajo, prevención de riesgos laborales y empleo, y en el resto de normativa aplicable.

ACUERDA:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de los Servicios Periféricos de Guadalajara de la Consejería de Empleo y Economía de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Segundo.- Disponer su publicación gratuita en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

La Coordinadora Provincial, M.ª del Mar García de los Ojos.

ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE INDUSTRIAS SIDEROMETALÚRGICAS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

REUNIDOS:

Por parte empresarial:

- Asociación Instaladores Eléctricos y Telecomunicaciones de Guadalajara.
- Asociación Provincial de Empresas Instaladoras y Mantenedoras de Fluidos de Guadalajara.
- Asociación Provincial de Empresarios Metalúrgicos.
- Asociación Provincial de Empresarios de talleres y reparación de vehículos de Guadalajara

Representadas por:

- D.ª Beatriz Tábara Alda.
- D. Paulino González Silvestre.
- D. David Garcia Grande.
- D. Juan Antonio Silgo Diaz.
- D.ª Ana Bazán Olano
- D. Agustín Carrillo Castaño (Asesor).

Por los trabajadores:

UGT:

- D. Jesús Butrón de Pedro.
- D. Gregorio Benito Garcés Esteban.
- D. Francisco de Pedro Sanchez.

CC.OO:

- D.ª Pilar Martinez Martinez.
- D. Juan Carlos Collazos Domínguez.
- D. Sergio Lopez Muela.

En la ciudad de Guadalajara, siendo las diecisiete treinta horas del día 18 de marzo de 2015, se

reúnen los Sres. relacionados al inicio, miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de ámbito provincial del sector Actividades Siderometalúrgicas de la provincia de Guadalajara, al objeto de firmar las tablas salariales del año 2015.

ACUERDOS

PRIMERO.- Las tablas recogen los acuerdos del artículo 37 de Convenio Colectivo, por los cuales, la revisión salarial será el resultado de aplicar el 50% del PIB del ejercicio 2014 en todos los conceptos económicos salariales y no salariales, a excepción de las dietas fijadas del artículo 54 de Convenio.

Al quedar fijado el PIB del 2014 en el 1,40%, procede la revisión en un 0,7% y no siendo de aplicación lo estipulado en el artículo 38 del Convenio Colectivo de incremento salarial mínimo.

SEGUNDO.- Se publicarán las tablas del 2015 con las siguientes columnas:

- Salario base.
- Plus de cantidad y calidad.
- Retribución mensual.
- Retribución anual sin carencia de incentivo.
- Retribución anual con carencia de incentivo.
- Horas extras con carencia de incentivo.

«La columna retribución anual con carencia de incentivos se aplicará a todos los trabajadores, excepto a los que están sujetos a un incentivo o prima de producción, siempre que su importe sea superior según el artículo 51 del Convenio Colectivo, que se les aplicará la columna retribución sin carencia de incentivos».

Los siguientes artículos quedarán redactados así:

Artículo 43.- Gratificaciones extraordinarias.

Valor de las gratificaciones extraordinarias: 30 días de retribución convenio, más antigüedad, más complemento de carencia de incentivo, más 59.60 euros.

Artículo 48.- Domingos y festivos.

Los trabajadores que presten sus servicios en empresas exceptuadas de realizar el descanso dominical o festivo, cobrarán (cuando realicen funciones estos días) la retribución convenio más un complemento de 9,69 euros o 9,98 euros, según se trate de domingo o festivo. En cuanto al descanso compensatorio, se estará a lo establecido en las disposiciones de general observancia.

Artículo 51.- Complemento por carencia de incentivo.

1,31 euros por día efectivamente trabajado.

Artículo 53.- Indemnizaciones o suplidos.

Plus de transportes y de desgaste de herramientas: 59,60 euros.

Artículo 54. Salida, viajes y dietas.

Los trabajadores que, por necesidad y orden de la empresa, tengan que efectuar viajes o desplazamientos a poblaciones distintas a aquellas en la que radique la empresa o taller, devengarán la dieta o media dieta que se determina en el Convenio colectivo.

Los días de salida devengarán dieta y los de llegada la compensación que corresponda cuando el interesado pernocte en su domicilio, a menos que hubiera de efectuar fuera las dos comidas principales.

Si los trabajos se efectúan de forma tal que el trabajador solo tenga que realizar fuera del lugar habitual la comida del mediodía, percibirá la compensación fijada para la misma o, en su caso, media dieta.

Los viajes de ida y vuelta serán siempre por cuenta de la empresa, que vendrá obligada a facilitar el billete de primera clase a todas las categorías, además del alojamiento.

Si por circunstancias especiales, los gastos originados por el desplazamiento sobrepasan el importe de las dietas, el exceso deberá ser abonado por la empresa, previo conocimiento de la misma y posterior justificación por los trabajadores.

No se adquiere derecho a dieta, cuando los trabajos se lleven a cabo en los locales pertenecientes a la misma empresa, en que no se presten servicios habituales, si no están situados a distancia que exceda de 5 km de la localidad donde está enclavada la empresa. Aun cuando exceda de dicha distancia, no se devengarán dietas cuando la localidad en la que se vaya a prestar habitualmente trabajo resulte ser la residencia del productor, siempre que, independientemente de esta circunstancia, no se le ocasiona perjuicio económico determinado.

En los casos en que los trabajos se realicen en locales que no sean habituales, la empresa ha de abonar siempre los gastos de locomoción o proporcionar los medios adecuados de desplazamiento.

Se establece que, tanto la media dieta como la dieta completa de aquellos trabajadores que presten servicios en empresas, cuya actividad se ejecute habitualmente fuera del centro de trabajo, entre las que se encuentran la de montaje de sus productos fabricados o comercializados, tendido de líneas, electrificación de ferrocarriles, tendido de cables y redes telefónicas, serán compensadas de la siguiente forma:

Año 2013, 2014 y 2015, en 10,50 euros la media dieta y en 29 euros la dieta completa.

En los supuestos de trabajadores que, por su actividad o categoría profesional, solo excepcionalmente tengan que prestar servicios fuera del centro de trabajo, el valor de la media dieta y dieta completa será compensada de la siguiente forma:

Año 2013, 2014, y 2015, en 15,00 euros la media dieta y en 34,30 euros la dieta completa.

No serán aplicables estas compensaciones cuando los tiempos trabajados sean llevados a cabo por las propias empresas eléctricas, telefónicas o ferroviarias, con personal afectado por sus correspondientes convenios.

CUARTO.- Se remitirán las nuevas tablas adjuntas junto con la presente acta a la Consejería de Trabajo y Empleo para su registro en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y no habiendo más temas que tratar, se da por finalizada la reunión, y firmando acta de la misma, en prueba de conformidad.

CONVENIO SIDEROMETALÚRGICA DEL 2015 DE GUADALAJARA.

CATEGORÍAS	SALARIO BASE	PLUS CANT./ CALIDAD	sin carencia			con carencia			HORAS EXTRA CON CARENCIA DE INCENTIVO
			RETRIBUCIÓN MENSUAL	RETRIBUCIÓN AÑO	RETRIBUCIÓN AÑO	RETRIBUCIÓN AÑO	RETRIBUCIÓN AÑO		
Grupo 1									
TÉCNICOS:									
Analista de sistemas (Tít. Superior)	855,70 €	1.141,69 €	1.997,39 €	28.797,86 €	29.143,70 €	29.143,70 €	29.143,70 €	23,08 €	
Arquitectos	855,70 €	1.141,69 €	1.997,39 €	28.797,86 €	29.143,70 €	29.143,70 €	29.143,70 €	23,08 €	
Directores de Áreas y Servicios	855,70 €	1.141,69 €	1.997,39 €	28.797,86 €	29.143,70 €	29.143,70 €	29.143,70 €	23,08 €	
Ingenieros	855,70 €	1.141,69 €	1.997,39 €	28.797,86 €	29.143,70 €	29.143,70 €	29.143,70 €	23,08 €	
Licenciados	855,70 €	1.141,69 €	1.997,39 €	28.797,86 €	29.143,70 €	29.143,70 €	29.143,70 €	23,08 €	
Grupo 2									
TÉCNICOS:									
Titulados Superiores de entrada	842,62 €	1.058,91 €	1.901,53 €	27.455,82 €	27.801,66 €	27.801,66 €	27.801,66 €	22,01 €	
A. T. S.	777,63 €	1.035,27 €	1.812,90 €	26.215,00 €	26.560,84 €	26.560,84 €	26.560,84 €	21,03 €	
Arquitectos Técnicos (Aparejadores)	842,62 €	1.058,91 €	1.901,53 €	27.455,82 €	27.801,66 €	27.801,66 €	27.801,66 €	22,01 €	
Ayudantes de Ingeniería y Arquitectura	829,60 €	997,34 €	1.826,94 €	26.411,56 €	26.757,40 €	26.757,40 €	26.757,40 €	21,19 €	
Graduados Sociales	809,69 €	1.015,12 €	1.824,81 €	26.381,74 €	26.727,58 €	26.727,58 €	26.727,58 €	21,16 €	
Ingenieros Técnicos (Peritos)	842,62 €	1.058,91 €	1.901,53 €	27.455,82 €	27.801,66 €	27.801,66 €	27.801,66 €	22,01 €	
Grupo 3									
TÉCNICOS:									
Analista programador	802,48 €	814,85 €	1.617,33 €	23.477,02 €	23.822,86 €	23.822,86 €	23.822,86 €	18,86 €	
Delineante proyectista	802,45 €	814,85 €	1.617,30 €	23.476,60 €	23.822,44 €	23.822,44 €	23.822,44 €	18,86 €	
Dibujante proyectista	802,45 €	814,85 €	1.617,30 €	23.476,60 €	23.822,44 €	23.822,44 €	23.822,44 €	18,86 €	
Jefes de Áreas y Servicios	802,45 €	814,85 €	1.617,30 €	23.476,60 €	23.822,44 €	23.822,44 €	23.822,44 €	18,86 €	
EMPLEADOS:									
Jefes de Áreas y Servicios	799,00 €	642,45 €	1.441,45 €	21.014,70 €	21.360,54 €	21.360,54 €	21.360,54 €	16,91 €	
OPERARIOS:									
Contramaestre	785,91 €	547,82 €	1.333,73 €	19.506,62 €	19.852,46 €	19.852,46 €	19.852,46 €	15,72 €	
Jefes de taller (Form. Cualificada)	809,74 €	807,61 €	1.617,35 €	23.477,30 €	23.823,14 €	23.823,14 €	23.823,14 €	18,86 €	
Maestro Industrial	794,57 €	611,70 €	1.406,27 €	20.522,18 €	20.868,02 €	20.868,02 €	20.868,02 €	16,52 €	

CATEGORÍAS	SALARIO BASE	PLUS CANT./ CALIDAD	sin carencia			con carencia			HORAS EXTRA CON CARENCIA DE INCENTIVO
			RETRIBUCIÓN MENSUAL	RETRIBUCIÓN AÑO	RETRIBUCIÓN AÑO	RETRIBUCIÓN AÑO	RETRIBUCIÓN AÑO		
Grupo 4									
EMPLEADOS:									
Delineante de 1. ^a	782,87 €	553,28 €	1.336,15 €	19.540,50 €	19.886,34 €	19.540,50 €	19.886,34 €	15,75 €	
Técnicos Administrativos	782,87 €	553,28 €	1.336,15 €	19.540,50 €	19.886,34 €	19.540,50 €	19.886,34 €	15,75 €	
Técnicos de Laboratorio	782,87 €	553,28 €	1.336,15 €	19.540,50 €	19.886,34 €	19.540,50 €	19.886,34 €	15,75 €	
Técnicos de Organización de 1. ^a	782,87 €	553,28 €	1.336,15 €	19.540,50 €	19.886,34 €	19.540,50 €	19.886,34 €	15,75 €	
Técnicos de Organización de 2. ^a	771,91 €	398,14 €	1.170,05 €	17.215,10 €	17.560,94 €	17.215,10 €	17.560,94 €	13,91 €	
OPERARIOS:									
Encargados	770,26 €	545,20 €	1.315,46 €	19.250,84 €	19.596,68 €	19.250,84 €	19.596,68 €	15,52 €	
Profesional de Oficio Especial (gran empr)	770,26 €	545,20 €	1.315,46 €	19.250,84 €	19.596,68 €	19.250,84 €	19.596,68 €	15,52 €	
Grupo 5									
EMPLEADOS:									
Cajero	799,00 €	578,79 €	1.377,79 €	20.123,46 €	20.469,30 €	20.123,46 €	20.469,30 €	16,21 €	
Delineante de 2. ^a	771,91 €	398,16 €	1.170,07 €	17.215,38 €	17.561,22 €	17.215,38 €	17.561,22 €	13,91 €	
Oficiales Administrativos de 1. ^a	782,87 €	553,28 €	1.336,15 €	19.540,50 €	19.886,34 €	19.540,50 €	19.886,34 €	15,75 €	
Oficiales Administrativos de 2. ^a	771,90 €	398,14 €	1.170,04 €	17.214,96 €	17.560,80 €	17.214,96 €	17.560,80 €	13,91 €	
Viajante	782,87 €	553,28 €	1.336,15 €	19.540,50 €	19.886,34 €	19.540,50 €	19.886,34 €	15,75 €	
Vendedor	771,91 €	398,14 €	1.170,05 €	17.215,10 €	17.560,94 €	17.215,10 €	17.560,94 €	13,91 €	
Analista de 1. ^a	779,13 €	450,42 €	1.229,55 €	18.048,10 €	18.393,94 €	18.048,10 €	18.393,94 €	14,57 €	
Analista de 2. ^a	765,62 €	352,47 €	1.118,09 €	16.487,66 €	16.833,50 €	16.487,66 €	16.833,50 €	13,33 €	
OPERARIOS:									
Chófer de Camión	766,54 €	457,75 €	1.224,29 €	17.974,46 €	18.320,30 €	17.974,46 €	18.320,30 €	14,51 €	
Jefe o Encargado (Pequeño Taller)	770,26 €	545,20 €	1.315,46 €	19.250,84 €	19.596,68 €	19.250,84 €	19.596,68 €	15,52 €	
Jefes de grupo y Capataces	770,26 €	545,19 €	1.315,45 €	19.250,70 €	19.596,54 €	19.250,70 €	19.596,54 €	15,52 €	
Profesional de Oficio de 1. ^a	25,54 €	10,01 €	35,55 €	15.943,15 €	16.288,99 €	15.943,15 €	16.288,99 €	12,90 €	

CATEGORÍAS	SALARIO BASE	PLUS CANT./ CALIDAD	RETRIBUCIÓN MENSUAL	sin carencia		con carencia		HORAS EXTRA CON CARENCIA DE INCENTIVO
				RETRIBUCIÓN AÑO	RETRIBUCIÓN AÑO	RETRIBUCIÓN AÑO	RETRIBUCIÓN AÑO	
Profesional de Oficio de 2. ^a	25,38 €	9,26 €	34,64 €	15.556,40 €	15.902,24 €	12,59 €		
Profesional Siderúrgico de 1. ^a	25,23 €	9,64 €	34,87 €	15.654,15 €	15.999,99 €	12,67 €		
Profesional Siderúrgico de 2. ^a	25,07 €	9,31 €	34,38 €	15.445,90 €	15.791,74 €	12,50 €		
Grupo 6								
EMPLEADOS:								
Almacenero	758,13 €	358,60 €	1.116,73 €	16.468,62 €	16.814,46 €	13,31 €		
Auxiliares en general	756,04 €	253,21 €	1.009,25 €	14.963,90 €	15.309,74 €	12,12 €		
Camarero	760,04 €	356,77 €	1.116,81 €	16.469,74 €	16.815,58 €	13,32 €		
Cocinero	760,04 €	356,77 €	1.116,81 €	16.469,74 €	16.815,58 €	13,32 €		
Conserje	760,70 €	242,87 €	1.003,57 €	14.884,38 €	15.230,22 €	12,06 €		
Dependiente	750,46 €	366,34 €	1.116,80 €	16.469,60 €	16.815,44 €	13,32 €		
Listero	760,04 €	356,77 €	1.116,81 €	16.469,74 €	16.815,58 €	13,32 €		
Operador de Ordenador	760,04 €	356,77 €	1.116,81 €	16.469,74 €	16.815,58 €	13,32 €		
Pesador-Basculero	753,98 €	189,23 €	943,21 €	14.039,34 €	14.385,18 €	11,39 €		
Telefonista	750,46 €	195,03 €	945,49 €	14.071,26 €	14.417,10 €	11,42 €		
OPERARIOS:								
Chófer de Turismo	764,54 €	352,81 €	1.117,35 €	16.477,30 €	16.823,14 €	13,32 €		
Conductor de Máquina	764,54 €	373,36 €	1.137,90 €	16.765,00 €	17.110,84 €	13,55 €		
Especialista	25,18 €	8,47 €	33,65 €	15.135,65 €	15.481,49 €	12,26 €		
Profesional de Oficio de 3. ^a	25,33 €	8,85 €	34,18 €	15.360,90 €	15.706,74 €	12,44 €		
Profesional Siderúrgico de 3. ^a	25,00 €	8,78 €	33,78 €	15.190,90 €	15.536,74 €	12,30 €		

CATEGORÍAS	SALARIO BASE	PLUS CANT/ CALIDAD	RETRIBUCIÓN MENSUAL	sin carencia		HORAS EXTRA CON CARENCIA DE INCENTIVO
				RETRIBUCIÓN AÑO	RETRIBUCIÓN AÑO	
Grupo 7						
EMPLEADOS:						
Ordenanza	750,42 €	253,21 €	1.003,63 €	14.885,22 €	15.231,06 €	12,06 €
Portero	750,42 €	253,21 €	1.003,63 €	14.885,22 €	15.231,06 €	12,06 €
OPERARIOS:						
Peón	25,00 €	8,06 €	33,06 €	14.880,45 €	15.226,29 €	
Aprendiz						
Contratados para la Formación						
Personal de limpieza €/hora	4,67 €	2,92 €	7,59 €			
DIETAS:						
MEDIA	10,50 €	15,00 €				
COMPLETA	29,00 €	34,30 €				
DOMINGOS	9,69 €					
FESTIVOS	9,98 €					
COMPLEMENTO DE CARENCIA	1,31 €					
PLUS DE TRANSPORTE	59,60 €					

La columna retribución anual con carencia de incentivos se aplicará a todos los trabajadores, excepto a los que están sujetos a un incentivo o prima de producción, siempre que su importe sea superior, según el artículo 51 del Convenio Colectivo, que se les aplicará la columna retribución sin carencia de incentivos.

1588

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Empleo y Economía

Convenio o acuerdo: RED SOLUCIONES LOGÍSTICAS AVANZADAS, S.L.

Expediente: 19/02/0026/2015

Fecha: 26/03/2015

Asunto: Resolución de inscripción y publicación Acuerdo adhesión al II Convenio Colectivo Empresa RED SOFTWARE SOLUTIONS, S.L. (CC 19100042012013)

Código: 1910002202015

Visto el texto del Acta de la reunión de fecha 20 de marzo de 2015, donde se recoge el Acuerdo de adhesión de la empresa RED SOLUCIONES LOGÍSTICAS AVANZADAS, S.L. al II Convenio Colectivo de la Empresa RED SOFTWARE SOLUTIONS, S.L. (Código de Convenio 19100042012013), publicado el 11 de marzo de 2015, en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara; acuerdo que ha sido suscrito, de una parte, por el representante legal de la empresa Red Soluciones Logísticas Avanzadas, S.L. y, de otra parte, por la representante legal de los trabajadores y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92.1, en relación con el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo (BOE de 12/06/2010); en el Decreto 121/2012, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Empleo y Economía (DOCM de 06/08/2012); en el Decreto 99/2013, de 28 de noviembre (DOCM de 04/12/2013) por el que se atribuyen competencias en materia de cooperativas, sociedades laborales, trabajo, prevención de riesgos laborales y empleo, y en el resto de normativa aplicable.

ACUERDO:

Primero.- Ordenar la inscripción del citado acuerdo en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de los Servicios Periféricos de Guadalajara de la Consejería de Empleo y Economía de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Segundo.- Disponer su publicación gratuita en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

La Coordinadora Provincial, M.ª del Mar García de los Ojos.



D. Carlos Illán Hernández, en calidad de representante legal de la empresa Red Soluciones Logísticas Avanzadas, S.L., con CIF n.º B83310441 y domicilio del centro de trabajo en la c/ El Rayo, parc. 2.4, de Cabanillas del Campo, y D.ª Cristina Agustín Martínez, como representante legal de los trabajadores, firman el presente Acta de reunión.

Ambas partes acuerdan adherirse al II Convenio Colectivo firmado en la empresa Red Software Solutions, S.L., en todos sus términos. Igualmente, acuerdan que cualquier variación que se produzca en el referido Convenio afectará de igual modo a las relaciones laborales de Red Soluciones Logísticas Avanzadas, S.L. Esta adhesión tendrá validez mientras no se produzca acuerdo en contrario.

Y para que así conste, ambas partes firman la presente en Cabanillas del Campo a 20 de marzo de 2015.

1589

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Empleo y Economía

Convenio o acuerdo: Servicios Integrales de Logística y Manipulados, S.L.

Expediente: 19/02/0022/2015

Fecha: 26/03/2015

Asunto: Resolución de inscripción y publicación Acuerdo adhesión al II Convenio Colectivo Empresa RED SOFTWARE SOLUTIONS, S.L. (CC 19100042012013)

Código: 1910001202015.

Visto el texto del Acta de la reunión de fecha 18 de marzo de 2015, donde se recoge el Acuerdo de adhesión de la empresa Servicios Integrales de Logística y Manipulados, S.L. al II Convenio Colectivo de la Empresa RED SOFTWARE SOLUTIONS, S.L. (Código de Convenio 19100042012013), publicado el 11 de marzo de 2015, en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara; acuerdo que ha sido suscrito, de una parte, por el representante legal de la empresa Servicios Integrales de Logística y Manipulados, S.L. y, de otra parte, por la representante legal de los trabajadores y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92.1 en relación con el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y

acuerdos colectivos de trabajo (BOE de 12/06/2010); en el Decreto 121/2012, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Empleo y Economía (DOCM de 06/08/2012); en el Decreto 99/2013, de 28 de noviembre (DOCM de 04/12/2013) por el que se atribuyen competencias en materia de cooperativas, sociedades laborales, trabajo, prevención de riesgos laborales y empleo, y en el resto de normativa aplicable.

ACUERDO:

Primero.- Ordenar la inscripción del citado acuerdo en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de los Servicios Periféricos de Guadalajara de la Consejería de Empleo y Economía de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Segundo.- Disponer su publicación gratuita en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

La Coordinadora Provincial, M.^a del Mar García de los Ojos.



D. Carlos Illán Hernández, en calidad de representante legal de la empresa Servicios Integrales de Logística y Manipulados, S.L., con CIF n.º B85552958 y domicilio del centro de trabajo en la c/ El Rayo, parc. 2.4.3, de Cabanillas del Campo, y D.^a María Muñoz Cortés, como representante legal de los trabajadores, firman el presente Acta de reunión.

Una vez publicado el texto íntegro del II Convenio Colectivo de la empresa Red Software Solutions, S.L., ambas partes acuerdan adherirse al mismo en todos sus términos. Igualmente, acuerdan que cualquier variación que se produzca en el referido Convenio afectará de igual modo a las relaciones laborales de SLYM. Esta adhesión tendrá validez en tanto no se produzca acuerdo en contrario.

Y para que así conste, ambas partes firman la presente en Cabanillas del Campo a 18 de marzo de 2015.

1359

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Fomento

Anuncio de 15 de diciembre de 2014, de los Servicios Periféricos de la Consejería de Fomento

en Guadalajara por el que se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa del «Proyecto de autorización administrativa y ejecución de estación de almacenamiento de G.L.P. y red de distribución para suministro de gas por canalización en el municipio de Sacedón (19120 Guadalajara)». Expediente n.º 19331100385.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, el Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de distribución y utilización de gases combustibles gaseosos y sus instrucciones técnica complementarias ICG 01 a 11, y en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como otras leyes que lo complementan, se somete a información pública el proyecto de instalaciones cuyas características se detallan a continuación:

- Peticionario: Repsol Butano, S.A., con domicilio en Pza. de Grecia, n.º 1, Ofc. 28, 45005 Toledo.

- Objeto de la petición: Autorización administrativa del «Proyecto de autorización administrativa y ejecución de estación de almacenamiento de G.L.P. y red de distribución para suministro de gas por canalización en el municipio de Sacedón (19120 Guadalajara)».

- Descripción de las instalaciones:

Instalación de distribución de GLP consistente en un almacenamiento de GLP con 2 depósitos fijos enterrados de 49,5 m³, lo que hace un total de 99 m³ (20.790 kg) desde los que se alimenta la nueva red de distribución de GLP realizada con:

- 341 m de tubería PE-100 SDR 17,6 de Ø 110 mm.
- 435 m de tubería PE-100 SDR 17,6 de Ø 90 mm.
- 525 m de tubería PE-80 SDR 17,6 de Ø 63 mm.
- 1.591 m de tubería PE-80 SDR 17,6 de Ø 40 mm.

La red es compatible con gas natural en las condiciones de diseño establecidas en el proyecto.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en el Servicio de Industria y Energía en c/ Federico García Lorca, 14, 19071 de Guadalajara, pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Guadalajara, 15 de diciembre de 2014.- El Coordinador Provincial, Fidel Ángel de Luz de la Fuente.

1582

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

ANUNCIO

A efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Re-

guladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo, se pone en conocimiento general que, en la Intervención de esta Diputación Provincial, se halla expuesto al público el expediente de modificación de crédito número 8 al Presupuesto general de 2015, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 17 de abril de 2015.

Los interesados, según lo dispuesto en el artículo 170 del citado Real Decreto, podrán presentar reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

- a) *Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:* Quince días a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) *Oficina de presentación:* Registro General de la Diputación Provincial.
- c) *Órgano ante el que se reclama:* Diputación en Pleno.

Guadalajara a 17 de abril de 2015.— La Presidenta, Ana Guarinos López.

1333

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación a los interesados por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, mediante el presente anuncio se efectúa notificación de decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 23 de febrero de 2015, en el que se declara la caducidad de la inscripción y se acuerda la baja en el Padrón municipal de las personas menores de edad relacionadas en la lista que se detalla, de conformidad con lo establecido en el art. 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y la Resolución de 28 de abril de 2005, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local, por la falta de renovación periódica cada dos años de la inscripción padronal de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente.

Contra la anterior resolución podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien impugnar directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir a partir del día siguiente al de la notificación del acto y todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

La fecha de baja de dichas personas en el Padrón municipal de habitantes de Guadalajara, por caducidad de sus inscripciones padronales, será la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Guadalajara, 27 de marzo de 2015.— El Alcalde, Antonio Román Jasanada.

Documento tutor

Nombre y apellidos tutor

Iniciales menor

X04781865G AHMED MOHAMED EL HADJ

N. M.E.H.

03220133H ESMERALDA CELESTE CABRERA VENTURA

1334

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación a los interesados por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por

causas no imputables a este Ayuntamiento, mediante el presente anuncio se efectúa notificación de decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 23 de febrero de 2015, en el que se declara la caducidad de la inscripción y se acuerda la baja en el Padrón municipal de conformidad con lo establecido en el art. 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local, por la falta de renovación periódica cada dos años de la inscripción padronal de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que se especifican en la siguiente relación.

Contra la anterior resolución podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el

mismo órgano que lo ha dictado, o bien impugnar directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir a partir del día siguiente al de la notificación del acto y todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

La fecha de baja de dichas personas en el Padrón municipal de habitantes de Guadalajara, por caducidad de sus inscripciones padronales, será la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Guadalajara, 27 de marzo de 2015.– El Alcalde, Antonio Román Jasanada.

Documento	Nombre y apellidos
X04621928D	MOHAMMED AIDI
Y00000307E	NOUREDDINE AKAAZOULE
KH407291	MALIK NIAZ ALI KHAN
PP0115681	ANDERSON AMARO HERNANDEZ
X07348710A	HAKIM ASRIH
Y01436236S	ANTONIO BECOBA BOLEQUIA
X04949655D	MOHAMED BEN HAMCHANE
G34694958	GAOFENG CHEN
X09853471H	LANOZE CHERIZAR
Y02425257J	PAULO SERGIO DA SILVA
Y00809352L	BADER DAoui
X05240243S	DEKPIMBE KOSSI DZAMAH
X04164604V	WILLIAM ALBERTO FRANCO MEJIA
G37585226	HAIGUANG GUO
Y02268413Y	LINGFENG HAN
Y02370587Z	SAMAH KADDOUR TAHRI
Y01487539M	DOUNIA LARHLID
Y01436173K	GANG LIU
X05625098B	MALKHAZ MAGLAKELIDZE
AQ0128291	SHAHID TANWEER MAHAR
Y02606223S	RAMONA MELISSA MATOS ALMANZAR
X09635651P	HAFID MHAMDI
Y02623582D	ANYELIN MONTERO DE LOS SANTOS
CV905333	MARIA EMILIA MUKA YANI MARTINS
X08873591F	UWAYEMEN OSOBASE
AN299282	JENNY LIZANA PATI ^o VARELA
60500359	ALNAY RAFAEL RANGEL PARRA
55869508	GLADYS CAROLINA REYES SANCHEZ
X09787223X	HUANG RONGBAO
Y01682709C	LORENA ANDREA SAAVEDRA ORELLANA
X09927396K	JULIO OMAR SANDOVAL CATALAN
X07494775H	JAMAL SELLAMI
Y02206704Y	YUHAO SUN
490494302	KEITH ALLEN WELTER
Y02213199S	KE WU
Y01271643X	CAIJUN XU
X05088078H	TAMIMOUNT ZARIOUH

1335

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Resolución del Ayuntamiento de Guadalajara para el otorgamiento, en régimen de concurrencia, de concesión demanial en el Parque Fluvial mediante quiosco-bar-terraza.

1. Entidad adjudicadora.

- A) *Organismo*: Ayuntamiento de Guadalajara.
B) *Dependencia que tramita el expediente*: Sección de Patrimonio.

2. Descripción del objeto: Adjudicación, en régimen de concurrencia, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del uso privativo (concesión demanial) de quiosco-bar-terraza en el Parque Fluvial, actualmente existente, siendo los criterios de adjudicación, los señalados en el artículo 11 del pliego de condiciones:

A) criterios valorables mediante la aplicación de fórmulas.

Presupuesto de ejecución material de las obras de reforma, hasta 37 puntos.

Canon anual, hasta 20 puntos.

B) criterios valorables mediante la aplicación de juicios de valor.

Propuesta de servicios de hostelería y restauración, hasta 10 puntos.

Propuesta de mobiliario y calidad de materiales, hasta 8 puntos.

3. Canon: El canon a satisfacer al Ayuntamiento, será de 3.500 euros anuales, pudiendo los proponentes ofertar al alza.

4. Plazo del contrato: Siete años.

5. Garantías: Provisional, 3.095,50 euros y definitiva 4.643,24 euros.

6. Obtención de documentación e información.

- A) *Entidad*: Ayuntamiento de Guadalajara, Sección de Patrimonio.
B) *Domicilio*: Plaza Mayor, 7, planta -1, teléfono 949 88.70.87, perfil del contratante www.guadalajara.es.
C) *Fecha límite de obtención de documentación*: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Presentación de ofertas.

- A) *Fecha límite de presentación*: Las ofertas deberán ser entregadas en la Sección de Patrimonio, de 9 a 14 horas, durante el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al

de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

8. Apertura de ofertas.

Se realizará en el día y la hora que se fije por la Mesa de contratación, previa publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Guadalajara www.guadalajara.es.

9. Pago de los anuncios.

Serán por cuenta del adjudicatario, por una sola vez y con el límite máximo de 150 euros.

Guadalajara, 30 de marzo de 2015.– El Alcalde.

1336

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Resolución del Ayuntamiento de Guadalajara para el otorgamiento, en régimen de concurrencia, de concesión demanial en el Parque de la Concordia mediante quiosco-restaurant-terraza.

1. Entidad adjudicadora.

- A) *Organismo*: Ayuntamiento de Guadalajara.
B) *Dependencia que tramita el expediente*: Sección de Patrimonio.

2. Descripción del objeto: Adjudicación, en régimen de concurrencia, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del uso privativo (concesión demanial) de quiosco-restaurant-terraza en el Parque de la Concordia actualmente existente, siendo los criterios de adjudicación, los señalados en el artículo 11 del pliego de condiciones:

Canon anual, hasta 20 puntos.

Propuesta de mobiliario y calidad de materiales, hasta 8 puntos.

Propuesta de servicios de hostelería y restauración, hasta 4 puntos.

3. Canon. El canon a satisfacer al Ayuntamiento será de 15.000 euros anuales, pudiendo los proponentes ofertar al alza.

4. Plazo del contrato: Diez años.

5. Garantías: Provisional, 8.064 euros y definitiva 12.096 euros.

6. Obtención de documentación e información:

- A) *Entidad*: Ayuntamiento de Guadalajara, Sección de Patrimonio.

B) *Domicilio*: Plaza Mayor, 7, planta -1, teléfono 949 88.70.87, perfil del contratante www.guadalajara.es.

C) *Fecha límite de obtención de documentación*: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Presentación de ofertas.

A) *Fecha límite de presentación*: Las ofertas deberán ser entregadas en la Sección de Patrimonio, de 9 a 14 horas, durante el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

8. Apertura de ofertas.

Se realizará en el día y la hora que se fije por la Mesa de contratación, previa publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Guadalajara www.guadalajara.es.

9. Pago de los anuncios

Serán por cuenta del adjudicatario, por una sola vez y con el límite máximo de 150 euros.

Guadalajara, 27 de marzo de 2015.– El Alcalde-Presidente.

1600

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

ANUNCIO

En sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de marzo de 2015, se aprueba lo siguiente:

- Modificar las Bases Reguladoras de la Convocatoria de subvenciones para el fomento del empleo local mediante la contratación de jóvenes y trabajadores desempleados en situación de emergencia social en 2015, publicadas en el BOP de Guadalajara de fecha 9 de marzo de 2015, en los siguientes términos:

1. En la base tercera.- Requisitos de los trabajadores cuyas contrataciones serán subvencionables:

Donde dice:

- Personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo en la Oficina de Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha con carácter previo a la contratación con una antigüedad mínima de seis meses, salvo en el caso de mujeres con hijos menores de tres años que deberán tener una antigüedad mínima de inscripción de un mes.

Debe decir:

- Personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo en la Oficina de Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha con carácter previo a la contratación con una inscripción mínima de tres meses, salvo en el caso de mujeres con hijos menores de tres años que deberán tener una inscripción mínima de un mes.

2. En la base duodécima.- Obligaciones de los beneficiarios.

Donde dice:

1. Mantener el contrato objeto de subvención durante un periodo mínimo de tres meses a jornada completa.

Debe decir:

1. Mantener el contrato objeto de subvención durante un periodo mínimo de tres meses a jornada completa y al menos un año en los casos de contrato indefinido.

Guadalajara, 24 de marzo de 2015.– El Alcalde, Antonio Román Jasanada.

1601

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

ANUNCIO

En sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de abril de 2015, se aprueba lo siguiente:

- Modificar las Bases reguladoras de la Convocatoria de subvenciones para el fomento del empleo local, mediante la contratación de jóvenes y trabajadores desempleados en situación de emergencia social en 2015, publicadas en el BOP de Guadalajara de fecha 9 de marzo de 2015, en los siguientes términos:

En la Base Quinta.- Contratos subvencionables

Donde dice:

Las subvenciones reguladas en las presentes bases se aplicarán a las contrataciones laborales que se realicen desde su publicación en el BOP y hasta el 15 de abril de 2015.

Debe decir:

Las subvenciones reguladas en las presentes bases se aplicarán a las contrataciones laborales que se realicen desde su publicación en el BOP y hasta la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Guadalajara, 8 de abril de 2015.– El Alcalde, Antonio Román Jasanada.

1360

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Cabanillas del Campo****ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA**

I.- Objeto del anuncio: El expediente de modificación de créditos n.º 5/2015, de transferencias de crédito entre aplicaciones de distinta área de gasto, aprobado inicialmente por el Pleno en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2015.

De conformidad con lo establecido en el artículo 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como en los artículos 169, 170 y 171 de la misma, se abre un periodo de información pública durante el cual queda expuesto el expediente para su consulta. En el mismo periodo, los que tengan la condición legal de interesados conforme al artículo 170 citado, podrán formular las reclamaciones que consideren oportunas, de acuerdo a los motivos legalmente establecidos en el mismo precepto, por medio de escrito dirigido al Pleno del Ayuntamiento.

II.- Plazo: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. El cómputo de este plazo no excluye los sábados que no sean festivos.

III.- Lugar y horario de exhibición del expediente: Oficinas municipales en Plaza del Pueblo n.º 1, en horario de 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

En Cabanillas del Campo a 31 de marzo de 2015.– El Alcalde, Jaime Celada López.

1328

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Cabanillas del Campo****ANUNCIO**

Por medio del presente se publica anuncio de formalización del contrato de obra «Acondicionamiento de la zona verde de la calle Senda de los Pobres y su entorno» a los efectos del artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

1. Entidad adjudicadora:

- a. *Organismo:* Ayuntamiento de Cabanillas del Campo.
- b. *Dependencia que tramita el expediente:* Contratación.

c. *Número de expediente:* O1-T8-2015.

d. *Dirección de internet del perfil de contratante:* www.dguadalajara.es > perfil de contratante > entidades adheridas.

2. Objeto del contrato:

- a. *Tipo:* Obras.
- b. *Descripción:* Acondicionamiento de la zona verde de la calle Senda de los Pobres y su entorno.
- c. *CPV:* 45453100-8 y 45233200-1.

3. Tramitación y procedimiento:

- a. *Tramitación:* Ordinaria.
- b. *Procedimiento:* Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto licitación: 136.353,77 euros y 28.634,29 euros de IVA.

5. Formalización del contrato:

- a. *Fecha de adjudicación:* 24 de marzo de 2015.
- b. *Fecha de formalización del contrato:* 30 de marzo de 2015.
- c. *Contratista:* Construcciones Enrique Jiménez Murillo, S.L.
- d. *Importe de adjudicación:* 133.378,56 euros y 28.009,50 euros de IVA.
- e. *Ventajas de la oferta adjudicataria:* Mejor precio.

En Cabanillas del Campo a 30 de marzo de 2015.– El Alcalde, Jaime Celada López.

1379

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Cabanillas del Campo****ANUNCIO**

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Cabanillas del Campo, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2015, la modificación parcial del Reglamento regulador de las normas de creación y funcionamiento del Registro Municipal de Asociaciones de Cabanillas del Campo, se hace público de acuerdo con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para que por los interesados puedan presentarse reclamaciones o sugerencias al mismo, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En el caso de no presentarse reclamación o sugerencia alguna, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En Cabanillas del Campo a 31 de marzo de 2015.– El Alcalde, Jaime Celada López.

1332

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Arbancón****ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 30 de marzo de 2015, el Presupuesto general, Bases de ejecución y la Plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2015, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Arbancón a 30 de marzo de 2015.– El Alcalde, Gonzalo Bravo Bartolomé.

1330

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Budia****ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL**

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 26 de marzo de 2015, el Presupuesto general, Bases de ejecución, y la Plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2015, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Budia a 30 de marzo de 2015.– El Alcalde, Carlos María de Silva Domínguez.

1331

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Budia****ANUNCIO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión especial de cuentas, el día 26 de marzo de 2015, se expone al público la Cuenta general correspondiente al ejercicio 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Budia a 30 de marzo de 2015.– El Alcalde, Carlos María de Silva Domínguez.

1339

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Mazarete****EDICTO**

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto y plantilla de la Corporación para el ejercicio de 2015, según anuncio publicado en el BOP de Guadalajara número 153 de 22 de diciembre de 2014 y producida la aprobación definitiva de forma automática, se hacen públicos el presupuesto resumido a nivel de capítulos y la plantilla de personal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 de la Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 127 del RDL 781/1986, de 18 de abril.

I.- Presupuesto**Estado de ingresos:**

Capítulo	Denominación	Importe euros
I	Impuestos directos	56.176,15
II	Impuestos indirectos	200,00
III	Tasas y otros ingresos	3.300,00
IV	Transferencias corrientes	14.400,00
V	Ingresos patrimoniales	65.600,00
VIII	Activos financieros	0,00
	Total presupuesto de ingresos	139.676,15

Estado de gastos:

Capítulo	Denominación	Importe euros
I	Gastos de personal	34.556,85
II	Gastos en bienes corrientes y de servicios	59.190,15
IV	Transferencias corrientes	2.290,00
VI	Inversiones reales	41.200,00
VII	Transferencias de capital	0,00
VIII	Activos financieros	0,00
	Total presupuesto de gastos	137.237,00

II.- Plantilla de personal

A) Personal funcionario:

- Escala: Administración local con habilitación estatal.
- Subescala: Secretaría-Intervención.
- Denominación plaza: Secretario-Interventor.
- Grupo art. 76 EBEP: A1/A2. Nivel CD: 26. CE: Sí.
- En agrupación con Maranchón y Establés.
- Forma de provisión: Concurso entre funcionarios de la subescala.
- Situación plaza: Nombramiento interino.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto y de la plantilla podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en la forma y los plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Mazarete, 26 de marzo de 2015.- La Alcaldesa, María Lucía Enjuto Cárdaba.

1347

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Membrillera****REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO
VIVIENDA DE MAYORES**

En desarrollo de lo dispuesto en la Ordenanza reguladora del Servicio de la vivienda para mayores de Membrillera y de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación de servicios en la misma, aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2005 y de acuerdo a la Ley 14/2010, de 16 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla-La Mancha, se modifica el Reglamento de Régimen Interno con arreglo a las siguientes normas:

Artículo I. Admisiones.

En la admisión en la Vivienda de mayores del nuevo residente, se observarán las siguientes reglas:

- I. La firma del contrato de admisión como Residente, del interesado y familiar, persona responsable o representante y en el cual constan los aspectos siguientes:
 - a. Filiación del interesado y familiar.
 - b. Datos identificativos del familiar, persona responsable o representante.
 - c. Descripción del estado físico y psíquico del nuevo Residente.
 - d. Acuse de recibo del presente reglamento.
- II. El futuro nuevo residente deberá aportar certificado médico oficial de su estado físico y psíquico. En caso contrario, se someterá a una revisión por el médico titular del centro, quien emitirá informe con su destino al expediente personal del residente.
- III. Revisión médica previa a cargo de la vivienda tutelada para corroborar la información aportada sobre el estado físico y psíquico del nuevo residente (se aprovecha dicho informe para cumplimentar, si es necesario, la comunicación exigida por el artículo 211 del Código Civil «El internamiento de un presunto incapaz requerirá la previa autorización judicial, salvo que razones de urgencia hiciesen necesaria la inmediata adopción de tal medida, de la que se dará cuenta cuanto antes al Juez y, en todo caso, dentro del plazo de veinticuatro horas»).

Artículo II. Formalización del contrato.

1. Entre la entidad, el interesado y la persona responsable del mismo se formalizará un contrato que regulará todos los aspectos de la relación, desde su ingreso hasta su baja.
2. En caso de que el interesado no pueda firmar el contrato por imposibilidad física y psíquica, el médico titular de la vivienda tutelada extenderá diligencia al final del contrato expresando tal impedimento,
3. Si el residente no supiese firmar, colocará la huella dactilar del índice derecho en el lugar reservado para su firma, delante de los testigos que firmarán debajo de la impresión dactilar. De no saber firmar el responsable o representante, se actuará de idéntica forma que para el residente.

Artículo III. Régimen económico.

Serán de aplicación las normas contenidas en la Ordenanza reguladora de la Tasa correspondiente aprobada por el Ayuntamiento.

Artículo IV. Derechos de los usuarios.

Los usuarios de la Vivienda de mayores disfrutará de los siguientes derechos:

1. Al acceso a la vivienda en condiciones de igualdad, sin discriminación alguna por cualquier condición o circunstancia personal o social.
2. A la asignación de un profesional de referencia que coordine su incorporación y estancia en la misma.
3. A solicitar el cambio del profesional de referencia, de acuerdo con las posibilidades del Sistema Público de Servicios Sociales y las condiciones que reglamentariamente se establezcan.
4. A recibir información y orientación suficiente, veraz, accesible y comprensible sobre las prestaciones y normas internas de funcionamiento del centro, los criterios de adjudicación y los mecanismos de presentación de quejas y reclamaciones.
5. A acceder en cualquier momento a la información de su historia, ya sea física o digitalmente, y obtener copia de la misma, salvo las anotaciones de carácter subjetivo que haya realizado el profesional.
6. A la confidencialidad en relación a los datos e información que figuren en su historia, sin perjuicio del acceso con motivo de inspección, así como la disponibilidad de espacios de atención que garanticen dicha intimidad de la comunicación, en función de las condiciones estructurales de la Vivienda de mayores.
7. A disponer de los recursos y apoyos necesarios para comprender la información que se le dirija, tanto por dificultades con el idioma, como por alguna discapacidad.
8. A ser tratados con respeto, conforme a su dignidad como personas, con plena garantía de los derechos y libertades fundamentales.
9. A recibir las prestaciones garantizadas.
10. A recibir servicios de calidad en los términos establecidos en la Ley 14/2010, de 16 de diciembre.
11. A acceder a un alojamiento temporal de emergencia en situaciones de urgencia social, en los términos establecidos en el artículo 36 de la Ley 14/2010, de 16 de diciembre, cuando exista una necesidad reconocida en la que concurra carencia de recursos propios o grave crisis de convivencia personal, que haga inviable la permanencia en la vivienda.
12. A mantener relaciones interpersonales, incluido el derecho a recibir visitas.
13. A una atención individualizada acorde con sus necesidades específicas.
14. A la máxima intimidad en función de las condiciones estructurales de la Vivienda de mayores.
15. A que se les facilite el acceso a la atención social, sanitaria, educacional, cultural y, en

general, a la atención de todas las necesidades personales que sean imprescindibles para conseguir un adecuado desarrollo psíquico-físico.

16. A participar en las actividades del centro y colaborar en el desarrollo de las mismas.
17. A elevar por escrito a los órganos de participación o dirección del centro propuestas relativas a las mejoras de los servicios.
18. A participar en la gestión y planificación de las actividades que se realicen en la Vivienda de mayores.
19. A conocer en todo momento el precio de los servicios que recibe y a que le sean comunicadas con la antelación suficiente las variaciones de aquel o las modificaciones esenciales en la prestación del servicio.
20. A cesar en la utilización del servicio o en la permanencia en el centro.
21. Al derecho de queja ejercido mediante hojas de reclamación que estarán a disposición de los usuarios y de sus representantes.

Artículo V. Deberes de los usuarios.

Son obligaciones de los usuarios:

1. Deberán de observar una conducta basada en el respeto, la tolerancia y la colaboración, para facilitar la convivencia con resto de los usuarios, así como del personal que presta servicios.
2. Facilitar información veraz sobre sus circunstancias personales, familiares y económicas, cuando el conocimiento de estas sea requisito indispensable para el otorgamiento de la prestación, así como comunicar las variaciones en las mismas.
3. Compadecer ante la Administración, cuando la tramitación o gestión de su expediente así lo requiera.
4. Conocer y cumplir las normas determinadas en las condiciones generales de utilización del Centro.
5. Respetar el buen uso de las instalaciones y medios de la Vivienda de mayores, y colaborar en su mantenimiento, ya que se trata de su propio hogar. Cuidar de que en cada momento solamente permanezcan encendidas aquellas luces que sean necesarias y evitar el consumo innecesario de agua.
6. Poner en conocimiento de los órganos de representación o de la dirección del centro las anomalías o irregularidades que se observan en el mismo.
7. Guardar las normas de convivencia e higiene más elementales, para que la Vivienda de mayores funcione como su propio hogar.
8. Contribuir con su actitud a fomentar el respeto mutuo entre los compañeros. Está totalmente prohibido faltar al respeto y la violencia

verbal y física, tanto hacia otros compañeros como hacia el personal de la Vivienda de mayores.

9. No ausentarse sin aviso de la Vivienda de mayores, así como permanecer días fuera de ella, sin dejar avisado a la gobernanta el lugar en donde se encuentra y un número de teléfono de contacto.
10. No fumar en ninguna dependencia de la Vivienda de Mayores, ya sea estancia de uso común o estancia privada.
11. No ingerir bebidas alcohólicas dentro o fuera de la vivienda.
12. El traslado de haberes propios a la vivienda estará limitado a criterio de la Gobernanta, en función de la limitación de espacio y el respeto a los compañeros.
13. Velar porque tanto los dormitorios, armarios y cuartos de aseo, así como los espacios comunes de la vivienda, estén en perfecto orden, garantizando con ellos una vivienda confortable y acogedora.
14. Facilitar el trabajo de las personas que cuidan de la vivienda y abstenerse de utilizar los espacios comunes durante el tiempo de limpieza de los mismos.
15. Colaborar en la limpieza de la habitación realizando aquellas tareas para las que se encuentre capacitado y, en todos los casos, cuidar de la limpieza de los objetos de uso personal o de adorno que utilice o que tengan colocados en su habitación.
16. Tanto en los lugares comunes como en su propia habitación o cuarto de baño, evitar ensuciar el suelo, paredes o techo.
17. No permitirse, salvo prescripción facultativa, servir las comidas en las habitaciones. Tampoco se podrá guardar en los dormitorios alimentos o bebidas.
18. Dar muestras de comportamiento solidario y ayudar a sus compañeros en lo que estos precisen.
19. Ya que el teléfono es una herramienta de trabajo y de conexión al exterior en caso de urgencias, su uso abusivo en llamadas personales conllevará al pago de su importe, según factura.

Artículo VI. Infracciones.

1. Tendrán consideración de INFRACCIONES LEVES todas las infracciones de los deberes de los usuarios establecidos en el artículo V, siempre que no supongan una alteración grave de la convivencia, atendiendo a la gravedad del resultado y a las circunstancias que concurran.
2. Tendrán consideración de INFRACCIONES GRAVES la comisión de tres infracciones leves en el transcurso de un año, así como mantener

la actitud por la que se ha sancionado como infracción leve.

3. Tendrán consideración de INFRACCIONES MUY GRAVES las infracciones de los deberes de los usuarios establecidas en el artículo V, de tal manera que imposibiliten la normal convivencia de los usuarios o el funcionamiento de la Vivienda de mayores.

Además, serán consideradas como INFRACCIÓN MUY GRAVE la ingesta de alcohol así como la reiteración de una infracción grave de la misma naturaleza y la comisión de dos infracciones graves en el plazo de un año.

Artículo VII. Sanciones.

1. Las INFRACCIONES LEVES se sancionarán con apercibimiento.
2. Las INFRACCIONES GRAVES se sancionarán con apercibimiento y multa de hasta el 10% de la cuota aplicable al usuario.
Esta sanción la impondrá el Alcalde, previa audiencia del interesado.
3. Las INFRACCIONES MUY GRAVES podrán sancionarse con la pérdida de la condición de usuario decretada por el Alcalde, previo informe emitido por la Comisión de valoración y seguimiento, y audiencia del interesado.
4. Para lo no previsto en la presente ordenanza, se estará a lo que disponga el Reglamento de Régimen Interno de la Vivienda de Mayores, y las normas que pudieran dictarse por el Alcalde o la Comisión de valoración y seguimiento.

Artículo VIII. Pérdida de la condición de residente.

Perderán la condición de residente:

1. Los que dejen de reunir los requisitos exigidos para adquirir la condición que ostentan.
2. Los usuarios sancionados por infracción muy grave, según el artículo 7 del presente reglamento.
3. Los que voluntariamente desistan de la condición que ostentan.
4. La falta de pago de dos mensualidades podrá dar lugar a la pérdida de la condición de usuario, previo informe de la comisión.
5. Por incumplimiento de lo estipulado en este Reglamento de régimen interno.

Artículo IX. Resolución de pérdida de condición de residente.

Resolverá la pérdida de condición de usuario el Alcalde, previa audiencia al interesado e informe por la Comisión de valoraciones y seguimiento.

Artículo X. Prórroga de condición de usuario.

Acordada la pérdida de la condición de usuario por el órgano competente, el residente podrá seguir

manteniendo prorrogada su condición de usuario, si así se estima en la resolución, hasta tanto se halle una solución a su futura residencia y por el tiempo que en esta se establezca.

Artículo XI. Plazas concertadas.

Las plazas vacantes de residentes podrán ser concertadas con organismos públicos. A los residentes que ocupen estas plazas concertadas le será de aplicación íntegramente el presente reglamento.

Artículo XII. Horario de actividades.

1. El horario normal de actividades del centro se fija:

	De	a
Invierno:	8:30	22:00
Verano:	8:30	22:30

2. Antes y después de estas horas no se realizarán tareas de aseo personal, ni de otro tipo, que pudieran molestar a los demás residentes. En caso de duda, será la Gobernanta y/o el personal auxiliar quien señale la falta de idoneidad de las actividades que resulten molestas.
3. La televisión podrá verse después de la hora de acostarse, siempre que no se oiga en las habitaciones y se hubieran realizado previamente, las tareas de aseo personal.
4. Si algún residente hubiera de levantarse antes o volver después de las horas señaladas en el apartado primero de este artículo, deberá ponerlo en conocimiento de la Gobernanta, así como si hubiera de pernoctar o faltar algún día,

Artículo XIII. Horario de comidas.

1. Las comidas se servirán de acuerdo con el siguiente cuadrante de horas:

	De	a
Desayuno	09:00 h	09:30 h
Comida	13:00 h	13:30 h
Merienda	17:00 h	17:30 h
Cena	20:00 h	20:30 h

2. Si alguna persona no fuera a hacer alguna comida o tuviera que llegar tarde por causa justificada, deberá ponerlo en conocimiento de la Gobernanta, con suficiente antelación.
3. El menú, adaptado a las necesidades dietéticas de las personas mayores, será único para todos, salvo los regímenes prescritos por el médico.

4. No se podrán sacar alimentos o utensilios del comedor.

Artículo XIV. Aseo personal.

1. Todo residente que pueda hacerlo por sí mismo deberá bañarse o ducharse según sus necesidades y todo el que lo precise contará para ello con la ayuda del personal auxiliar.
2. El residente cuidará el aseo diario de cara, manos, peinado, afeitado y aseo íntimo.

Artículo XV. Vestuario-lavandería.

1. El cambio de ropa se efectuará semanalmente, salvo que lo requiera con mayor frecuencia.
2. La ropa se entregará al personal auxiliar para su lavado, con excepción de la que se encuentre ostensiblemente estropeada o injustificadamente sucia. A este respecto, se recuerda la conveniencia de renovar vestuario.
3. La ropa común de la vivienda será cambiada según criterio de la Gobernanta, en todo caso, con la frecuencia necesaria para mantener una confortable estancia.

Artículo XVI. Visitas.

1. Los residentes podrán recibir visitas de familiares y amigos, que, en general, deben adecuarse a un horario y comportamiento razonables, tales como:
 - a. No inferir en las tareas de limpieza.
 - b. No acceder a otras habitaciones o zonas de servicio.
 - c. Respetar las normas de la Vivienda de mayores.
2. Los residente dispondrán para su libre utilización, además de la habitación que les corresponda, de los espacios comunes de la vivienda, entendiéndose por tales todos los existentes en la misma, excepto los dormitorios de los demás residentes y dependencias de trabajo del personal.

Disposición final.

En lo previsto en el presente Reglamento, se estará a lo dispuesto en la normativa general aprobada por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, las Ordenanzas aprobadas por el Ayuntamiento y las instrucciones que se dicten por la Alcaldía.

El presente Reglamento fue aprobado por el Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2014.

Membrillera a 22 de diciembre de 2014.

1348

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Membrillera

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión especial de cuentas, se expone al público la Cuenta general correspondiente al ejercicio 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Membrillera a 27 de marzo de 2015.– La Alcaldesa, Leopoldina Peinado Martín.

1349

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Casas de San Galindo

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 24 de marzo de 2015, el Presupuesto general, Bases de ejecución y la Plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2015, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Casas de San Galindo a 24 de marzo de 2015.– El Alcalde, Vicente Díaz Gómez.

1350

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Casas de San Galindo

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de

las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión especial de cuentas, se expone al público la Cuenta general correspondiente al ejercicio 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Casas de San Galindo a 24 de marzo de 2015.– El Alcalde, Vicente Díaz Gómez.

1351

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Villanueva de Argecilla

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 25 de marzo de 2015, el Presupuesto general, Bases de ejecución y la Plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2015, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Villanueva de Argecilla a 25 de marzo de 2015.– El Alcalde, Santos Andrés Andrés.

1352

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Villanueva de Argecilla

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de

las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión especial de cuentas, se expone al público la Cuenta general correspondiente al ejercicio 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Villanueva de Argecilla a 25 de marzo de 2015.– El Alcalde, Santos Andrés Andrés.

1354

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Rueda de la Sierra

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión especial de cuentas, se expone al público la Cuenta general correspondiente al ejercicio 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Rueda de la Sierra a 20 de marzo de 2015.– E Alcalde, Alfredo Barra Clemente.

1355

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Rueda de la Sierra

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto general del Ayuntamiento para el 2015 y comprensivo aquel del Presupuesto general de este Ayuntamiento, Bases de ejecución, Plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA 2015

INGRESOS

	B) Operaciones corrientes:	euros
1	Impuestos directos	21.900,00
2	Impuestos indirectos	3.000,00
3	Tasas y otros ingresos	19.100,00
4	Transferencias corrientes	10.000,00
5	Ingresos patrimoniales	97.700,00
7	Transferencia de capital	28.000,00
	TOTAL INGRESOS	179.700,00

GASTOS

	B) Operaciones corrientes:	euros
1	Gastos de personal	20.400,00
2	Gastos en bienes corrientes	40.400,00
4	Transferencias corrientes	28.900,00
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	90.000,00
	TOTAL GASTOS	179.700,00

II.- Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad.

a) Plazas de Funcionarios: N.º de plazas:

1.- Interino

- Secretario-Interventor 1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señalados en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y los plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Rueda de la Sierra a 30 de marzo del 2015.-
El Alcalde, Alfredo Barra Clemente.

1356

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Zaorejas

ORDENANZA ESPECÍFICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE RESIDENCIA DE MAYORES Y/O VIVIENDA TUTELADA EN ZAOREJAS

Artículo 1. Objeto de las subvenciones.

Por medio de la presente Ordenanza específica, se establecen las Bases reguladoras de la concesión

de subvenciones por el Ayuntamiento de Zaorejas, teniendo por objeto financiar las actividades de residencia de mayores y/o vivienda tutelada en Zaorejas.

Artículo 2. Beneficiarios.

a) Tendrá la consideración de beneficiario de subvenciones la persona que haya de realizar la actividad que fundamentó su otorgamiento o que se encuentre en la situación que legitima su concesión.

b) Cuando el beneficiario sea una persona jurídica, los miembros asociados del beneficiario, que se comprometan a efectuar la totalidad o parte de las actividades que fundamentan la concesión de la subvención en nombre y por cuenta del primero, tendrán igualmente la consideración de beneficiarios.

c) Podrán acceder a la condición de beneficiario las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, las comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aun careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo los proyectos, actividades o comportamientos o se encuentren en la situación que motiva la concesión de la subvención.

d) Cuando se trate de agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas sin personalidad, deberán hacerse constar expresamente, tanto en la solicitud como en la resolución de concesión, los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación, así como el importe de subvención a aplicar por cada uno de ellos, que tendrán igualmente la consideración de beneficiarios.

e) Podrán obtener la condición de beneficiario las personas o entidades que se encuentren en la situa-

ción que fundamenta la concesión de la subvención o en las que concurren las circunstancias previstas en las bases reguladoras de la convocatoria.

f) No podrán obtener la condición de beneficiarios en quienes concurren alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, salvo que por la naturaleza de la subvención se exceptúe por su normativa reguladora.

g) Tampoco podrán obtener la condición de beneficiario de las subvenciones, regulados por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, Reguladora del Derecho de Asociación, y, tampoco la podrán obtener, las asociaciones respecto de las que se hubiera suspendido el procedimiento administrativo de inscripción por encontrarse indicios racionales de ilicitud penal, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley Orgánica 1/2002, en tanto no recaiga resolución judicial firme, en cuya virtud pueda practicarse la inscripción en el correspondiente registro.

h) Serán beneficiarios de esta subvención tanto empresas privadas como autónomas que desarrollen la actividad de residencia de mayores y/o vivienda tutelada en Zaorejas.

Artículo 3. Entidades colaboradoras.

1. Será entidad colaboradora aquella que, actuando en nombre y por cuenta del órgano concedente, a todos los efectos relacionados con la subvención, entregue y distribuya los fondos públicos a los beneficiarios o colabore en la gestión de la subvención, sin que se produzca la previa entrega y distribución de los fondos recibidos, que no se considerarán integrantes de su patrimonio. Igualmente, tendrán esta condición los que habiendo sido denominados beneficiarios, conforme a la normativa comunitaria, tengan encomendadas, exclusivamente, las funciones enumeradas anteriormente. Las entidades señaladas en el apartado h) del artículo anterior podrán ser tanto beneficiarias como colaboradoras.

Las comunidades autónomas y las corporaciones locales podrán actuar como entidades colaboradoras de las subvenciones concedidas por la Administración General del Estado, sus organismos públicos y demás entes que tengan que ajustar su actividad al derecho público. De igual forma y en los mismos términos, la Administración General del Estado y sus organismos públicos podrán actuar como entidades colaboradoras, respecto de las subvenciones concedidas por las comunidades autónomas y corporaciones locales.

Artículo 4. Iniciación y procedimiento para la concesión de la subvención.

El procedimiento para la concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva. Mediante convocatoria pública, se iniciará siempre de oficio, de acuerdo con lo establecido en

el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo a la convocatoria aprobada por el órgano competente que desarrollará el procedimiento para la concesión de las subvenciones convocadas y tendrá necesariamente el siguiente contenido:

- Indicación de la disposición que establezca, en su caso, las Bases reguladoras y del Diario oficial en que está publicada.

- Créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención y cuantía total máxima de las subvenciones convocadas dentro de los créditos disponibles o, en su defecto, cuantía estimada de las subvenciones.

- Las subvenciones aquí reguladas tienen por objeto el desarrollo de actividades en residencia de mayores y/o vivienda tutelada en Zaorejas.

- Serán condiciones para la concesión de las subvenciones reguladas en esta ordenanza.

- Tiene como finalidad específica esta subvención colaborar en el mantenimiento de residencia de mayores y/o vivienda tutelada.

- Expresión de que la concesión se efectúa mediante un régimen de concurrencia competitiva.

- Para solicitar la subvención será necesario que la entidad esté domiciliada en la localidad, además de que lleve a cabo actividades para fomentar el desarrollo de la misma, acreditándolo fehacientemente.

- Los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento serán los siguientes, la instrucción del procedimiento la llevará a cabo el Delegado del Área correspondiente, la resolución de la misma será de Alcaldía que, en su caso, podrá delegar esta atribución en la Junta de Gobierno Local.

- El plazo de presentación de solicitudes será el del anuncio de la convocatoria.

- La fecha límite de resolución será la que exponga la convocatoria, notificándose la misma a los interesados.

- A la solicitud deberá acompañarse memoria justificativa de la actividad a subvencionar, relación de ingresos y gastos realizados durante el año anterior, acreditando los gastos mediante las facturas correspondientes, fotocopia de la inscripción de la entidad en el registro de asociaciones de la Comunidad Autónoma, Número de Identificación Fiscal de la entidad y certificado emitido por el Secretario de la entidad donde se acredite que todos los datos son ciertos.

- Posibilidad de reformulación de solicitudes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la citada Ley.

- Indicación de si la resolución pone fin a la vía administrativa y, en caso contrario, órgano ante el que ha de interponerse recurso de alzada.

- Criterios de valoración de las solicitudes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de esta ordenanza.

- Medio de notificación o publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 5. Instrucción del procedimiento.

La instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones corresponde al órgano que se designe en la convocatoria. El instructor realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y la comprobación de los datos, en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

Las actividades de instrucción comprenderán:

- Petición de cuantos informes se consideren necesarios para resolver o que sean exigidos por las normas que regulan la subvención.

- Evaluación de las solicitudes o peticiones, efectuada conforme con los criterios, formas y prioridades de valoración establecidos en la norma reguladora de la subvención o, en su caso, en la convocatoria.

El órgano instructor, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, conforme a la convocatoria, que deberá notificarse a los interesados en la forma en que establezca la convocatoria y concediéndose un plazo de diez días para presentar alegaciones.

Artículo 6. Resolución.

No se podrá adoptar resolución alguna hasta que no se acredite la existencia de consignación presupuestaria suficiente en el expediente.

Aprobada la propuesta de resolución definitiva, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, en su caso, en la correspondiente norma o convocatoria, el órgano competente resolverá el procedimiento motivadamente y, en todo caso, deberán quedar acreditados los fundamentos de la resolución que se adopte y los compromisos asumidos por los beneficiarios.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de seis meses. El vencimiento de este plazo máximo, sin haberse notificado la resolución, legítima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

La resolución del procedimiento se notificará a los interesados, de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La práctica de dicha notificación o publicación se ajustará a las disposiciones contenidas en el artículo 59 de la citada Ley.

Artículo 7. Criterios de valoración.

Las bases reguladoras recogerán los criterios de valoración de las solicitudes.

- Los de mayor interés general y social.

- Adecuación del proyecto a la finalidad de la actividad subvencionada.

- El contenido del proyecto en función a la calidad en la exposición de los objetivos.

- Adecuación de los recursos materiales y humanos con que cuenta la entidad solicitante estableciendo criterios de eficacia.

- La aportación de la entidad solicitante.

Si por razones debidamente justificadas no es posible precisar la ponderación atribuible a cada uno de los criterios elegidos, se considerará que todos ellos tienen el mismo peso relativo para realizar la valoración de las solicitudes.

Artículo 8. Obligaciones de los beneficiarios.

Las obligaciones de los beneficiarios son las siguientes:

a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

b) Justificar ante el órgano concedente o la Entidad colaboradora, en su caso, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente o la entidad colaboradora, en su caso, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d) Comunicar al órgano concedente o a la entidad colaboradora la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas.

e) Acreditar, con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución, que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en todo caso, se podrá acreditar al Ayuntamiento a obtener dichos datos.

f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados, en los términos exigidos por la Legislación mercantil y sectorial, aplicable al beneficiario en cada caso.

g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

h) Dar la adecuada publicidad de carácter público de la financiación de programas, actividades, inversiones o actuaciones de cualquier tipo que sean objeto de subvención.

i) Si se estuviera en curso de alguna de las causas de reintegro, se deberá proceder al reintegro de la cuantía recibida.

Artículo 9. Cuantía.

La cuantía total de la subvención no podrá superar la cantidad de 27.524,10 euros

La concesión de subvenciones por el Ayuntamiento será compatible con cualquier otro tipo de subvención o ayuda.

En ningún caso, el importe de la subvención podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

Artículo 10. Justificación y cobro.

Para percibir la subvención, será necesario presentar al Ayuntamiento la siguiente documentación:

Para percibir la subvención, será necesario presentar al Ayuntamiento la siguiente documentación [en su caso, se podrán utilizar los impresos normalizados que dispone el órgano competente]:

- Instancia suscrita por el beneficiario dirigida al Alcalde, solicitando el pago de la subvención, indicando el número de cuenta al cual se haya de efectuar la transferencia.

- Memoria de la actividad realizada, donde al menos deberá constar identificación del responsable, número de participantes, actividades realizadas, actividades fuera de la localidad donde participa, resultado de la valoración global y propuesta de trabajo para el futuro.

- Facturas originales o fotocopias compulsadas de las facturas justificativas del gasto o copias compulsadas.

- Justificantes del pago de las facturas aportadas.

- Declaración acreditativa de que se ha cumplido la finalidad para la que se concedió la subvención.

- Certificados acreditativos de que el beneficiario se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

La documentación justificativa deberá presentarse en el plazo de un mes desde la finalización de la actividad subvencionada.

El órgano concedente de la subvención podrá otorgar, salvo precepto en contra contenido en las bases reguladoras, una ampliación del plazo establecido para la presentación de la justificación, que no exceda de la mitad de mismo y siempre que con ello no se perjudiquen derechos de tercero.

Artículo 11. El reintegro.

El beneficiario deberá cumplir todos y cada uno de los objetivos, actividades y proyectos, adoptar los comportamientos que fundamentaron la concesión de la subvención y cumplir los compromisos asumidos con motivo de la misma. En otro caso, procederá exigir el reintegro total o parcial de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora, desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, y en la cuantía fijada en el artículo 38.2 de la Ley

General de Subvenciones, en los casos señalados en el artículo 11 de la Ordenanza General, independientemente de las acciones penales que pudieran proceder en su caso.

Artículo 12. Medidas de garantía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 64 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, una vez recaída la resolución de concesión, el beneficiario podrá solicitar la modificación de su contenido, si concurren las circunstancias que, como consecuencia de la alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, podrán dar lugar a la modificación de la resolución.

La solicitud de la modificación deberá presentarse antes de que concluya el plazo para la realización de la actividad.

El órgano concedente podrá realizar los controles administrativos e inspecciones que considere oportunos, en cualquier momento, a fin de comprobar la veracidad de los datos consignados en la documentación presentada, así como el cumplimiento de los requisitos para la percepción de la ayuda.

Serán causas de reintegro de las subvenciones:

- Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquellas que lo hubieran impedido.

- Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.

- Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.

- Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión contenidas en el artículo 18.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en los artículos 14 y 15 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de las subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

- Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las entidades colaboradoras y beneficiarios, así como de los compromisos por estos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, rea-

lizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

- Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las entidades colaboradoras y beneficiarios, así como de los compromisos por estos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

- La adopción, en virtud de lo establecido en los artículos 87 a 89 del Tratado de la Unión Europea, de una decisión de la cual se derive una necesidad de reintegro.

El beneficiario tendrá la obligación de colaborar en dicha inspección, proporcionando los datos requeridos y facilitando, en su caso, el acceso a dependencias con que se realizan las actividades.

Artículo 13. Compatibilidad de las subvenciones.

La concesión de estas ayudas será compatible con cualquier otro tipo de subvención o ayuda.

En ningún caso el importe de la subvención podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

El beneficiario tendrá la obligación de comunicar al órgano concedente o a la entidad colaboradora la obtención de subvenciones, ayudas públicas, ingresos o recursos para la misma finalidad.

Artículo 14. Responsables de las infracciones.

Serán responsables de las infracciones administrativas en materia de subvenciones quienes por acción u omisión incurran en los supuestos tipificados como infracciones en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en particular:

- Los beneficiarios de subvenciones, así como los miembros de las personas o entidades contempladas en el artículo 11.3, segundo párrafo, de la citada Ley, en relación con las actividades subvencionadas que se hubieran comprometido a realizar.

- Las entidades colaboradoras.

- El representante legal de los beneficiarios de subvenciones que carezcan de capacidad de obrar.

- Las personas o entidades relacionadas con el objeto de la subvención o su justificación, obligadas a prestar colaboración y facilitar cuanta documentación sea requerida, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 de la citada ley.

Artículo 15. Exención de la responsabilidad.

Las acciones u omisiones tipificadas en la citada ley no darán lugar a responsabilidad por infracción administrativa en materia de subvenciones en los siguientes supuestos:

- Cuando se realicen por quienes carezcan de capacidad de obrar.

- Cuando concorra fuerza mayor.

- Cuando deriven de una decisión colectiva, para quienes hubieran salvado su voto o no hubieran asistido a la reunión en que se tomó aquella.

Artículo 16. Infracciones leves.

Constituyen infracciones leves los incumplimientos de las obligaciones recogidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones cuando no constituyan infracciones graves o muy graves y no operen como elemento de graduación de la sanción. En particular, constituyen infracciones leves las siguientes:

a) La presentación fuera de plazo de las cuentas justificativas de la aplicación dada a los fondos percibidos.

b) La presentación de cuentas justificativas inexactas o incompletas.

c) El incumplimiento de las obligaciones formales que, no estando previstas de forma expresa en el resto de párrafos de este artículo, sean asumidas como consecuencia de la concesión de la subvención, en los términos establecidos reglamentariamente.

d) El incumplimiento de obligaciones de índole contable o registral, en particular:

- La inexactitud u omisión de una o varias operaciones en la contabilidad y registros legalmente exigidos.

- El incumplimiento de la obligación de llevar o conservar la contabilidad, los registros legalmente establecidos, los programas y archivos informáticos que les sirvan de soporte y los sistemas de codificación utilizados.

- La llevanza de contabilidades diversas que, referidas a una misma actividad y ejercicio económico, no permitan conocer la verdadera situación de la entidad.

- La utilización de cuentas con significado distinto del que les corresponde, según su naturaleza, que dificulte la comprobación de la realidad de las actividades subvencionadas.

e) El incumplimiento de las obligaciones de conservación de justificantes o documentos equivalentes.

f) El incumplimiento, por parte de las entidades colaboradoras, de las obligaciones establecidas en la Ley 38/2003.

g) La resistencia, obstrucción, excusa o negativa a las actuaciones de control financiero.

Se entiende que existen estas circunstancias cuando el responsable de las infracciones adminis-

trativas en materia de subvenciones, debidamente notificado al efecto, haya realizado actuaciones tendientes a dilatar, entorpecer o impedir las actuaciones de los funcionarios municipales en el ejercicio de las funciones de control financiero.

Entre otras, constituyen resistencia, obstrucción, excusa o negativa las siguientes conductas:

- No aportar o no facilitar el examen de documentos, informes, antecedentes, libros, registros, ficheros, justificantes, asientos de contabilidad, programas y archivos informáticos, sistemas operativos y de control y cualquier otro dato objeto de comprobación.

- No atender algún requerimiento.

- La incomparecencia, salvo causa justificada, en el lugar y tiempo señalado.

- Negar o impedir indebidamente la entrada o permanencia en locales de negocio y demás establecimientos o lugares en que existan indicios probatorios para la correcta justificación de los fondos recibidos por el beneficiario o la entidad colaboradora, o de la realidad y regularidad de la actividad subvencionada.

- Las coacciones al personal controlador que realice el control financiero.

h) El incumplimiento de la obligación de colaboración por parte de las personas o entidades que tienen esa obligación, cuando de ello se derive la imposibilidad de contrastar la información facilitada por el beneficiario o la entidad colaboradora.

i) Las demás conductas tipificadas como infracciones leves en la Normativa de la Unión Europea en materia de subvenciones.

Artículo 17. Infracciones graves.

Constituyen infracciones graves las siguientes conductas:

a) El incumplimiento de la obligación de comunicar al órgano concedente o a la entidad colaboradora la obtención de subvenciones, ayudas públicas, ingresos o recursos para la misma finalidad.

b) El incumplimiento de las condiciones establecidas, alterando sustancialmente los fines para los que la subvención fue concedida.

c) La falta de justificación del empleo dado a los fondos recibidos, una vez transcurrido el plazo establecido para su presentación.

d) La obtención de la condición de entidad colaboradora, falseando los requisitos requeridos en las bases reguladoras de la subvención u ocultando los que la hubiesen impedido.

e) El incumplimiento por parte de la entidad colaboradora de la obligación de verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones o requisitos determinantes para el otorgamiento de las subvenciones, cuando de ello se derive la obligación de reintegro.

f) Las demás conductas tipificadas como infracciones graves en la Normativa de la Unión Europea en materia de subvenciones.

Artículo 18. Infracciones muy graves.

Constituyen infracciones muy graves las siguientes conductas:

a) La obtención de una subvención falseando las condiciones requeridas para su concesión u ocultando las que la hubiesen impedido o limitado.

b) La no aplicación, en todo o en parte, de las cantidades recibidas a los fines para los que la subvención fue concedida.

c) La resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de control, previstas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

d) La falta de entrega, por parte de las entidades colaboradoras, cuando así se establezca, a los beneficiarios de los fondos recibidos, de acuerdo con los criterios previstos en las bases reguladoras de la subvención.

e) Las demás conductas tipificadas como infracciones muy graves en la Normativa de la Unión Europea en materia de subvenciones.

Artículo 19. Sanciones.

Sanciones por infracciones leves:

a) Cada infracción leve será sancionada con multa de 75 a 900 €, salvo lo dispuesto en el apartado siguiente.

b) Serán sancionadas, en cada caso, con multa de 150 a 6.000 €, las siguientes infracciones:

- La inexactitud u omisión de una o varias operaciones en la contabilidad y registros legalmente exigidos.

- El incumplimiento de la obligación de la llevanza de contabilidad o de los registros legalmente establecidos.

- La llevanza de contabilidades diversas que, referidas a una misma actividad, no permita conocer la verdadera situación de la entidad.

- La utilización de cuentas con significado distinto del que les corresponde, según su naturaleza, que dificulte la comprobación de la realidad de las actividades subvencionadas.

- La falta de aportación de pruebas y documentos requeridos por los Órganos de control o la negativa a su exhibición.

- El incumplimiento, por parte de las entidades colaboradoras, de obligaciones establecidas en el artículo 15 de esta Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- El incumplimiento por parte de las personas o entidades sujetas a la obligación de colaboración y de facilitar la documentación a que se refiere el artículo 46 de esta Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuando de ello se derive la imposibilidad de contrastar la información facilitada por el beneficiario o la entidad colaboradora.

Sanciones por infracciones graves:

Las infracciones graves serán sancionadas con multa pecuniaria proporcional del tanto al doble de

la cantidad indebidamente obtenida, aplicada o no justificada, o, en el caso de entidades colaboradoras, de los fondos indebidamente aplicados o justificados.

Cuando el importe del perjuicio económico correspondiente a la infracción grave represente más del 50% de la subvención concedida o de las cantidades recibidas por las entidades colaboradoras, y excediera de 30.000 €, concurriendo alguna de las circunstancias previstas en los párrafos b) y c) del apartado 1 del artículo 60 de esta Ley, los infractores podrán ser sancionados, además, con:

- Pérdida, durante un plazo de hasta tres años, de la posibilidad de obtener subvenciones, ayudas públicas y avales de la Administración u otros entes públicos.

- Prohibición, durante un plazo de hasta tres años, para celebrar contratos con la Administración u otros entes públicos.

- Pérdida, durante un plazo de hasta tres años, de la posibilidad de actuar como entidad colaboradora, en relación con las subvenciones reguladas en esta Ley.

Sanciones por infracciones muy graves:

Las infracciones muy graves serán sancionadas con multa pecuniaria proporcional del doble al triple de la cantidad indebidamente obtenida, aplicada o no justificada, o, en el caso de entidades colaboradoras, de los fondos indebidamente aplicados o justificados.

No obstante, no se sancionarán las infracciones consistentes en la no aplicación de las cantidades recibidas a los fines para los que la subvención fue concedida y la falta de entrega, cuando así se establezca, a los beneficiarios de los fondos recibidos, de acuerdo, por las entidades colaboradoras, con los criterios previstos en las bases reguladoras de la subvención, cuando los infractores hubieran reintegrado las cantidades y los correspondientes intereses de demora sin previo requerimiento.

Cuando el importe del perjuicio económico correspondiente a la infracción muy grave exceda de 30.000 €, concurriendo alguna de las circunstancias

previstas en los párrafos b) y c) del apartado 1, del artículo 60, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, los infractores podrán ser sancionados, además, con:

- Pérdida, durante un plazo de hasta cinco años, de la posibilidad de obtener subvenciones, ayudas públicas y avales de la Administración u otros entes públicos.

- Prohibición, durante un plazo de hasta cinco años, para celebrar contratos con la Administración u otros entes públicos.

- Pérdida, durante un plazo de hasta cinco años, de la posibilidad de actuar como entidad colaboradora, en relación con las subvenciones reguladas en esta Ley.

Artículo 20. Entrada en vigor.

La presente Ordenanza entrará en vigor una vez publicado íntegramente su texto en el Boletín Oficial de la Provincia y transcurrido el plazo establecido en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En Zaorejas a 26 de marzo de 2015.– El Alcalde,
Miguel Gil Polo.

1357

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Orea

ANUNCIO PRESUPUESTO 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto general definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2015, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Impuestos directos	94.000,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	133.959,56
4	Transferencias corrientes	53.088,00
5	Ingresos patrimoniales	45.293,09
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	179.120,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL INGRESOS	505.460,65

CAPÍTULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Gastos de personal	75.710,29
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	333.845,48
3	Gastos financieros	12.485,60
4	Transferencias corrientes	21.450,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Inversiones reales	24.500,00
7	Transferencias de capital	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	37.469,28
	TOTAL GASTOS	505.460,65

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril, asimismo se publica la Plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario:

- Funcionario interino: Secretaria-interventora.
- Personal laboral temporal: Oficial de 1.^a.
- Personal laboral temporal: Limpieza.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Orea a 31 de marzo de 2015.– El Alcalde, Constantino Martínez Chavarría.

1358

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Taravilla

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto general del Ayuntamiento para el 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública contra el acuerdo de la Pleno adoptado el

22/12/2014 y publicado en el BOP n.º 29, de fecha 09-03-2015, y comprensivo aquel del Presupuesto general de este Ayuntamiento, Bases de ejecución, Plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legis-

lativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Gastos de personal 32.000,00 €

CAPÍTULO 2: Gastos corrientes en bienes y servicios 61.000,00 €

CAPÍTULO 3: Gastos financieros 500,00 €

CAPÍTULO 4: Transferencias corrientes 16.500,00 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Inversiones reales 37.000,00 €

CAPÍTULO 7: Transferencias de capital

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos financieros

CAPÍTULO 9: Pasivos financieros

TOTAL GASTOS: 147.000,00 €

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Impuestos directos 21.000,00 €

CAPÍTULO 2: Impuestos indirectos

CAPÍTULO 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos 9.000,00 €

CAPÍTULO 4: Transferencias corrientes 6.000,00 €

CAPÍTULO 5: Ingresos patrimoniales 98.000,00 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Enajenación de inversiones reales

CAPÍTULO 7: Transferencias de capital 13.000,00 €

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos financieros

CAPÍTULO 9: Pasivos financieros

TOTAL INGRESOS: 147.000,00 €

Anexo de personal:

Funcionario: 1 Secretario/Interventor.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Taravilla a 26 de marzo de 2015.– El Alcalde, María Isabel Díaz Basauri.

1397

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Jadraque

MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 4 CUOTA TRIBUTARIA

1. La cuantía de la Tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente.

2. Las tarifas de esta tasa serán las siguientes:

a) USO DOMÉSTICO

- Mínimo por prestación del servicio (€/trimestre): 14,00 €.
- Consumo entre 0 y 80 m³: 0,13 €.
- Exceso de consumo por m³, de 81 a 140 (€/m³): 0,62 €.
- Exceso de consumo por m³, a partir de 140 m³: 1,42 €.

b) USO INDUSTRIAL

- Mínimo por prestación del servicio : 14,00 €.
- Consumo a partir de 0 m³: 0,33 €.

c) OTRAS TARIFAS

- Alta de servicio y derecho de enganche a la red general (ac.tub.25 mm): 120,00 €.
- Alta de servicio y derecho de enganche a la red general (ac.tub.50 mm): 240,00 €.
- Baja definitiva del servicio con obra de corte a la red general: 120,00 €.
- Corte de agua a distrito con duración superior a 12 h (€/días completos): 85,00 €.

d) Las tarifas descritas en la presente Ordenanza municipal tarifas no incluyen el IVA, que se imputará contando como Base Imponible el importe resultante del consumo total de metros cúbicos consumidos en el semestre.

e) La solicitud de alta y enganche al sistema de red de abastecimiento municipal que afectare a parcelas de clasificación urbana conforme al planeamiento vigente, y que no tengan la posibilidad de conexión a pie de parcela, se tramitará en su caso previa valoración y ejecución de la obra necesaria para que dicha red presente a pie de parcela del interesado solicitante, debiendo ser sufragada dicha obra por el interesado y por el Ayuntamiento a través del sistema tributario de Contribuciones Especiales, de acuerdo con la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

No obstante, la autorización de la referida obra se condicionará en todo caso a que se justifique adecuadamente que la red de abastecimiento solicitada, así como de las demás parcelas urbanas de la calle que se vean afectadas por la referida obra.

individualizada en el caso de viviendas unifamiliares.

3. En el caso de viviendas multifamiliares en régimen de propiedad horizontal, proindiviso, condominio o cualquier otra forma de multipropiedad, la Tasa se exaccionará de forma conjunta mediante la lectura y tributación de un contrato único, con las especialidades de tarifaje, establecidos en el artículo 4.2 A) pff2.

Si la vivienda unifamiliar se estructurara en más de una edificación la determinación de las tarifas se hará individualizada para casa bloque o edificación singular.

4. El pago de dicha tasa se efectuará en los términos y condiciones establecidos en la Ley General Tributaria en relación a las deudas tributarias liquidadas por la Administración mediante notificación personalizada.

5. Esta tasa podrá exaccionarse, en recibo único, con las que se devenguen por los conceptos de alcantarillado y basura.

1572

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Sienes

ANUNCIO

APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2015

El Pleno de la corporación municipal, en sesión celebrada con fecha 17 de marzo de 2015, ha aprobado inicialmente el Presupuesto general de esta Entidad Local para el ejercicio 2015, junto con las Bases para la ejecución del Presupuesto votado y la Plantilla de personal de esta corporación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo, en dichas dependencias y ante el Pleno, las reclamaciones que se estimen convenientes.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Sienes a 17 de marzo de 2015.– El Alcalde, Alfonso Ángel Cuadrón de Mingo.

MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 5. OBLIGACIÓN DE PAGO

1. La obligación de pago de la Tasa regulada en esta ordenanza, nace desde que inicie la prestación del servicio, con periodicidad semestral.
2. La tasa se exaccionará mediante recibos en cuotas semestrales, que se liberan de forma

1573

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Sienes****ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento de Sienes, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de marzo de 2015, ha acordado la aprobación inicial de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la ocupación del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan exa-

minarlo y presentar las alegaciones y observaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones u observaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Sienes a 17 de marzo de 2015.– El Alcalde, Alfonso Ángel Cuadrón de Mingo.

1575

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Yunquera de Henares****EDICTO DE PADRÓN, NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y ANUNCIO DE COBRANZA**

Por Decreto de Alcaldía de fecha 18 de marzo de 2015, se ha aprobado el siguiente padrón:

TIPO DE INGRESO	EJERCICIO	PERIODO
Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	2015	1

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y lo estipulado en las Ordenanzas fiscales vigentes en el municipio, se exponen al público dichos padrones durante un plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante este plazo las personas interesadas podrán examinar las liquidaciones correspondientes en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen oportunas.

Finalizado el plazo citado los interesados podrán presentar:

- Recurso de reposición ante el Alcalde en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2.c) del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Transcurrido un mes, desde la interposición del recurso, sin que hubiera recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.
- El recuso contencioso-administrativo podrá interponerse ante el Juzgado del dicho orden jurisdiccional en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición si es expreso. Si no lo fuera, el plazo será de

seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

La interposición del recurso de reposición, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.2.i) del RDL 2/2004.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de todos los contribuyentes que durante los días comprendidos entre el 28/03/2015 al 28/05/2015, ambos inclusive, se pondrán al cobro en período voluntario los recibos correspondientes a los tributos referidos, pudiéndose hacer efectivo el pago mediante dinero de curso legal, mediante domiciliación bancaria, mediante el documento de pago (recibo) en el horario de atención al público de cualquier oficina de las entidades colaboradoras que figuran en el mismo o en las oficinas municipales sita en Plaza Mayor n.º 1, en horario de lunes a viernes 9:00 a 14:00 horas. El Ayuntamiento remitirá los recibos a los interesados que no hayan domiciliado el pago del tributo.

No obstante, si dicho documento de pago no ha sido recibido antes de 15 días de la finalización del período voluntario de pago, los interesados deberán solicitarlo en las oficinas de recaudación de este Ayuntamiento.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber satisfecho la deuda determinará el inicio del período ejecutivo, la exigencia de los

intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 de la citada Ley General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Yunquera de Henares a 16 de abril de 2015.— Documento firmado electrónicamente por el Alcalde, José Luis González León.

TIPO DE INGRESO	EJERCICIO	PERIODO
Tasa por servicio de recogida de basuras	2015	1.º semestre

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y lo estipulado en las ordenanzas fiscales vigentes en el municipio, se exponen al público dichos padrones durante un plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante este plazo las personas interesadas podrán examinar las liquidaciones correspondientes en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen oportunas.

Finalizado el plazo citado los interesados podrán presentar:

- Recurso de reposición ante el Alcalde en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2.c) del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Transcurrido un mes, desde la interposición del recurso, sin que hubiera recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.
- El recurso contencioso-administrativo podrá interponerse ante el Juzgado del dicho orden jurisdiccional en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición si es expreso. Si no lo fuera, el plazo será de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

La interposición del recurso de reposición, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.2.i) del RDL 2/2004.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de todos los contribuyentes que durante los días comprendidos entre el 02/04/2015 al 02/06/2015, ambos inclusive, se pondrán al cobro en período voluntario los recibos

1576

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Yunquera de Henares

EDICTO DE PADRÓN, NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y ANUNCIO DE COBRANZA

Por Decreto de Alcaldía número, de fecha 27 de marzo de 2015, se ha aprobado el siguiente padrón:

correspondientes a los tributos referidos pudiéndose hacer efectivo el pago mediante domiciliación bancaria, mediante el documento de pago (recibo) en el horario de atención al público de cualquier oficina de las entidades colaboradoras que figuran en el mismo o en las oficinas municipales sita en Plaza Mayor n.º 1, en horario de lunes a viernes 9:00 a 14:00 horas. El Ayuntamiento remitirá los recibos a los interesados que no hayan domiciliado el pago del tributo.

No obstante, si dicho documento de pago no ha sido recibido antes de 15 días de la finalización del período voluntario de pago, los interesados deberán solicitarlo en las oficinas de recaudación de este Ayuntamiento. El Ayuntamiento remitirá los recibos a los interesados que no hayan domiciliado el pago del tributo.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber satisfecho la deuda determinará el inicio del período ejecutivo, la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 de la citada Ley General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Yunquera de Henares a 16 de abril de 2015.— Documento firmado electrónicamente por el Alcalde, José Luis González León.

1577

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Yunquera de Henares

EDICTO DE PADRÓN, NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y ANUNCIO DE COBRANZA

Por Decreto de Alcaldía número, de fecha 27 de marzo de 2015, se ha aprobado el siguiente padrón:

TIPO DE INGRESO	EJERCICIO	PERIODO
Tasa por suministro de agua y servicio de alcantarillado y depuración	2014	2.º semestre

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y lo estipulado en las ordenanzas fiscales vigentes en el municipio, se exponen al público dichos padrones durante un plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante este plazo las personas interesadas podrán examinar las liquidaciones correspondientes en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen oportunas.

Finalizado el plazo citado los interesados podrán presentar:

- Recurso de reposición ante el Alcalde en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2.c) del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Transcurrido un mes, desde la interposición del recurso, sin que hubiera recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.
- El recurso contencioso-administrativo podrá interponerse ante el Juzgado del dicho orden jurisdiccional en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición si es expreso. Si no lo fuera, el plazo será de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

La interposición del recurso de reposición, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.2.i) del RDL 2/2004.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de todos los contribuyentes que durante los días comprendidos entre el 02/04/2015 al 02/06/2015, ambos inclusive, se pondrán al cobro en período voluntario los recibos correspondientes a los tributos referidos pudiéndose hacer efectivo el pago mediante domiciliación bancaria, mediante el documento de pago (recibo) en el horario de atención al público de cualquier oficina de las entidades colaboradoras que figuran en el mismo o en las oficinas municipales sita en Plaza Mayor n.º 1, en horario de lunes a viernes 9:00 a 14:00 horas. El Ayuntamiento remitirá los recibos a los interesados que no hayan domiciliado el pago del tributo.

No obstante, si dicho documento de pago no ha sido recibido antes de 15 días de la finalización del período voluntario de pago, los interesados podrán

solicitarlo en las oficinas de recaudación de este Ayuntamiento.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber satisfecho la deuda determinará el inicio del período ejecutivo, la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 de la citada Ley General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Yunquera de Henares a 16 de abril de 2015.—
Documento firmado electrónicamente por el Alcalde,
José Luis González León.

1578

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Yunquera de Henares

EDICTO

Se encuentra expuesta al público en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio económico 2015, por las actividades empresariales, profesionales y artísticas, ejercidas en este término municipal, por un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha en que aparezca inserto el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

De conformidad con lo establecido en el art. 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de marzo, se procede a publicar este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, así como en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Contra la citada matrícula se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o Reclamación Económico Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en el plazo de 1 mes. Dichos plazos comenzaran a contarse desde el día inmediato siguiente al término del período de exposición pública de la matrícula.

La interposición del recurso de reposición o reclamación económico-administrativa contra los actos citados, no originará la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Económico-Administrativo competente, de conformidad con el artículo 111 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Yunquera de Henares a 16 de abril de 2015.– Documento firmado electrónicamente por el Alcalde, José Luis González León.

1574

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Marchamalo

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en los arts. 177.2 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público en este Ayuntamiento el expediente de amortización de deuda, crédito extraordinario y suplemento de crédito núm. 1/2015, que modifica el presupuesto municipal. El mismo ha sido aprobado inicialmente por la Corporación con fecha 14 de abril de 2015 y se financia con remanente líquido de tesorería.

Los interesados legitimados podrán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento reclamaciones

contra el mismo, por los motivos establecidos en el art. 170.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la aparición de este anuncio en el BOP.

Marchamalo a 15 de abril de 2015.– El Alcalde, Rafael Esteban Santamaría.

1579

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Chiloeches

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 16 de marzo de 2015, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 4/2015 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, que se hace público con el siguiente contenido:

Aplicación ptaria.	Denominación	Modificación
155 (1532).619	Servicios públicos básicos. Inversiones reales	383.500,00
161.609	Servicios públicos básicos. Inversiones reales	1.400,00
161.619	Servicios públicos básicos. Inversiones reales	1.700,00
165.619	Servicios públicos básicos. Inversiones reales.	10.000,00
171.609	Servicios públicos básicos. Inversiones reales	29.000,00
454.619	Actuaciones de carácter económico. Inversiones reales	12.000,00
Total		437.600,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y los plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Chiloeches, documento firmado electrónicamente.

El Alcalde.

1580

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Chiloeches

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda au-

tomáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 16 de marzo de 2015, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 3/2015 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito ex-

traordinario, financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, que se hace público con el siguiente contenido:

Aplicación ppta.	Denominación	Modificación
160.225	Servicios públicos básicos. Tributos	132.008,92
160.352	Servicios públicos básicos. Intereses de demora.	12.143,24
165.22100	Servicios públicos básicos. Gastos en bienes corrientes y servicios	6.900,85
320.22799	Producción de bienes públicos de carácter preferente. Gastos en bienes corrientes y servicios	508,20
332.22100	Producción de bienes públicos de carácter preferente. Gastos en bienes corrientes y servicios	6.312,32
338.22699	Producción de bienes públicos de carácter preferente. Gastos en bienes corrientes y servicios	10.441,40
932.22708	Actuaciones de carácter general. Gastos en bienes corrientes y servicios	37.569,98
Total		205.884,91

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y los plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Chiloeches, documento firmado electrónicamente.

El Alcalde.

1581

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Chiloeches

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5

de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario fecha 16 de marzo de 2015, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 2/2015.

Suplemento de crédito

Partida	Denominación	Modificación
171.22703	Servicios públicos básicos. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	8.200,00
Total suplemento de crédito		8.200,00

El importe de la modificación de crédito asciende a 8.200,00 euros y se financia con cargo al Remanente de Tesorería paga gastos generales resultante de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2014.

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y los plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Chiloeches, documento firmado electrónicamente.

El Alcalde.

1598

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Humanes

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2014

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de

marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión especial de cuentas, se expone al público junto con la Cuenta general correspondiente al ejercicio de 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Humanes a 17 de abril de 2015.– El Alcalde, Sergio Sánchez Santamaría.

1599

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Cifuentes

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario fecha 18 de marzo de 2015, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 3/2015, modalidad de crédito extraordinario, que se hace público resumido por capítulos:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
153	76100	Transferencias capital EELL (Planes provinciales)	6.776,00
165	76100	Transferencias capital EELL (Planes provinciales)	10.533,83
TOTAL GASTOS			17.309,83

Anulaciones o bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
	500	Fondo de contingencia	11.000,00
011	31007	Intereses préstamo FFPP	4.300,00
011	34000	Gtos. Financ., depósitos y otros	2.009,83
TOTAL GASTOS			17.309,83

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y los plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Cifuentes a 17 de abril de 2015.– El Alcalde, José Luis Tenorio Pasamón.

1337

**Mancomunidad Villas Alcarreñas
(Guadalajara)**

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión especial de cuentas, se expone al público la Cuenta general correspondiente al ejercicio 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Tendilla a 31 de marzo de 2015.— La Presidenta, Consuelo F. Vázquez Pastor.

1338

**Mancomunidad Villas Alcarreñas
(Guadalajara)**

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2011, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un Plan económico-financiero por el Pleno de esta Mancomunidad, en sesión de fecha 30 de marzo de 2015, el cual estará a disposición de los interesados en la sede de la entidad.

En Tendilla a 31 de marzo de 2015.— La Presidenta, Consuelo F. Vázquez Pastor.

1595

**Comunidad de Regantes de los Riegos del
Bornova**

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores miembros de la Comunidad de Regantes de los Riegos del Bornova para la Junta General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de mayo de 2015, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda, en el Salón de Actos de la Casa de Cultura de Jadraque (Guadalajara), Carretera de Soria s/n, según el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Lectura del Acta de la Junta General anterior que fue aprobada por los dos comuneros designados en dicha Junta, junto con el Secretario y el Presidente.

2.- Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria que presenta la Junta de Gobierno e Informe del Sr. Presidente de la Comunidad de Regantes, referidos al ejercicio 2014.

3.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2014 así como de los Presupuestos de ingresos y gastos para el ejercicio del año 2015 y la aplicación del excedente del ejercicio.

4.- Examen y aprobación de las tarifas de Riego para el año 2015.

5.- Acuerdos a tomar sobre la próxima campaña de riegos.

6.- Examen y aprobación, en su caso de solicitud de ayudas para el desarrollo de proyectos de mejoras y consolidación de regadíos correspondientes al ejercicio 2015.

7.- Constitución de la mesa electoral.

8.- Elección y/o reelección de los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario de la Comunidad y de la Junta de Gobierno, así como de los Vocales de la Junta de Gobierno (siete de ellos han de representar a cada una de las localidades) y del Jurado de Riego, además de sus respectivos suplentes.

9.- Toma de posesión, si procede, de los nuevos responsables de la Comunidad.

10.- Nombramiento de dos interventores de cuentas.

11.- Designación de dos comuneros para aprobación del Acta.

12.- Ruegos y preguntas.

El derecho de asistencia a la Junta General pertenece al partícipe de la Comunidad de Regantes y, en caso de no asistencia, podrá ser representado por otro partícipe, o por su cónyuge, padres, hijos y los propietarios por sus arrendatarios o aparceros.

Toda la documentación e información concerniente al Orden del Día de la Junta General se encuentra a disposición de los partícipes en la sede social de la Comunidad de Regantes, en horario de 10:00 horas a 13:00 horas de lunes a viernes y desde la publicación de la convocatoria hasta la celebración de la Junta General.

Jadraque a 16 de abril de 2015.— El Presidente, Alfonso Fernández Romero.

1596

Comunidad de Regantes de los Riegos del Bornova

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores miembros de la Comunidad de Regantes de los Riegos del Bornova para la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de mayo de 2015, a las 11:30 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda, en el Salón de Actos de la Casa de Cultura de Jadraque (Guadalajara), Carretera de Soria s/n, según el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Examen y aprobación, si procede, de la modificación del artículo 40 de las Ordenanzas y del artículo 52 del Reglamento de la Junta de Gobierno, relativos a la fecha de celebración anual de la Junta General Ordinaria.

2.- Designación de dos comuneros para aprobación del Acta.

3.- Ruegos y preguntas.

El derecho de asistencia a la Junta General pertenece al partícipe de la Comunidad de Regantes y, en caso de no asistencia, podrá ser representado por otro partícipe, o por su cónyuge, padres, hijos y los propietarios por sus arrendatarios o aparceros.

Jadraque a 16 de abril de 2015.- El Presidente, Alfonso Fernández Romero.

1341

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara

NIG: 19130 44 4 2013 0102070

N28150

Ejecución de títulos judiciales 238/2014

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 314/2013

Sobre ordinario

Demandante/s: D./D.ª Carlos Hernando Cortijo

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Demandado/s: D./D.ª: HOSTELERÍA FERAL

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

EDICTO

D./D.ª María del Rosario de Andrés Herrero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 238/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D./D.ª Carlos Hernando Cortijo contra la empresa HOSTELERÍA FERAL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

DECRETO DE FECHA 20 DE MARZO DE 2015.

Y para que sirva de notificación en legal forma a HOSTELERÍA FERAL SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara a 20 de marzo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial, rubricado.

Decreto: 158/2015

NIG: 19130 44 4 2013 0102070

360600

N.º autos: PO: 314/2013 del Juzgado de lo Social n.º 1

N.º ejecución: Ejecución de títulos judiciales 238/2014

Ejecutante/s: Carlos Hernando Cortijo

Abogado:

Representante Técnico Procesal:

Ejecutada/s: HOSTELERÍA FERAL

Abogado:

Representante Técnico Procesal:

DECRETO N.º 158/2015

Secretario/a Judicial D./D.ª María del Rosario de Andrés Herrero.

En Guadalajara a veinte de marzo de dos mil quince.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que en el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como ejecutante D./D.ª Carlos Hernando Cortijo y de otra como ejecutado/a HOSTELERÍA FERAL, se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 12 de enero de 2015, para cubrir la cantidad de 7.162,71 euros de principal, más 1.432,54 euros presupuestados para intereses y costas.

SEGUNDO.- En el procedimiento n.º 49/2013 seguido en el órgano judicial Juzgado Social n.º 1 de

Guadalajara se ha dictado Auto de insolvencia de la ejecutada en fecha 31 de octubre de 2013.

TERCERO. - Se ha dado traslado a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial al objeto de que, en su caso, designasen bienes o derechos susceptibles de embargo, sin que se haya hecho manifestación alguna en el plazo dado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 274.3 de la LPL, la declaración judicial de insolvencia de una empresa constituirá base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, sin necesidad de reiterar los trámites de averiguación de bienes establecidos en el art. 248 de esta Ley.

SEGUNDO.- En el presente supuesto, cumplido el trámite de audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial, sin que por los mismos se haya señalado la existencia de nuevos bienes procede, sin más trámites, declarar la insolvencia de la ejecutada.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

a) Declarar al/a los ejecutado/s HOSTELERÍA FERAL, en situación de insolvencia por importe de 7.162,71 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

d) Una vez firme, inscribábase en el Registro correspondiente según la naturaleza de la entidad.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que, en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados y, en su caso, los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo, deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión, que deberá interponerse ante quien dicta la resolución, en el plazo de 3 días hábiles siguientes a la notificación de la misma, con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 1808 0000 64 0238 14, en el Santander, calle Mayor, 12, de Guadalajara, debiendo indicar en el campo concepto «recurso», seguido del código «31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria, deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso», seguida del «31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta, deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario/a Judicial.

1342

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara

NIG: 19130 44 4 2014 0000958
N28150

Procedimiento ordinario 712/2014-5

Procedimiento origen:

Sobre ordinario

Demandante/s: D./D.^a Sara Ureña Martín

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Demandado/s: D./D.^a Laura Egea Pastor

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

EDICTO

D./D.^a María del Rosario de Andrés Herrero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ordinario 712/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./D.^a Sara Ureña Martín contra la empresa Laura Egea

Pastor, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

DECRETO DE 28/11/2015

Y para que sirva de notificación en legal forma a Laura Egea Pastor, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara a veinte de marzo de dos mil quince.— El/La Secretario/a Judicial, rubricado.

DECRETO

Secretario/a Judicial D./D.ª María del Rosario de Andrés Herrero.

En Guadalajara a veintiocho de noviembre de dos mil catorce.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En fecha 20/10/2014 por Sara Ureña Martín se ha presentado demanda de cantidad frente a Laura Egea Pastor.

SEGUNDO.- La demanda ha sido turnada a este Juzgado de lo Social n.º 1.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Examinada la demanda, presentada por Sara Ureña Martín, así como la documentación acreditativa de haber intentado la previa conciliación o mediación, o el agotamiento de la vía administrativa, en su caso, y las correspondientes copias, en cumplimiento de lo que disponen los arts. 80.2 y 3 de la LJS, se aprecia que aquella reúne los requisitos formales exigidos en dichos preceptos.

SEGUNDO.- El artículo 82.1 de la LJS dispone que de ser admitida la demanda, una vez verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en cuanto a designación del órgano ante el que se presente, modalidad procesal, designación de la parte demandante, parte demandada, hechos sobre los que verse la pretensión, súplica y designación completa de todos los datos de identificación del domicilio del demandante para la práctica de toda clase de comunicaciones, en la misma resolución de admisión a trámite, el Secretario Judicial señalará el día y la hora en que hayan de tener lugar, sucesivamente los actos de conciliación y juicio. Por todo ello, procede en el presente, citar a las partes a la celebración de los actos de conciliación y en su caso, al de juicio, que tendrán lugar en única pero sucesiva convoca-

toria, el primero ante el/la Secretario/a Judicial, y el segundo ante el/la Magistrado/a, el día y hora señalados en la parte dispositiva.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

- Admitir a trámite la demanda presentada y en consecuencia:

- Citar a las partes para que comparezcan el día 10/11/2015 a las 10:00 horas en Avda. del Ejército, 12 - Sala 2, para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a Judicial y, una vez intentada, y en caso de no alcanzarse la avenencia, el día 10/11/2015 a las 10:10 horas en Avda. del Ejército, 12 - Sala 2, para la celebración del acto de juicio ante el/la Magistrado/a.

- Se advierte a la parte demandante, que en caso de no comparecer al señalamiento sin alegar justa causa que motive la suspensión de los actos de conciliación y juicio, se le tendrá por desistida de su demanda; advirtiendo igualmente a la parte demandada que su incomparecencia a los referidos actos no impedirá su celebración, continuando estos sin necesidad de declarar su rebeldía.

- Respecto a los otrosíes solicitados a los efectos previstos en el artículo 81.4 de la LJS, se ha dado cuenta al Juez con carácter previo, y se ha acordado por resolución de esta fecha, mandar que se practiquen las siguientes diligencias:

Al otrosí primero digo, se tiene por hecha la manifestación. Al segundo otrosí digo, interrogatorio de las partes como se pide.

Documental como se pide.

En su caso, sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que este deberá proponerla y en su caso, el/la Juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LJS.

- Antes de la notificación de esta resolución a las partes paso a dar cuenta a S.S.ª del señalamiento efectuado.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que, en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados y, en su caso, los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo, deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos

estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efecto suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario/a Judicial.

1343

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara

NIG: 19130 44 4 2013 0203034

N28150

Ejecución de títulos judiciales 7/2015

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 1095/2013

Sobre ordinario

Demandante/s: D./D.ª Antonio del Amo Cortijo

Abogado/a: Yasmina Canalejo Aglio

Demandado/s: D./D.ª Alquiler de Medios Auxiliares de la Construcción, S.L.

EDICTO

D.ª María Pilar Buelga Álvarez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Guadalajara,

HAGO SABER: Que en el procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales 7/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Antonio del Amo Cortijo contra la empresa Alquiler de Medios Auxiliares de la Construcción, S.L., se ha dictado en el día de hoy Decreto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

a) Declarar a la ejecutada Alquiler de Medios Auxiliares de la Construcción, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 2.703,34 euros en concepto de principal (esta cantidad se desglosa: 2.457,59 euros más 245,75 euros de interés moratorio), insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que, en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso, los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo, deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 2178 0000 64 0007 15 en el Banco Santander SA debiendo indicar en el campo concepto "recurso" seguido del código "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria, deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta, deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a Alquiler de Medios Auxiliares de la Construcción, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o de decreto cuando ponga fin al proceso o resuelva un incidente, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara a veintitrés de marzo de dos mil quince.– El/La Secretario/a Judicial, rubricado.

1344

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social
número dos de Guadalajara***NIG: 19130 44 4 2012 0220603**N28150**Ejecución de títulos judiciales 208/2014**Procedimiento origen: procedimiento ordinario
1032/2012**Sobre ordinario**Ejecutante: Fundación Laboral de la Construcción**Abogado/a: Mariano Gómezq Esteban**Ejecutada: THECAM Instalaciones Electricidad y
Fontanería SL***EDICTO**

D.^a María Pilar Buelga Álvarez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales 208/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa THECAM Instalaciones Electricidad y Fontanería SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

a) Declarar a la ejecutada THECAM Instalaciones Electricidad y Fontanería SL en situación de insolvencia total por importe de 2.091,16 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, sin perjuicio de reaperturar la ejecución, si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que, en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo, deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición ante el/la Secretario/a Judicial que dicta esta resolución interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición tenga efectos suspensivos respecto a la resolución recurrida.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a THECAM Instalaciones Electricidad y Fontanería SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara a veintitrés de marzo de dos mil quince.– El/La Secretario/a Judicial, rubricado.

1345

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social
número dos de Guadalajara***NIG: 19130 44 4 2013 0202303**N28150**Ejecución de títulos judiciales 229/2014**Procedimiento origen: Procedimiento ordinario
312/2013**Sobre ordinario**Demandante/s: D./D.^a Jesús Saez Díaz**Abogado/a: Pablo Cardero Calvo**Demandado/s: D./D.^a Proyectos y Desarrollos Polifibra SL, BRAFIPO SAL***EDICTO**

D.^a María Pilar Buelga Álvarez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Guadalajara,

HAGO SABER: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 229/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Jesús Saez Díaz contra la empresa Proyectos y Desarrollos Polifibra SL y BRAFIPO SAL, se han dictado con fecha diecinueve de enero de dos mil quince Auto y Decreto cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

«AUTO**PARTE DISPOSITIVA**

Dispongo: Despachar orden general de ejecución la Sentencia n.º 222/14 dictada en fecha 25/09/14 en

los autos seguidos en este Juzgado PO n.º 312/13 a favor de la parte ejecutante, D. Jesús Saez Díaz, frente a Proyectos y Desarrollos Polifibra SL y BRAFIPO SAL, parte ejecutada, en forma solidaria, por importe de 3.223,44 euros en concepto de principal (esta cantidad se desglosa: 2.938,69 euros más 284,75 euros de interés moratorio), más otros 644,69 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a Judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despatchada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del Régimen público de la Seguridad Social, deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social n.º 2 abierta en Banco Santander SA, cuenta n.º 2178 0000 64 0229 14 debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguido del código "30 social-reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria, deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social-Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.^a. Doy fe.»

«DECRETO

PARTE DISPOSITIVA

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

1.- Requerir a la parte ejecutada, Proyectos y Desarrollos Polifibra SL y BRAFIPO SAL, para que acredite el pago a la ejecutante de la suma a que viene condenada en el título ejecutivo del que dimana las presentes actuaciones, sin perjuicio de lo cual se pone en su conocimiento el número de la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, núm. 2178 0000 64 0229 14 abierta en el Banco Santander SA, con Código de la entidad 0030 y Código de Oficina 1050, sita en Guadalajara-19001, c/ Mayor n.º 12.

2.- Requerir a las ejecutadas, Proyectos y Desarrollos Polifibra SL y BRAFIPO SAL, a fin de que en el plazo de tres días hábiles a contar desde la notificación de este Decreto, manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, y podrán imponérsele también multas coercitivas periódicas.

3.- Proceder al embargo de bienes y a las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los arts. 589 y 590 LEC:

A) El embargo de los siguientes bienes que se consideran suficientes y de fácil realización para asegurar la responsabilidad de Proyectos y Desarrollos Polifibra SL y BRAFIPO SAL hasta cubrir la cantidad de 3.223,44 euros de principal más 644,69 euros que se calculan provisionalmente y sin perjuicio de su posterior liquidación para intereses y costas:

a) Cualquier cantidad que exista en la cuentas corrientes, a plazo, de crédito, libretas de ahorros, fondos de inversión, obligaciones, valores en general, o cualquier otro producto bancario, incluidas las amortizaciones de préstamos, que las ejecutadas Proyectos y Desarrollos Polifibra SL y BRAFIPO SAL mantengan o puedan contratar con entidades financieras.

Para su efectividad, dese la orden telemática a través del punto neutro judicial.

b) Reintegros pendientes de abono que las ejecutadas Proyectos y Desarrollos Polifibra SL y BRAFIPO SAL tuviera a su favor en la Agencia Estatal de la Admón. Tributaria por devoluciones de IVA, IRPF o cualquier otro impuesto.

Para su efectividad, hágase anotación telemática.

B) Consultar las aplicaciones informáticas del órgano judicial para la averiguación de bienes del ejecutado y practicar la investigación patrimonial telemática a través del servicio del Punto Neutro Judicial-Consejo General del Poder Judicial.

4.- Se da audiencia al Fondo de Garantía Salarial, por el plazo máximo de quince días, para que designe bienes e inste lo que a su derecho convenga, procediéndose, en su caso, a declarar al apremiado en situación de insolvencia provisional de ser negativa las averiguaciones.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que, en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados y, en su caso, los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo, deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 2178 0000 64 0229 14 abierta en Banco Santander SA, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguido del código "31 Social- Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria, deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a BRAFIPO SAL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución

o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o de decreto cuando ponga fin al proceso o resuelva un incidente o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara a dieciocho de marzo de dos mil quince.– El/La Secretario/a Judicial, rubricado.

1346

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social número treinta y dos de Madrid

44007590

NIG: 28.079.00.4-2013/0052334

Procedimiento Despidos/ Ceses en general
1205/2013

Materia: Despido

Demandante: D./D.ª Manuel González de Juan

Demandado: TRANSNUEVA APOQUINDO SL

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./D.ª Luisa Álvarez Castillo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 32 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 1205/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./D.ª Manuel González de Juan frente a TRANSNUEVA APOQUINDO SL sobre Despidos/ Ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

FALLO

Que, con estimación de la demanda de despido presentada por D./D.ª Manuel González de Juan contra TRANSNUEVA APOQUINDO SL, debo declarar y declaro improcedente el mismo y debo condenar y condeno a la parte demandada a optar, en el plazo de cinco días, entre readmitir al actor, en las mismas condiciones que tenía antes del despido, con abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la notificación de la presente resolución, a razón de 56,20 € al día, o a indemnizarle con la cantidad de 309,10 €. Y con estimación de la demanda de cantidad presentada por D./D.ª Manuel González de Juan contra TRANSNUEVA APOQUINDO SL, debo condenar y condeno a tal empresa a abonar al actor 3.284,50 € de principal, más 328,45 € de interés por mora.

Y para que sirva de notificación en legal forma a TRANSNUEVA APOQUINDO SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Guadalajara y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la Oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a trece de marzo de dos mil quince.-
El/La Secretario Judicial, rubricado.

1557

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social número treinta y dos de Madrid

44007590

NIG: 28.079.44.4-2012/0022768

Procedimiento Seguridad Social 531/2012

Materia: Materias Seguridad Social

Demandante: D./D.ª ALAS COURIER SL

Demandado: D./D.ª César Iván Rengifo Vasquez,
Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería
General de la Seguridad Social

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./D.ª Luisa Álvarez Castillo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 32 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 531/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de ALAS COURIER SL, frente a D./D.ª César Iván Rengifo Vasquez, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social sobre Seguridad Social se ha dictado la siguiente resolución:

AUTOS 531/2012

En Madrid a treinta y uno de julio de dos mil catorce.

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social n.º 32, D./D.ª M.ª Luisa Gil Meana los presentes autos n.º 531/2012 seguidos a instancia de ALAS COURIER SL, letrada Amalia Trabanco Monbiela, contra D. César Iván Rengifo Vasquez, Tesorería General de la Seguridad Social e Instituto Nacional de la Seguridad Social, letrada María Nieves García Denche Camacho, sobre materias Seguridad Social.

En nombre del Rey

Ha dictado la siguiente.

SENTENCIA N.º 348/2014

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 4/5/2012 tuvo entrada en el Decanato de los Juzgados de lo Social de Madrid, demanda presentada por la parte actora, que en turno de reparto correspondió a este Juzgado, y en la que se reclama por concepto de Seguridad Social que se declare la inexistencia de responsabilidad empresarial de la actora por falta de medidas de seguridad en el accidente de trabajo sufrido por el trabajador y, consecuentemente, se declare la improcedencia del recargo del 30% en todas las prestaciones que traigan causa en el citado accidente sufrido por el actor el 22/4/2008, condenando a todos los condenados a estar y pasar por tal declaración.

SEGUNDO.- Admitida a trámite dicha demanda, se señaló para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio la audiencia del 22/10/2013. Siendo el día y la hora señalados y llamadas las partes, comparece la parte actora, así como INSS, TGSS, no haciéndolo el codemandado, a pesar de constar en autos haber sido citado en forma.

TERCERO.- Abierto el juicio, por la parte demandante se ratificó la demanda oponiéndose INSS, TGSS en los términos obrantes en el acta, interesándose por la parte demandante el recibimiento del juicio a prueba. Recibido el juicio a prueba, por la parte demandante se propuso prueba documental, pericial y testifical, y por la demandada se propuso prueba documental. Como diligencia para mejor proveer, se acordó prueba documental.

CUARTO.- En la tramitación de este procedimiento se han cumplido todas las formalidades prescritas por la Ley (excepto lo relativo a plazos, debido al número de asuntos pendientes en este Juzgado).

HECHOS PROBADOS

PRIMERO.- Por resolución de 15/11/2011 se declaró existencia de responsabilidad de la parte actora por falta de medidas de seguridad, en el accidente sufrido por el codemandado el 22/4/2008, con incremento del 30% de las prestaciones que se le reconozcan al mismo.

SEGUNDO.- Agotó la vía previa.

TERCERO.- No hubo testigos del accidente.

CUARTO.- El accidentado era técnico de mantenimiento oficial 2.ª desde dos meses antes del accidente.

QUINTO.- Al accidentado se le habrían entregado calzado de seguridad, guantes y gafas de protección, aunque no llevaba tal calzado en el momento del accidente.

SEXTO.- En el acta de la Inspección consta que «el accidente se produjo en una nave de unos 10.000 metros cuadrados, dispone de 50 muelles de

carga y descarga para distribución y selección de mercancía (del fabricante Vanderlande Industries de Holanda), compuesto por una estructura metálica, con una plataforma situada a una altura aproximada de 3,20 metros, a lo largo de la cual discurren diversas bandas o cintas transportadoras, sobre rodillos giratorios, por las que circulan los paquetes de mercancía, que, conforme a un programa informatizado de lectura automatizada de las etiquetas, se van segregando y distribuyendo, a través del circuito de las cintas, hasta la zona donde está establecida a la dirección de destino, cayendo, a través de unas canaletas (o tolvas) de evacuación y salida de la mercancía, al piso inferior, donde se recogen en cajas y/o jaulas para su entrega y distribución posterior.

Las operaciones que realiza el trabajador, durante su trabajo como oficial de mantenimiento, consisten en esencia en lo siguiente: Supervisa el funcionamiento de las cintas transportadoras y que las mercancías discurren a lo largo del circuito con la fluidez necesaria, y que no se producen atascos y/o interrupciones o paradas en la distribución, igualmente verificar que los paquetes caen por las tolvas establecidas y que se recogen adecuadamente. En caso de que los atascos se produzcan, proceder a adoptar las medidas necesarias para eliminar los mismos. Realizar tareas de mantenimiento, ajustes e inspecciones de acuerdo con las instrucciones del fabricante.

Pues bien un poco antes de las 18 horas, según refiere el accidentado –esta hora es verosímil dado que la Policía local, que fue avisada inmediatamente por el servicio de urgencias 112, según atestado policial, recibe la llamada de notificación del accidente a las 18:18 horas–, el operario detectó un atasco en el tobogán de cintas transportadoras situado sobre la plataforma elevada, pues una caja de aproximadamente 15/20 kg se quedó enganchada en una esquina de las bandas transformadoras, lo que impedía circular adecuadamente al resto de la mercancía. Por ello, subió por una escalera de servicio situada en la parte posterior de la estructura, al final de la nave, y se dirigió, sin parar los mecanismos de accionamiento de las cintas, hasta el lugar donde se había producido el atasco con el paquete, con objeto de evitar daños a la maquinaria. En su recorrido, hasta llegar al punto del atasco, de la inspección ocular realizada, se infiere que, al menos, debió de pasar por encima de un tramo horizontal de cinta transportadora (que se hallaba funcionando) pisando sobre la cinta, dado que no existe otro modo de acceder entrando desde esa escalera de servicio.

Al llegar al lugar del atasco –una zona que se había ampliado recientemente– y en el que la cinta transportadora sobrevuela parcialmente sobre la estructura de apoyo saliendo en diagonal hacia una estructura situada enfrente, el operario retiró el paquete cogiéndolo con ambas manos y al darse la vuelta para iniciar el camino de regreso, resbaló hacia atrás introduciéndose por un hueco de forma triangular situado a su espalda, que se hallaba sin proteger, ca-

yendo, desde la plataforma elevada hasta el suelo, a unos 3,20 m de distancia. El afectado, que no perdió el conocimiento, solicitó ayuda a gritos, dado que nadie se había percatado de su caída, y avisados los servicios de emergencia fue evacuado al Hospital Príncipe de Asturias de Alcalá de Henares.

A resueltas del accidente el operario sufrió fractura múltiple de la tibia y peroné de la pierna izquierda, del tobillo del citado pie, fractura de clavícula izquierda (cayó de dicho lado) y una brecha en la cabeza. En el momento de practicarse las nuevas actuaciones inspectoras –ocho meses después del accidente– el operario había sido sometido a dos operaciones quirúrgicas en la pierna y caminaba con muletas con dificultades, estando en fase de rehabilitación.

Se hace constar expresamente que en el referido hueco triangular existente junto a la cinta transportadora no existía una barandilla ni sistema de protección o borde que impidiera la caída o el paso o deslizamiento del trabajador por debajo de la misma, aunque la empresa, con posterioridad al accidente, sí ha colocado una barra de protección, que ha sido soldada después, como se detecta por las huellas de la soldadura.

Ese hueco y no otro protegido con red –como pretendía inicialmente la empresa– es por el que se produjo la caída, como se demuestra por las fotografías tomadas en el lugar del accidente por la Policía local que se personó inmediatamente en el lugar de los hechos, dado que además de fotografiar directamente el hueco, en otra toma se observa a los equipos de emergencia tratando de reanimar al accidentado, que se halla caído justo en la vertical del lugar donde está situado el referido hueco.

Aunque el hueco triangular junto a la cinta no es demasiado grande (en la zona un poco más alejada de la cinta sí existía y existe barandilla de protección contra caídas) sí que permitía el paso de una persona –como demuestra el hecho del accidente– y la circunstancia de que el operario llevara ambas manos ocupadas asiendo el paquete, le impidió, al resbalar, agarrarse a la cinta transportadora situada en las inmediaciones».

SÉPTIMO.- El hueco por donde entiendo la Inspección que cayó el accidentado es un triángulo que mide 21 cm x 40 cm x 30 cm.

OCTAVO.- El procedimiento adecuado para retirar un paquete atascado era hacerlo con ganchos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- Los hechos que se relatan probados ordinales 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 6.º constan en el expediente administrativo y se ha transcrito el contenido del acta de la Inspección. El ordinal 5.º queda probado por la prueba documental de la empresa y el ordinal 7.º por el contenido del documento aportado por la parte actora y que fue reconocido a presencia judicial por el perito.

Constan las fotografías de la cinta en dicho informe y también fueron aportados por el Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Torrejón, según se acordó en diligencia final. Consta al folio 448 y siguientes el informe de investigación del accidente y como el codemandado, a pesar de haberlo proporcionado no llevaba el calzado de seguridad y como el procedimiento adecuado era quitar el paquete atascado con ganchos.

Es inverosímil que el accidentado cayera por un hueco (triángulo de 21 cm x 40 cm x 30 cm), aunque estuviera sin proteger. No ha quedado acreditado que el accidente, del que no hay testigos, ocurriera por falta de medidas de seguridad y, por tanto, se están en el caso de estimar la demanda, sin que sea de aplicación el art. 123 LGSS.

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación,

FALLO

Con estimación de la demanda presentada por ALAS COURIER contra don César Iván Rengifo Vazquez, Tesorería General de la Seguridad Social e Instituto Nacional de la Seguridad Social debo declarar y declaro la inexistencia de responsabilidad por falta de medidas de seguridad en el accidente sufrido por el codemandado el 22/4/2008 y debo declarar y declaro la improcedencia del recargo del 30% en todas las prestaciones que traigan su origen en dicho accidente, condenando a los codemandados a estar y pasar por tal declaración.

Se advierte a las partes que contra esta sentencia puede interponerse recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, anunciándolo por comparecencia o por escrito en este Juzgado, en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación y designando Letrado o graduado social colegiado para su tramitación. Se advierte al recurrente que no fuese trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, ni gozase del derecho de asistencia jurídica gratuita que deberá acreditar al tiempo de interponerlo haber ingresado el importe de 300 euros en la cuenta 2805-0000-62-0531-12 del Banco de Santander, aportando el resguardo acreditativo. Si el recurrente fuese entidad gestora y hubiere sido condenado al abono de una prestación de Seguridad Social de pago periódico, al anunciar el recurso deberá acompañar certificación acreditativa de que comienza el abono de la misma y que lo proseguirá puntualmente mientras dure su tramitación. Si el recurrente fuere una empresa o Mutua Patronal que hubiere sido con-

denada al pago de una pensión de Seguridad Social de carácter periódico, deberá ingresar el importe del capital coste en la Tesorería General de la Seguridad Social previa determinación por esta de su importe una vez le sea comunicada por el Juzgado.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, el recurrente deberá aportar, el justificante del pago de la tasa con arreglo al modelo oficial, debidamente validado, conforme a los criterios establecidos en la citada norma en sus arts. 7.1 y 2 y, en su caso, cuando tenga la condición de trabajadores, o con la limitación establecida en el art. 1.3 del mismo texto legal.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Leída y publicada ha sido la anterior sentencia, por el Sr. Magistrado-Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a D./D.ª César Iván Rengifo Vasquez, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la Oficina judicial, por el medio establecido al efecto salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid a cuatro de diciembre de dos mil catorce.— El/La Secretario Judicial, rubricado.

CORRECCION ERRORES

CORRECCION DE ERRORES

Mancomunidad de la Sierra

ANUNCIO

Detectado un error en la publicación en el BOP n.º 23 de 23 de febrero de 2015, donde decía: «TOTAL DE INGRESOS..... 168.301,00» debe de decir: «TOTAL DE INGRESOS..... 166.301,00»

En Alcoroches a 16 de marzo de 2015.— El Presidente, Timoteo Madrid Jiménez.